

“2014. Año de las letras argentinas”

**Mensaje del
Proyecto de Ley de
Presupuesto de la
Administración del Gobierno
de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires para 2015**

“2014. Año de las letras argentinas”

Contenido

1. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD

1.1 PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

1.1.1 Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad

1.2 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.2.1 Evolución de la actividad económica

1.2.2 Evolución de los índices de precios

1.3 CONTEXTO SOCIO-LABORAL

1.3.1 Mercado de Trabajo y Situación ocupacional

1.3.2 Distribución del Ingreso

1.4 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2015

2. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

2.1 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EN 2013

2.2 GESTIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2014

2.2.1 La Recaudación Fiscal

2.2.2 El Gasto Público

2.2.3 Resultados

2.3 FINANCIAMIENTO

2.4 EVOLUCIÓN DEL STOCK DE DEUDA

2.5 ENDEUDAMIENTO

3. LOS INGRESOS PARA 2015

3.1 CALCULO DE RECURSOS

3.2 RECURSOS CORRIENTES

3.2.1 Estimación de los Recursos Tributarios

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

3.3 RECURSOS DE CAPITAL

4. EL GASTO PÚBLICO EN 2015

4.1 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

4.2 ORIENTACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

4.2.1 Administración Gubernamental

4.2.2 Servicios de Seguridad

4.2.3 Servicios Sociales

4.2.4 Servicios Económicos

4.3 ANÁLISIS POR OBJETO DEL GASTO

5. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN 2015

5.1 FINANCIAMIENTO

5.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

6. LOS RESULTADOS EN 2015

6.1 ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

6.2 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

7. LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN 2015

7.1 LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN 2015

7.2 ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

7.2.1 Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas Generales

7.2.2 Los Gastos Tributarios en 2015

8. CONTENIDO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

“2014. Año de las letras argentinas”

CONTENIDO DE CUADROS

- 1.1 *Participación sectorial en el Valor Agregado Bruto corriente. Ciudad de Buenos Aires y Nación. Año 2012.*
 - 1.2 *Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica. Sectores seleccionados. Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre 2014.*
 - 1.3 *Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria total, demandante y no demandante. Ciudad de Buenos Aires. 2° trimestre 2013/ 2° trimestre 2014*
 - 1.4 *Evolución del empleo privado formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. mayo 2013/ mayo 2014.*
 - 1.5 *Distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar (IPCF) de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2013.*
 - 1.6 *Ingreso per cápita familiar (IPCF) de la población por quintil (pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2013.*
 - 1.7 *Oferta y Demanda en pesos constantes de 2004 Variaciones porcentuales respecto igual período del año anterior.*
 - 2.1 *Recaudación tributaria propia en millones de pesos por tributo y variación interanual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2012/2013.*
 - 2.2 *Principales modificaciones a la normativa impositiva 2013 por concepto.*
 - 2.3 *Distribución porcentual de la recaudación impositiva de fuente propia por materia gravada. Ciudad de Buenos Aires. Años 2012/2013.*
 - 2.4 *Recaudación – Primer Semestre 2012/2013 En millones de pesos corrientes.*
 - 2.5 *Nivel de ejecución y estructura de los ingresos – Primer Semestre 2014 - En millones de pesos corrientes.*
 - 2.6 *Ejecución presupuestaria base devengado-Gastos por Clasificación Económica-Primer Semestre 2014 En millones de pesos.*
 - 2.7 *Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2014 Gasto por finalidad y función En millones de pesos.*
 - 2.8 *Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2014 Gasto por Objeto del Gasto - En millones de pesos.*
 - 2.9 *Ejecución Presupuestaria - Resultados - Base Devengado 2014 Primer Semestre - En Millones de Pesos.*
 - 2.10 *Calificaciones de Riesgo Crediticio de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional al 25.09.2014.*
 - 3.1 *Composición de los Recursos Totales 2015 - En millones de pesos corrientes.*
 - 3.2 *Composición de los Recursos Corrientes - En millones de pesos corrientes.*
 - 3.3 *Composición relativa de los Recursos Corrientes - En porcentaje.*
 - 3.4 *Recursos Tributarios estimados de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la materia gravada - Año 2015. En millones de pesos.*
 - 3.5 *Recursos Tributarios Propios de la Ciudad de Buenos Aires para 2015 por factor de expansión*
 - 3.6 *Composición de los recursos tributarios - En millones de pesos.*
 - 3.7 *Composición relativa de los recursos tributarios - En porcentaje.*
 - 3.8 *Composición de los recursos no tributarios - En millones de pesos corrientes.*
 - 3.9 *Composición de los recursos de capital - En millones de pesos corrientes.*
 - 4.1 *Composición económica del gasto Proyección 2014 - Proyecto 2015 - En millones de pesos.*
 - 4.2 *Distribución por finalidad del gasto Proyección 2014 - Proyecto 2015 - En millones de pesos.*
 - 4.3 *Finalidad Administración Gubernamental - En Millones de pesos*
 - 4.4 *Finalidad Servicios Sociales - En Millones de pesos*
 - 4.5 *Finalidad Servicios Económicos - En Millones de pesos*
 - 4.6 *Distribución del Gasto por Objeto del Gasto – Proyección 2014 – Proyecto 2015 – En millones de pesos.*
 - 4.7 *Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 2015 - En Millones de pesos*
-

CONTENIDO DE GRAFICOS

- 1.1 Variación porcentual interanual del PGB y el PIB a valores constantes. - * Datos provisorios.*
- 1.2 Variación porcentual interanual de los sectores que conforman el PGB. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013.*
- 1.3 Variación porcentual mensual del IPCBA. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2013 a agosto de 2014.*
- 1.4 Evolución del empleo privado formal (índice base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2005/Mayo 2014.*
- 1.5 Tasa de creación neta de empleo privado formal. Ciudad de Buenos Aires. Febrero 2005/ mayo 2014*
- 1.6 Tasa de destrucción neta de empleo privado formal. Ciudad de Buenos Aires. Febrero 2005/ mayo 2014*
- 2.1 Contribución porcentual de cada tributo a la variación interanual de la recaudación impositiva de fuente propia. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013*
- 2.2 Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Devengado - Primer Semestre 2014.*
- 2.3 Ejecución presupuestaria del Gasto Público por Clasificación de objeto del Gasto – En Sanción-Devengado - Primer Semestre 2014.*
- 2. 4 Evolución Stock de Deuda 2005 a Septiembre 2014 (en millones de dólares al tc de cierre de cada período).*
- 3.1 Composición de los recursos tributarios – Proyecto 2015.*
- 3.2 Composición de los recursos no tributarios - Proyecto 2015. .*
- 3.3 Recursos de capital - Proyecto 2015.*
- 4.1 Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Proyecto 2015.*
- 4.2 Distribución de la participación de las finalidades en el Gasto Publico Total en el Proyecto 2015 por Finalidad en porcentaje de Presupuesto Total*
- 4.3 Comparación Distribución del Gasto por Objeto – Proyección 2014 – Proyecto 2015 – En millones de pesos*
-

“2014. Año de las letras argentinas”

1. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD

ASPECTOS DESTACADOS

- + El Producto Geográfico Bruto de la Ciudad a valores corrientes en 2013 alcanzó \$ 650.000 millones de pesos, siendo el producto per cápita de USD 14.482 anuales.
 - + La participación del producto del distrito, sobre el total del PIB Nacional, alcanza el 23,0%.
 - + La Ciudad cuenta con un indicador propio de la evolución de los precios del distrito. Este índice acumula a agosto de 2014 una variación de 28,3%.
 - + El nivel del índice de empleo privado formal en la Ciudad ha tenido durante el año 2014 un descenso suave pero consolidado alcanzando un nuevo mínimo en mayo, con valor de 125,0 que es el más bajo desde agosto de 2010.
 - + La distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar de los hogares en la Ciudad, por quintil, para 2013 fue la siguiente: el primer quintil 5,4%, el segundo 10,2%, el tercero 14,2%, el cuarto 24,6% y el quinto 45,7%.
 - + Para el 2015 se prevé un escenario económico de estanflación. Se estima que en 2015 se tendrá una suba general de precios del orden del 28,0% y un caída del PGB del 1%.
-

1.1 PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.1.1 Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad

La Ciudad de Buenos Aires basa la generación de valor en el sector servicios. Los mismos contribuyen a generar el 83% del Producto Geográfico Bruto, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde esa contribución alcanza el 64%. La diferencia está explicada por el peso del sector primario: Mientras que a nivel federal las actividades agropecuarias, la pesca y la minería generan el 11% del PIB, en la Ciudad representan menos del 1%. Más aún, está reducida agregación de valor no proviene de tales actividades propiamente dichas sino de los servicios de las administraciones centrales de las firmas del sector radicadas en CABA.

Los servicios empresariales son el principal sector económico de la Ciudad. Comprenden entre otras actividades, alquileres y otros servicios inmobiliarios, servicios

informáticos, la actividad de profesionales como abogados, escribanos, contadores, arquitectos, ingenieros, publicistas, investigación de mercado y búsqueda de personal. Este sector genera el 20% del PGB y durante 2013 no tuvo una evolución favorable.

Cuadro 1.1 Participación sectorial en el Valor Agregado Bruto corriente - Ciudad de Buenos Aires y Nación. Año 2013

Actividad	CABA	Nación
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	17,0%	12,8%
Comercio mayorista y minorista y reparaciones	14,4%	12,1%
Intermediación financiera	11,9%	3,4%
Enseñanza, servicios sociales y de salud	10,8%	12,9%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10,7%	6,5%
Industria manufacturera	10,3%	15,5%
Otras actividades	9,8%	11,9%
Administración pública y defensa	8,6%	8,2%
Construcción	5,7%	5,7%
Agricultura, ganadería, pesca y minas y canteras	0,8%	11,0%

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA), en base a información propia y del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación.

Sigue en importancia el Comercio, que representa para la economía porteña la misma relevancia que para el total del país. En ambos casos aporta un 14%.

La industria aporta el equivalente al 10% del PGB (16% en el caso del PIB). En este caso nuevamente hay que señalar una proporción importante de actividades centrales en frente a la generación de bienes propiamente dicha. Con esta salvedad, merece destacarse que la Ciudad de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país, detrás de Provincia de Buenos Aires y compitiendo con la Provincia de Santa Fe. De la gran variedad de ramas presentes en la ciudad, se destacan la producción de alimentos y bebidas, medicamentos de uso humano y prendas de vestir.

“2014. Año de las letras argentinas”

Otro sector que marca una diferencia sustancial entre las economías nacional y de la Ciudad es la intermediación financiera. Con un 11% este sector triplica su participación de 3,4% a nivel nacional. Lógicamente pesa el hecho de que tanto el Banco Central de la República Argentina como la mayoría de los bancos comerciales tienen sus casas matrices y gran parte de su operatoria radicadas en nuestro distrito.

La Construcción es uno de los sectores que más ha crecido desde 2004 a la fecha, aun considerando los malos resultados de 2012 cuando cayó casi 7 %. Durante 2013 habría experimentado un crecimiento que no alcanza para recuperar, a valores constantes, el nivel de 2011. Con todo, su participación es relativamente reducida: aporta 5% sobre el total.

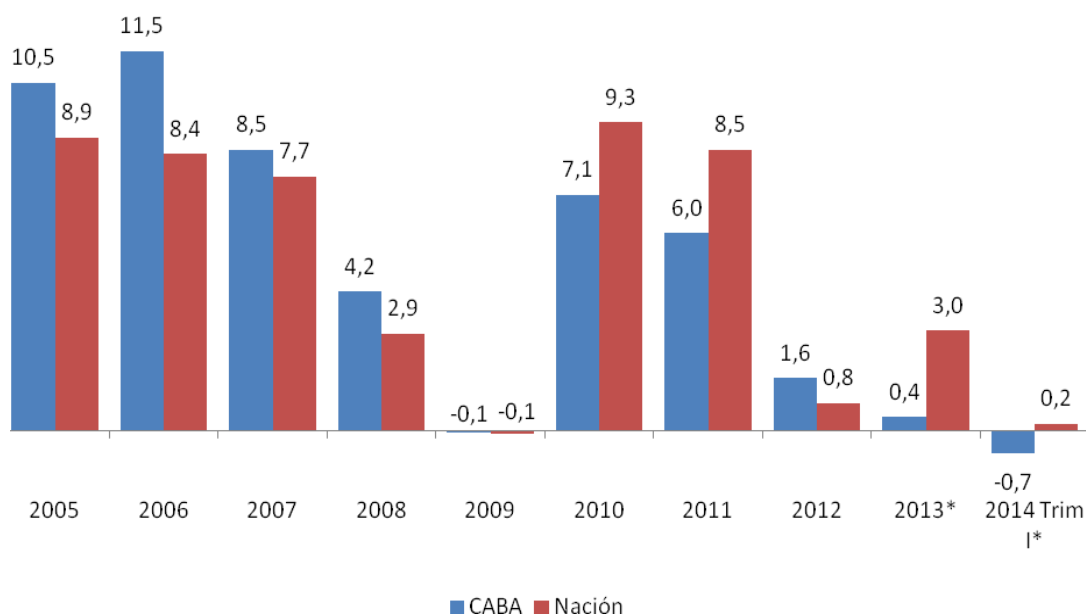
1.2 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.2.1 Evolución de la actividad económica

El resultado global correspondiente a 2013, alcanzara los \$650.000 millones a valores corrientes. Este monto representa el 23 % del Valor Agregado Bruto nacional.

Según datos provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, el PIB per cápita alcanzó el equivalente a 14.482 dólares estadounidenses. Considerando la misma cotización –promedio del tipo de cambio nominal de referencia Comunicación “A” 3500 (mayorista) informado por el B.C.R.A.- el PGB per cápita de la Ciudad superó los 39.500 dólares.

Grafico 1.1 Variación porcentual interanual del PGB y el PIB a precios básicos en valores constantes.



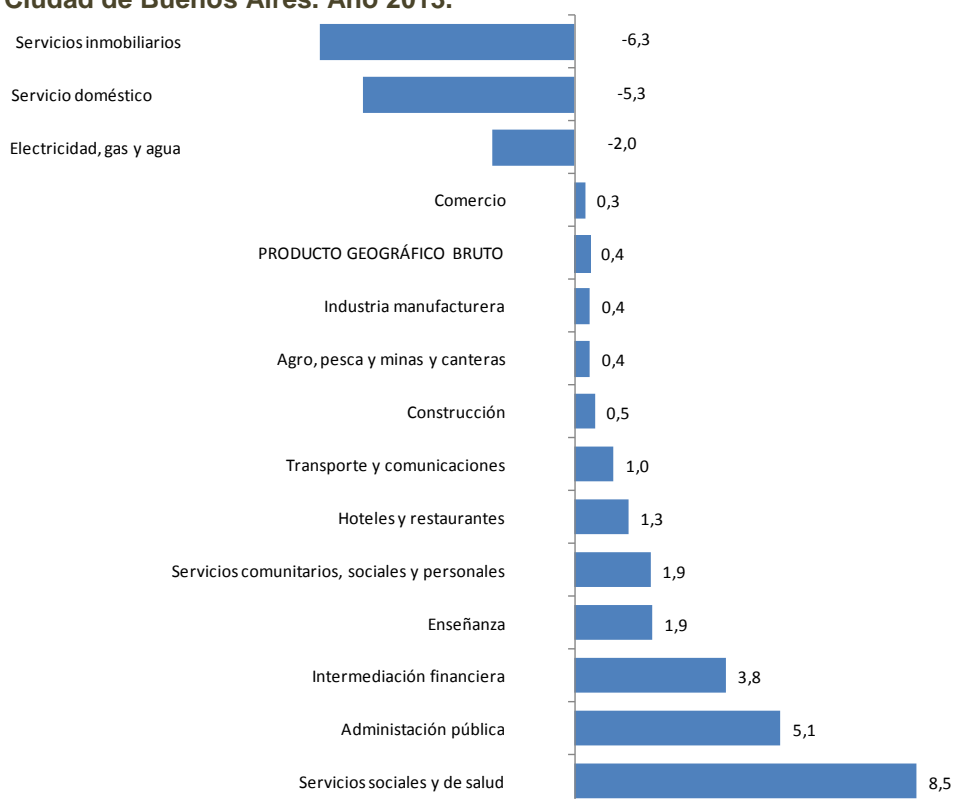
* Datos provisorios

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA), en base a información propia y del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación.

El crecimiento con respecto a 2012 medido a valores constantes es prácticamente nulo (0,4%). Este resultado se explica por una caída importante del sector de Servicios empresariales, que supera el 6% y es atribuible a la política de control del mercado de divisas implementada por el gobierno nacional y un resultado negativo de los servicios empresariales que guarda relación con aquella caída. La industria y el comercio también tuvieron desempeño negativo.

“2014. Año de las letras argentinas”

Gráfico 1.2 Variación porcentual interanual de los sectores que conforman el PGB. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013.



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA)

Entre 2007 y 2013 el PGB de la ciudad creció un 21% en términos reales. Dicho crecimiento está explicado en primer lugar y en un nivel de paridad, por el comercio y los servicios empresariales, seguidos por la industria y el sector financiero. En conjunto explican el 60% del crecimiento. En este período la construcción realizó un aporte casi marginal a la generación de valor, cuando entre 2004 y 2007 había representado el 11% del crecimiento. Esto pone de manifiesto las dificultades de un sector afectado primero por la recesión de 2009 y luego por las dificultades derivadas de la política de tipo de cambio seguida por el gobierno nacional.

De acuerdo al Indicador Trimestral de Actividad Económica que publica la Dirección General de Estadística y Censos, durante el primer trimestre de 2014 la economía de la Ciudad experimentó una contracción interanual de casi 1%. El panorama que ofrece este indicador empeora si se excluye del cálculo la generación

de valor por parte de los sectores públicos tanto local como nacional. En ese caso, la retracción alcanza 2,5 para la producción de bienes y 1,2 para los servicios. La información preliminar del segundo trimestre de 2014 plantea a nivel general una caída interanual de 2% respecto del mismo trimestre de 2013, poniendo en evidencia una profundización del escenario de estanflación.

Cuadro 1.2 Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica. Sectores seleccionados. Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre 2014.

Sector	Variación
Producción de bienes ¹	-2,5
Comercio y servicios ²	-1,2
Administración pública, salud y educación	4,5

1: Abarca Industria Manufacturera, Electricidad Gas y Agua y Construcción.

2: Abarca Comercio, Hoteles y restaurantes, Transporte y Comunicaciones, Intermediación financiera, Servicios inmobiliarios, empresariales, comunitarios, personales y domésticos.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBAs). PGB.

1.2.2. Evolución de los Índices de Precios

A partir de 2013, la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad inició la publicación del Índice de precios al consumidor del distrito (IPCBA). Este índice acumulaba a diciembre 2013 una variación interanual (i.a.) de 26.6%. De las doce divisiones que lo componen, Alimentos y bebidas no alcohólicas con una suba de 30,4% i.a. fue la principal responsable de la inflación, al explicar el 20,2% de la variación interanual de los precios minoristas.

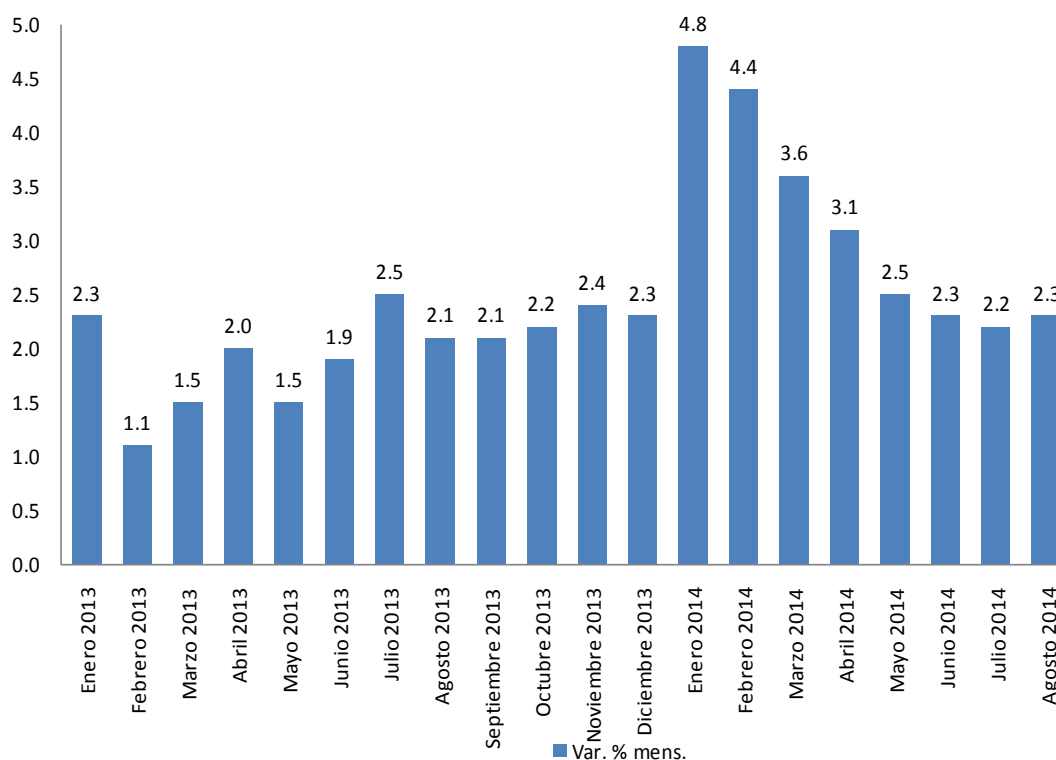
El último dato disponible corresponde a agosto 2014, donde el IPCBA subió 2,3%, resultando superior a la variación de igual mes del año previo (+0,2 puntos porcentuales -p.p.-). Así, los precios al consumidor marcaron una aceleración en términos interanuales (i.a.) hasta 40,1% (0,3 p.p. por sobre la tasa de variación i.a. de julio). Las divisiones con mayor contribución al incremento interanual de los precios fueron: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Vivienda, agua, electricidad y

“2014. Año de las letras argentinas”

otros combustibles, Recreación y cultura y Restaurantes y hoteles, que en conjunto explicaron el 67,3% del alza interanual de los precios al consumidor.

El aumento acumulado de los precios para el período enero – agosto de este año continúa siendo significativamente mayor al del año anterior (28,2% en 2014 y 15,8% en 2013). Asimismo, los agrupamientos bienes y servicios acumularon alzas similares durante el año en curso. Efectivamente, los Servicios subieron 28,7% en los primeros ocho meses, mientras que los Bienes se elevaron 27,6%, significativamente por encima del incremento observado en el mismo lapso de 2013, cuando los incrementos fueron de 16,4% y 15,2%, respectivamente.

Gráfico 1.3 Variación porcentual mensual del Índice de precios al consumidor (IPCBA). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2013 / Agosto 2014



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA)

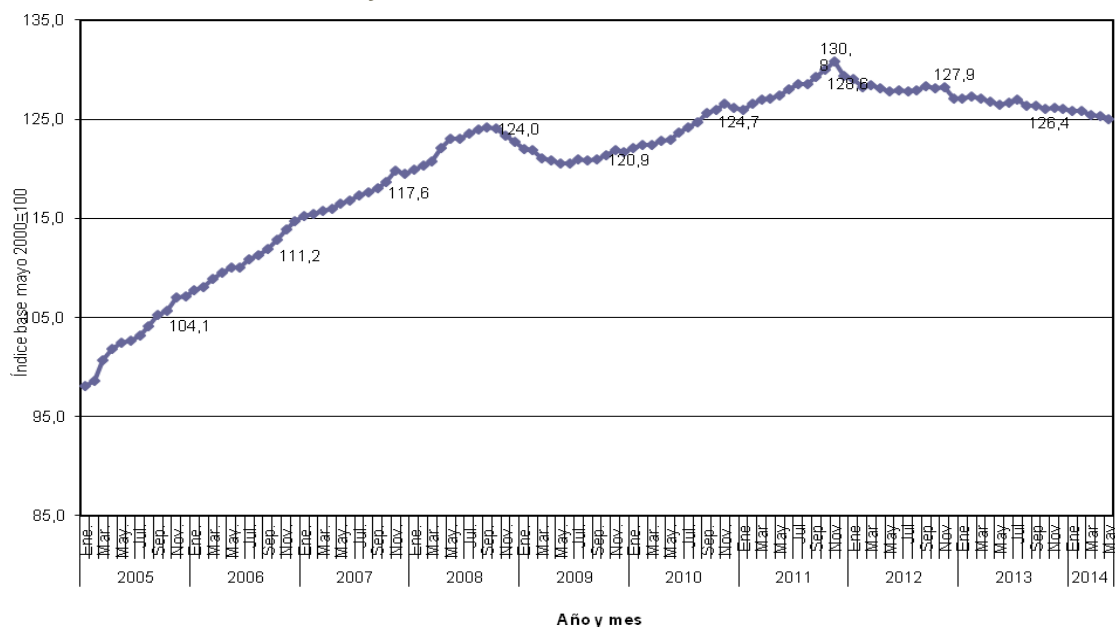
1.3 CONTEXTO SOCIO-LABORAL

1.3.1 Mercado de trabajo y situación ocupacional en la Ciudad.

La mejora en el comportamiento de los indicadores laborales que se había observado hasta 2011, se revierte a partir de 2012. Esta tendencia continuó durante 2013 y primera mitad de 2014.

El índice del empleo privado formal de la Ciudad de Buenos Aires surge de la Encuesta de Indicadores Laborales. Dicho índice (base mayo 2001 = 100), presenta su valor máximo en noviembre de 2011, cuando alcanza un valor de 130,8. A partir de allí desciende durante 2012 presentando mejoras marginales hasta alcanzar un mínimo en diciembre (127,1). La tendencia levemente decreciente continua durante 2013 con mínimo en octubre (126,0), mientras que 2014 implica un descenso suave pero consolidado alcanzando un nuevo mínimo en mayo, con valor de 125,0 que es el más bajo desde agosto de 2010.

Gráfico 1.4 Evolución del empleo privado formal (índice base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2005/mayo 2014



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2005/2014.

De esta manera durante 2012 se observa una tasa de crecimiento acumulada negativa (-1,5%). En 2013 el indicador de empleo también decrece (-0,8%) y

“2014. Año de las letras argentinas”

continuyendo con este comportamiento, se observa durante los primeros cinco meses de 2014 una caída acumulada de 0,6%.

A continuación se presentan los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires, que nos muestran la dinámica del mercado de trabajo a través de las tasas básicas entre el segundo trimestre de 2013 y 2014.

Cuadro 1.3 Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria total, demandante y no demandante. Ciudad de Buenos Aires. 2° trimestre 2013/ 2° trimestre 2014

Tasas Básicas del mercado laboral	2013			2014	
	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	1° Trim.	2° Trim. (*)
Tasa de Actividad	54,0	53,5	52,6	52,2	53,5(*)
Tasa de empleo	51,5	50,7	50,3	49,1	50,1(*)
Tasa de desocupación	4,6	5,2	4,4	5,9	6,3(*)
Tasa de subocupación horaria	7,5	6,7	5,5	5,9	6,7
Subocupación horaria demandante	4,4	3,8	3,3	3,5	4,4
Subocupación horaria no demandante	3,0	2,9	2,2	2,4	2,3

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa.

Se recomienda atender las consideraciones referidas a los impactos sobre las tasas de Actividad, Empleo y Desocupación derivados de los cambios en los ámbitos geográficos y la población de referencia de la EPH (Informe de resultados: Resultados del segundo trimestre 2014 sección 2.4 y Anexo).

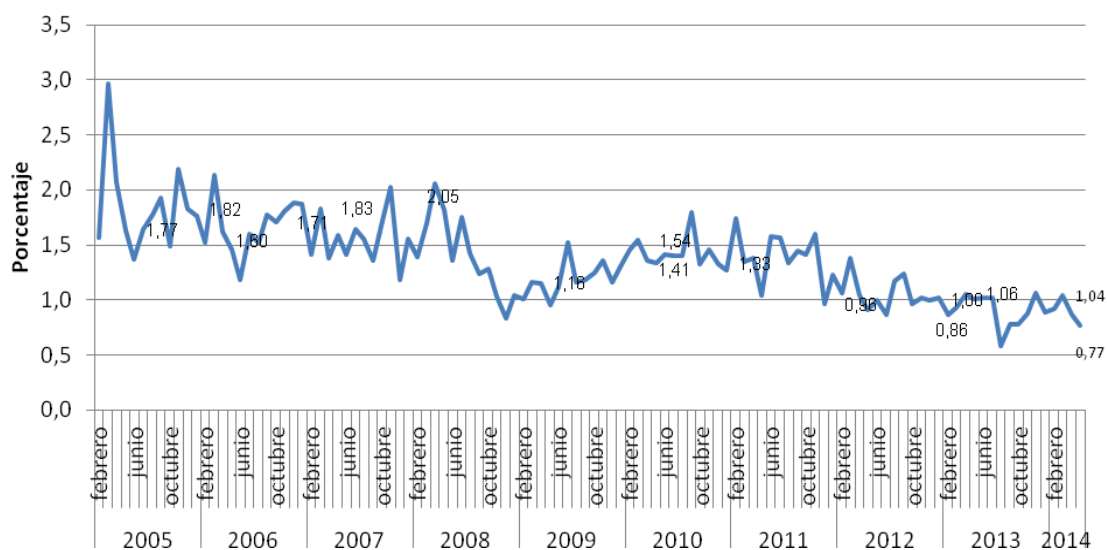
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC. EPH 2013 y 2014.

La tasa de actividad -que mide la relación entre la población activa (que trabaja o que busca trabajo) y la población total- muestra una disminución de medio punto porcentual respecto a igual trimestre del año anterior. La tasa de empleo exhibe una reducción de 1,4 puntos porcentuales, mientras que la tasa de desocupación crece 1,7 puntos porcentuales. La tasa de subocupación, que hace referencia a la población

ocupada que trabaja menos de 35 horas semanales, muestra una caída de 0,8 puntos porcentuales. Al interior de la categoría mencionada, los subocupados no demandantes son los que presentan una disminución (0,7 puntos porcentuales) mientras que los subocupados demandantes no muestran cambios respecto al mismo trimestre del año anterior. En resumen, puede hablarse de un deterioro en las condiciones del mercado laboral respecto al año anterior.

Otro indicador que permite analizar el comportamiento del empleo formal privado de la ciudad de Buenos Aires es la tasa de creación neta de empleo. Su evolución muestra una tendencia decreciente desde febrero de 2005 hasta junio de 2013, el máximo valor que se alcanza es 3,0% en marzo de 2005 y el mínimo en diciembre de 2008 (0,8%). Durante el primer semestre de 2012 alcanzaba un promedio de 1,1%, mientras que en el segundo semestre disminuye a 1,0%, siendo la misma para el primer semestre del 2013. Continuando con la tendencia decreciente, tanto el segundo semestre del 2013 como los primeros cinco meses del 2014 exhibe en promedio un 0,9%.

Gráfico 1.5 Tasa de creación neta de empleo privado formal. Ciudad de Buenos Aires. Febrero 2005/ mayo 2014

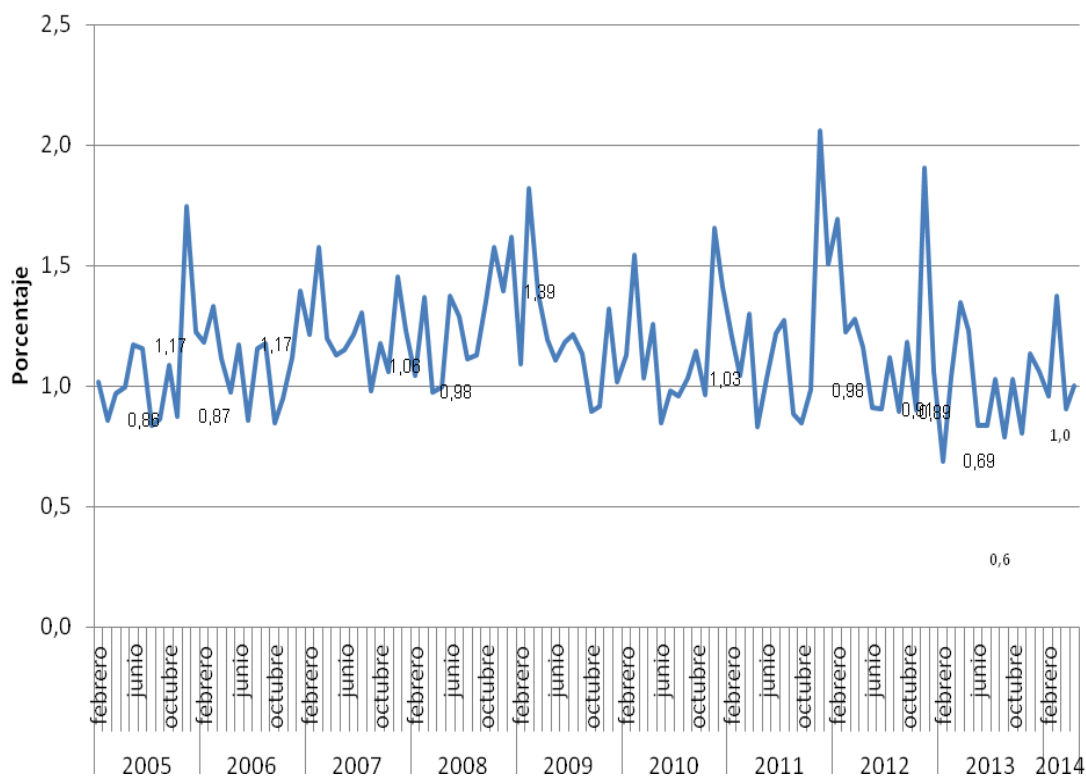


Nota: la tasa de creación neta de empleo es la diferencia entre la tasa de entrada y la tasa de reemplazo del empleo privado formal.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2005/2014.

“2014. Año de las letras argentinas”

Por otro lado, la tasa de destrucción neta de empleo del empleo privado formal, exhibe un comportamiento más heterogéneo, el máximo valor alcanzado desde febrero del 2005 es en diciembre del 2011 (2,1%) y por el contrario el mínimo valor se alcanza en febrero del 2013 (0,7%).

Gráfico 1.6 Tasa de destrucción neta de empleo privado formal. Ciudad de Buenos Aires. Febrero 2005/ mayo 2014



Nota: la tasa de destrucción neta de empleo es la diferencia entre la tasa de salida y la tasa de reemplazo del empleo privado formal.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2005/2014.

Si se realiza el análisis por ramas de actividad, las variaciones interanuales del índice del empleo privado formal exhiben un comportamiento heterogéneo en los últimos dos años. Los servicios comunales, sociales y personales muestran variaciones interanuales positivas, las tasas más altas se identifica en el mes de mayo del 2013 (6,7%) y en enero del 2014 (6,0%). En cambio las ramas que muestran caídas del empleo en ambos años son: construcción y servicios financieros y

a las empresas. Comercio, hoteles y restaurantes solo exhibe tasas positivas en febrero, marzo y mayo del 2014. En cambio, la rama de industria, el único mes que mostraba una variación negativa fue noviembre del 2013 (-0,4%) y en los últimos tres meses del 2014.

Transporte, almacenaje y comunicaciones empiezan a exhibir una caída en la participación del empleo a partir de abril del 2013 hasta marzo del 2014.

El sector de electricidad, gas y agua muestra una variación positiva durante los últimos años, sin embargo posee escasa participación sobre el total del empleo, resultando poco significativo como insumo para la formulación de políticas.

Cuadro 1.4 Evolución del empleo privado formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. mayo 2013/ mayo 2014.

Período	Industria manufacturera	Construcción	Comercio, restaurantes y hoteles	Transporte, almacenaje y comunicaciones	Servicios financieros y a las empresas	Servicios comunales, sociales y personales	Electricidad, gas y agua
2013							
Mayo	3,3	-8,8	-3,5	-2,1	-5,8	6,7	33,3
Junio	3,3	-11,8	-2,5	-1,6	-4,9	5,8	35,5
Julio	2,4	-10,9	-1,6	-1,0	-4,6	5,5	36,5
Agosto	2,0	-12,6	-2,1	-0,5	-5,0	5,3	24,2
Septiembre	1,5	-14,4	-2,1	0,0	-5,6	5,3	7,8
Octubre	0,1	-15,1	-1,2	-0,5	-4,9	4,9	6,2
Noviembre	-0,4	-15,5	-0,6	-0,6	-5,6	5,8	6,2
Diciembre	1,6	-8,7	-0,3	-2,4	-4,4	5,8	7,8
2014							
Enero	0,5	-9,3	-0,1	-1,7	-4,6	6,0	4,7
Febrero	0,1	-12,1	1,0	-1,8	-4,6	5,1	4,7
Marzo	-0,4	-11,5	0,5	-1,4	-4,5	4,5	s/d
Abril	-1,0	-11,4	-0,4	1,6	-2,8	3,6	s/d
Mayo	-1,2	-11,0	0,1	2,1	-2,8	2,4	s/d

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2013 y 2014

*“2014. Año de las letras argentinas”***1.3.2 Distribución del Ingreso**

Para el estudio de esta variable, la Ciudad cuenta con la Encuesta Anual de Hogares, un relevamiento propio que viene efectuando ininterrumpidamente desde 2002.

En el análisis de la distribución de los ingresos, se utiliza el ingreso per cápita familiar de los hogares que se obtiene dividiendo el ingreso total familiar por la cantidad de integrantes del hogar. A partir de la distribución de la suma del mismo por quintil, se observa un cambio en la concentración de los ingresos en el período 2003-2013. El primer quintil que representa el 20% de los hogares más pobres de la Ciudad, reunía en 2003 el 4,2% de los ingresos, mientras que en 2013 aumenta hasta el 5,4%. Contrariamente, el quinto quintil que representa el 20% de los hogares de mayores ingresos, agrupaba en 2003 el 52,2% de los ingresos y en 2013 se reduce al 45,7%, el menor porcentaje de la serie para este quintil.

Cuadro 1.5 Distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar (IPCF) de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2013

Año	Quintiles de IPCF de los hogares					
	Total	1	2	3	4	5
2003	100,0	4,2	8,5	13,9	21,2	52,2
2004	100,0	4,5	9,3	13,8	22,4	50,0
2005	100,0	4,6	9,5	14,7	21,9	49,3
2006	100,0	4,6	9,6	13,5	23,5	48,8
2007	100,0	4,7	9,9	15,0	20,5	49,9
2008	100,0	4,9	9,5	14,9	23,7	47,0
2009	100,0	4,7	9,5	15,1	21,2	49,6
2010	100,0	4,6	9,1	15,3	23,1	48,0
2011	100,0	4,8	10,5	12,3	23,3	49,1
2012	100,0	5,0	9,7	15,7	23,0	46,6
2013	100,0	5,4	10,2	14,2	24,6	45,7

Nota: Se excluye a los hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a los hogares sin ingresos.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2003/2013.

La evolución del ingreso per cápita familiar de la población por quintil exhibe, en correspondencia con el análisis anterior, una pequeña reducción de la brecha entre el quinto quintil y el primero. En 2003 el ingreso per cápita familiar de las personas del

quinto quintil era 12,3 veces mayor respecto al primer quintil, reduciéndose a 8,7 veces en 2013.

Por otra parte, la relación del quinto quintil respecto al promedio muestra que, en 2003 era 3,0 veces mayor, mientras que en 2013 disminuye escasamente a 2,6 veces. Adicionalmente, el primer quintil en 2003 representaba 0,24 veces al promedio, y en 2013 esa relación se incrementa a 0,30 veces.

Entre el 2003 y 2013 puede observarse que las mayores variaciones acumuladas respecto al promedio, se identifican con los cuatro primeros quintiles mientras que el quinto quintil es el único que presenta una variación por debajo del promedio.

Por último, la variación interanual del 2013 respecto al 2012 muestra, que el primer quintil crece un 38,7%, el segundo 35,0%, el tercero 30,2%, el cuarto 28,5% y el quinto 27,8%.

Cuadro 1.6 Ingreso per cápita familiar (IPCF) de la población por quintil (pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2013

Año	Quintiles de IPCF de los hogares					
	Total	1	2	3	4	5
2003	585	140	302	475	738	1.728
2004	685	175	374	568	863	1.989
2005	800	209	456	697	1.035	2.239
2006	916	242	525	806	1.203	2.623
2007	1.182	325	689	1.039	1.552	3.213
2008	1.485	416	848	1.306	2.005	4.158
2009	1.776	471	996	1.549	2.333	4.758
2010	2.106	564	1.187	1.803	2.783	5.926
2011	2.833	788	1.677	2.464	3.627	7.938
2012	3.426	974	2.006	3.087	4.651	9.230
2013	4.481	1.351	2.709	4.020	5.978	11.797

Nota: Se excluye a los hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a los hogares sin ingresos. Se asignó a cada individuo el quintil de su hogar.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2003/2013.

1.4 PERSPECTIVAS ECONOMICAS PARA 2015

Las estimaciones indican que este año el Producto Geográfico presentaría una declinación respecto de 2013 del orden del 3,0%. De cara a 2015 y a analizando el

“2014. Año de las letras argentinas”

contexto macroeconómico nacional en general y las perspectivas respecto de la evolución de los sectores determinantes de la actividad de la Ciudad se prevé para 2015 que el Producto Geográfico Bruto de la Ciudad caerá -1,0%.

Por el lado del nivel de precios, se estima y utiliza como supuesto en el cálculo de recursos una variación del 28,0% anual, siendo que de no mediar fenómenos exógenos o un cambio en la política macroeconómica tendiente a sincronizar la política monetaria en función de un programa anti inflacionario, la tasa de inflación en la Ciudad se ubica en una tasa promedio del orden del 2.3% mensual.

Este escenario de 2015 estanflacionario surge de expectativas basadas en la situación actual, en la que diversos sectores de la economía reflejan tasas negativas de crecimiento. Se pueden citar por ejemplos los mercados inmobiliarios, automotrices, línea blanca, venta de alimentos, etc. En igual medida, se van dando otros datos que indican un incremento en el desempleo y caídas en las variaciones porcentuales de los sectores que forman parte de la Oferta y Demanda. Según datos del INDEC, al primer trimestre de 2014 se está dando una situación similar al 2009.

Cuadro 1.7 Oferta y Demanda en pesos constantes de 2004 Variaciones porcentuales respecto igual período del año anterior

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 - Trim I*
PIB a precios de mercado	9,2	8,4	8,0	3,1	0,1	9,1	8,6	0,9	2,9	-0,2
Importaciones	16,1	10,8	21,9	13,5	-19,3	35,0	19,8	-4,7	1,9	-3,8
Oferta y Demanda	10,1	8,7	10,0	4,8	-3,3	12,9	10,5	-0,1	2,8	-0,8
Consumo Privado	9,8	7,7	9,0	5,6	3,5	7,1	10,8	4,2	4,3	-1,2
Consumo Público	7,9	4,5	7,9	4,4	8,5	7,2	8,8	6,5	6,0	3,4
Exportaciones	12,4	5,8	8,0	0,8	-8,7	14,4	4,9	-5,9	-3,8	-6,4
Formación Bruta de Capital	17,4	17,0	13,9	7,9	-14,6	21,2	18,2	-5,2	3,0	1,9

* Dato Preliminar.

Fuente: INDEC.

Para el 2015 se espera, en primera lugar, que el Producto Interno se vea afectado por el arrastre estadístico del cierre del 2014, que según los datos oficiales

con que se cuentan no serán positivos. Asimismo, como se puede apreciar en el Cuadro 1.4.1, muchos sectores vienen presentando mermas en sus tasas de crecimiento en los últimos 3 años, siendo la Formación Bruta de Capital uno de los que mayores retrocesos tuvo en comparación con los años 2005-2008.

Para salir de este escenario estanflacionario, se deben realizar de manera coordinada políticas monetarias (incluidas las de tipo de cambio) y fiscales que permitan revertir la situación de nulo crecimiento con altas tasas de inflación. Por los antecedentes en materia de política económica del Gobierno Nacional se espera que se continúe con una política expansiva del Gasto Público, ajustando solamente por el lado de los subsidios a las tarifas públicas. De esta manera se estaría en el corto plazo nuevamente en déficit fiscal que sería financiado principalmente vía emisión monetaria debido a la poca posibilidad de financiamiento por parte de terceros. En este sentido, tanto un Gasto Público creciente, como la emisión monetaria no permitirán controlar los niveles de inflación actuales.

Por otro lado, tampoco se esperan cambios en la política fiscal nacional, que para financiar el Gasto Público creciente mantiene una alta carga fiscal sobre todos los sectores de la economía. Desde el punto de vista de la producción se seguirán con los impuestos a las exportaciones (que vienen en caída), como a ciertos consumos de bienes y servicios. En este sentido, mientras que se siga presionando a los sectores económicos que presentaron mayor dinamismo en los últimos años (por ejemplo los agropecuarios y automotrices) va a ser difícil que recuperen el nivel de actividad previo, teniendo repercusiones en las demás ramas de actividad por los encadenamientos productivos. También, dentro de esta necesidad de recursos del Gobierno Nacional se estima que más trabajadores asalariados pasarán a tributar en el Impuesto a las Ganancias, mermando de esta manera su ingreso disponible, que conjuntamente con la inflación, más la quita de los subsidios a las tarifas de los servicios públicos verán afectada su capacidad real de gasto, y por lo tanto redundará en una baja en el consumo privado.

Por el lado del tipo de cambio, en función de lo actuado previamente, tampoco se esperan grandes cambios respecto a la administración de la paridad del tipo flotante conjuntamente con las restricciones imperantes al acceso a divisas. Esto trae

“2014. Año de las letras argentinas”

como consecuencia que se estimulen diversos tipos de cambio para una misma moneda que tiene como consecuencia distorsiones en los precios relativos de la economía, y por lo tanto inflación. De igual manera, las restricciones a las divisas perjudican a las importaciones, especialmente a las de insumos, generando también un menor nivel de actividad. Este sistema de administración cambiaria no beneficia a la inversión extranjera directa, ya que los posibles inversores ven una doble restricción al momento de invertir, en primer lugar conseguir divisas para la importación de insumos que les permitan cierta continuidad en la producción, y la escasa posibilidad de remitir beneficios a sus casas matrices.

Por lo tanto, en función de la breve descripción realizada de algunos de los factores macroeconómicos que afectarán el desarrollo para el 2015, no se espera un escenario de crecimiento real en el país y por consiguiente se reflejarán las secuelas en la propia actividad económica de la Ciudad de Buenos Aires.

2. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

ASPECTOS DESTACADOS

- + Los ingresos tributarios de fuente propia de la Ciudad de Buenos Aires alcanzaron los \$40.370,4 millones en el año 2013, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2012 del 45,0% y de \$12.522,9 millones en términos nominales. En 2013 la participación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos representó el 73,8% del total de los recursos tributarios propios, mientras que la de Sellos fue del 9,8%, y del ABL fue del 10,4%.
 - + En términos nominales, los ingresos totales, que incluyen los recursos corrientes y los de capital, ascendieron durante el primer semestre de 2014, a \$30.438,1 millones, lo que significó un aumento de \$8.019,3 millones con respecto a los \$22.418,8 millones percibidos en el mismo período de 2013.
 - + Durante el primer semestre del año 2014, las erogaciones corrientes devengadas alcanzaron el 46,3% del total del crédito vigente autorizado para las mismas y las erogaciones de capital devengadas representaron el 30,9% de dicho crédito.
 - + En un análisis realizado por la funcionalidad del gasto del primer semestre de 2014, las funciones Educación, Salud y Servicios Urbanos concentran el 62,4% del gasto devengado total del presupuesto.
 - + Durante el primer semestre de 2014, el gasto en personal ha tenido una ejecución en base devengado equivalente al 47,7% de su crédito vigente, que asimismo representa el 50,1% de la ejecución total del semestre según la clasificación por objeto del gasto.
 - + La ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2014, en base devengado, arroja un resultado económico primario de \$7.728,1 millones y un resultado financiero superavitario de \$3.943,9 millones.
-

2.1 Análisis de los Recursos en 2013

Los ingresos tributarios de fuente propia de la Ciudad de Buenos Aires alcanzaron los \$40.370,4 millones en el año 2013, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2012 de +45,0% y de \$12.522,9 millones en términos nominales.

“2014. Año de las letras argentinas”

Cuadro 2.1 Recaudación impositiva y variación interanual según la materia gravada y el origen de los fondos (millones de pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2012/2013

Origen de los fondos y materia gravada	Recaudación impositiva		Variación interanual	
	2013	2012	Nominal	Porcentual
	(Millones de pesos)			(%)
Total	44.654,6	31.144,7	13.509,9	43,4
Recaudación impositiva de fuente propia	40.370,4	27.847,5	12.522,9	45,0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	30.155,7	20.913,2	9.242,4	44,2
ABL	4.047,5	2.739,0	1.308,5	47,8
Impuesto de Sellos	2.999,9	1.774,3	1.225,7	69,1
Patentes sobre Vehículos en General	2.207,2	1.658,0	549,3	33,1
Planes de facilidades de pago	672,0	594,3	77,7	13,1
Gravámenes varios y otros	214,5	114,9	99,6	86,7
Contribución por publicidad	73,5	53,9	19,7	36,5
Tributos de Jurisdicción Nacional	4.284,2	3.297,2	987,0	29,9
Coparticipación Federal de Impuestos	4.284,2	3.297,2	987,0	29,9

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON) y de la Dirección General de Rentas (GCBA).

El crecimiento de la recaudación en 2013 se explica tanto por factores exógenos como endógenos a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Los factores económicos tales como el nivel de actividad, inflación, comercio exterior, y la evolución de sectores vinculados a mercados específicos tales como el inmobiliario, el automotor, el bancario, etc., operan como exógenos. Mientras que por el lado de los endógenos se tienen tanto las acciones implementadas por la AGIP destinadas al recupero de evasión y a la mejora en el procesamiento de información, como las modificaciones a las normativas impositivas para el ejercicio fiscal 2013.

En la gran mayoría de los conceptos se realizaron cambios normativos que impactaron en la recaudación. Esto llevó a que las variaciones porcentuales interanuales por concepto fueran muy superiores a los indicadores relacionados a los hechos impositivos de carácter exógeno, por ejemplo en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos la recaudación superó a la tasa de actividad y a la de inflación

conjuntamente debido principalmente a las modificaciones en las alícuotas. Cabe recordar las principales modificaciones para el 2013 en materia fiscal por concepto y sus repercusiones en la recaudación:

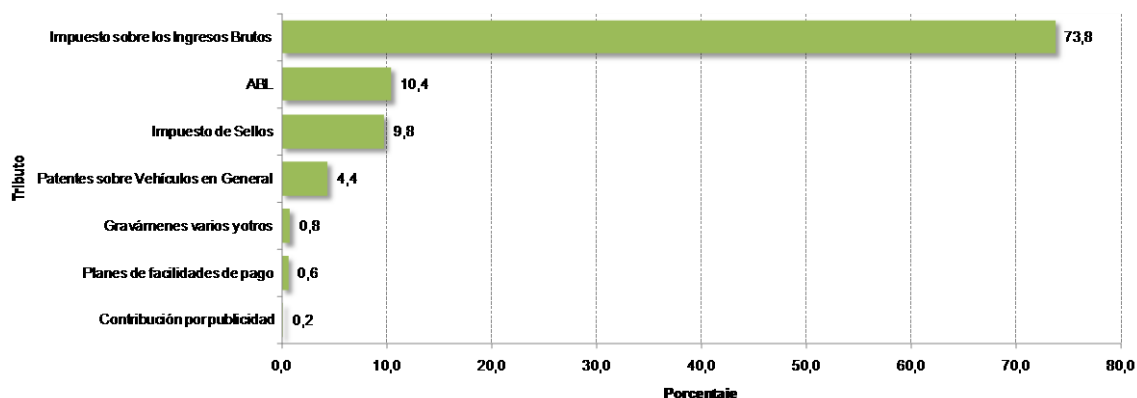
Cuadro 2.2 Principales modificaciones a la normativa impositiva 2013 por concepto

Concepto	Reformas/modificaciones
Impuesto Sobre los Ingresos Brutos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de alícuotas de las actividades “Comercialización” y “Prestaciones de Obras y/o Servicios” del 3,0% cuando los contribuyentes obtengan ingresos brutos anuales <\$38 millones, y alícuota del 4,0% cuando superen tales ingresos, mientras que para otras actividades comprendidas en dichos rubros se les aplicará la alícuota del 5,0% cuando superen tales ingresos. • Cambio de alícuotas de las actividades de Construcción, 3,0% y del 5,0% cuando superen los \$38 millones anuales. • Modificación de alícuotas de las actividades de producción de bienes, siguiendo con el esquema de 3,0% y 4,0% cuando superen los \$38 millones • Incremento de la alícuota del 6,0% al 7,0% para actividades financieras y telefonía celular.
ABL e Impuesto Inmobiliario	Actualización de la valuación. En 2013 se pasa a cobrar 12 cuotas mensuales, mientras que en 2012 se tuvo un esquema mixto en el primer cuatrimestre (parte bimestral y parte mensual con valuaciones del 2011 y las nuevas ajustadas en 2012).
Patentes sobre Vehículos en General	Introducción de la categoría Alta Gama a la liquidación del impuesto en función de las valuaciones de los vehículos, a los que se aplican alícuotas diferenciadas progresivas. En 2013 la diferencia se cobró mediante la cuota 91 con vencimiento en noviembre.
Impuesto de Sellos	Nuevos hechos impositivos (ej.: la compra de vehículos 0 km), y el incremento de la alícuota general (del 0,8% al 1,0%) como para las operaciones monetarias (del 1% al 1,2%), transferencias de automóviles (del 1,5% al 3,0%) o las transferencias de inmuebles (del 2,5% al 3,6%).
Gravámenes Varios	En estos gravámenes a partir de 2013 comienza a ingresar recaudación proveniente del cobro de la tasa de peajes administrados por AUSA para el financiamiento del Fondo Subte.

Para alcanzar la variación del +45,0% en la recaudación de fuente propia 2013 respecto a 2012, se basó principalmente en tres conceptos: Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que contribuyó con el 73,8% del total, seguido por el ABL 10,4% y Sellos 9,8%.

“2014. Año de las letras argentinas”

Gráfico 2.1 Contribución porcentual de cada tributo a la variación interanual de la recaudación impositiva de fuente propia. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la de la Dirección General de Rentas (GCBA).

Analizando los recursos en función del origen, durante 2013 se mantuvo la relación del año anterior entre los de fuente propia (90,4% del total) y los de origen nacional (9,6%), significando que la Ciudad depende mayormente de los recursos que genera mediante su propia administración tributaria.

Respecto a la distribución de la recaudación de fuente propia por materia gravada, durante 2013 se incrementó levemente la participación de los que gravan al consumo y a las transacciones, pasando a representar el 81,5% en 2012 a 82,1% en 2013 del total. Este cambio se debió principalmente a los cambios normativos antes descritos.

Cuadro 2.3 Distribución porcentual de la recaudación impositiva de fuente propia por materia gravada. Ciudad de Buenos Aires. Años 2012/2013

Año	Total	Materia gravada		
		Impuestos al consumo y a las transacciones ¹	Impuestos a la propiedad ²	Otros tributos locales ³
2012	100,0	81,5	15,8	2,7
2013	100,0	82,1	15,5	2,4

¹ Incluye el *Impuesto sobre los Ingresos Brutos* y el *Impuesto de Sellos*.

² Incluye el impuesto de *Patentes sobre Vehículos en General* y de *las embarcaciones deportivas o de recreación* y el *ABL*.

³ Incluye *Planes de facilidades de pago*, *Contribución por publicidad*, *Gravámenes varios y otros*.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA).

2.2 Gestión Financiera Primer Semestre 2014

2.2.1 La Recaudación Fiscal

La recaudación fiscal del primer semestre de 2014 y su variación con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.4 Recaudación – Primer Semestre 2013/2014. En millones de pesos corrientes

Concepto	2013	2014	Dif. \$	Dif. %
Recursos Corrientes	22.183,9	30.112,4	7.928,5	35,7
Tributarios	21.021,4	28.812,5	7.791,1	37,1
<i>Ingresos Brutos</i>	14.159,8	19.405,9	5.246,1	37,0
<i>Inmuebles</i>	2.229,2	2.963,3	734,1	32,9
<i>Vehículos</i>	1.195,4	1.683,4	487,9	40,8
<i>Sellos</i>	1.316,0	1.921,4	605,4	46,0
<i>Otros impuestos</i>	181,9	210,9	29,0	15,9
<i>Coparticipación Federal</i>	1.939,1	2.627,6	688,5	35,5
No Tributarios	747,0	743,9	-3,1	-0,4
Venta de Bienes y Servicios	116,0	197,9	81,9	70,6
Rentas de la Propiedad	76,9	107,6	30,7	39,9
Transferencias Corrientes	222,6	250,5	27,9	12,5
Recursos de Capital	234,9	325,7	90,8	38,6
Recursos Propios de Capital	37,7	17,5	-20,2	-53,5
Transferencias de Capital	143,6	215,6	72,1	50,2
Dism. Inversión Financiera	53,7	92,6	38,9	72,5
Total	22.418,8	30.438,1	8.019,3	35,8

FUENTE: Dirección General Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos corrientes y de capital percibidos durante el período enero-junio de 2014 totalizaron \$ 30.438,1 millones, lo que significa un aumento de \$8.019,3 millones con respecto a los \$ 22.418,86 millones percibidos en el mismo período de 2013. Este incremento representa un crecimiento de 35,8%.

“2014. Año de las letras argentinas”

Los **recursos corrientes**, que sumaron \$ 30.112,4 millones, explican el 98,9% del aumento señalado y aportaron \$ 7.928,5 millones más que en 2013. Por su parte, los recursos de capital explican el 1,1% restante y aportaron \$ 325,7 millones, lo que significa un aumento de \$ 90,8 millones y un incremento de 38,6% con respecto a 2013.

Dentro de los recursos corrientes, por ingresos tributarios se percibieron en los primeros seis meses de 2014 \$ 28.812,5 millones, que significan \$ 7.791,1 millones más que los \$ 21.021,4 millones percibidos en el mismo período de 2013. Este incremento representa el 98,3% de los mayores ingresos corrientes y el 97,2% de los mayores ingresos totales registrados.

El impuesto sobre los ingresos brutos, principal recurso tributario de la Ciudad, aportó por sí solo \$ 19.405,9 millones y muestra un incremento de 37,0% sobre los \$ 14.159,8 millones de 2013, generando \$ 5.246,1 millones adicionales. Este aumento representa el 65,4% del incremento en los recursos totales y el 67,3% de los mayores recursos tributarios.

El aumento nominal en la recaudación de este impuesto deja entrever las altas tasas de variación de precios que se hallan implícitas en su recaudación, en medio de un contexto de contracción del consumo y la producción.

Los impuestos patrimoniales también muestran un importante crecimiento con respecto al año anterior. En conjunto recaudaron \$ 4.646,6 millones y registraron mayores ingresos con respecto a 2013 por \$ 1.222,0 millones, de los cuales \$ 734,1 millones provienen de las contribuciones sobre inmuebles, que representan 32,9% de aumento; y \$ 487,9 millones corresponden al impuesto sobre vehículos, con 40,8% de incremento. En el caso de Inmuebles el incremento se relaciona directamente con las modificaciones fiscales aprobadas por la Legislatura de la Ciudad a fines de 2011. Esto significó un nuevo modo de cálculo de las contribuciones, que derivó en incrementos anuales paulatinos. En Vehículos, el aumento verificado sobre el primer semestre de 2013 se debe a la fuerte variación de precios de los vehículos 0km y usados incorporados al padrón del impuesto.

Por su parte, el impuesto de sellos también generó importantes ingresos adicionales, con una recaudación de \$ 1.921,4 millones sumó \$ 605,4 millones más, lo

que equivale a un crecimiento de 46,0% sobre los \$ 1.316,0 millones percibidos en el primer semestre del ejercicio anterior. Este porcentaje de aumento, notablemente superior al aumento promedio de los ingresos tributarios, se justifica en parte por los ingresos generados por las alícuotas adicionales aprobadas por la Ley N° 4472, de Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo.

Las transferencias automáticas por coparticipación federal generaron otros \$ 688,5 millones de recursos adicionales, al alcanzar \$ 2.627,6 millones en el semestre. Este nivel representa un 35,5% por encima de los \$ 1.939,1 millones percibidos en 2013.

El resto de los componentes de los recursos corrientes, con excepción de los ingresos no tributarios, permitieron consolidar la buena “performance” nominal de la recaudación. Los ingresos no tributarios alcanzaron en el semestre bajo análisis \$ 743,9 millones y generaron \$ 3,1 millones menos que en 2013; las ventas de bienes y servicios totalizaron \$ 197,9 millones, \$ 81,9 millones más que en 2013; por rentas de la propiedad, básicamente intereses por préstamos y otras colocaciones financieras, ingresaron \$ 107,6 millones, que significaron \$ 30,7 millones extra; por último, por trasferencias corrientes se percibieron en el semestre \$ 250,5 millones, con un incremento de \$ 27,9 millones sobre las transferencias recibidas en 2013, lo que significó 12,5% más.

Los **recursos de capital** también muestran mayores ingresos que el año anterior. Se percibieron durante el primer semestre de 2014 \$ 325,7 millones, que significan \$ 90,8 millones más que en 2013 y un aumento de 38,6%. Justifican este incremento las transferencias recibidas del Fondo Federal Solidario (retenciones soja) y el recupero de diversas operatorias de crédito, fundamentalmente del Instituto de Vivienda de la Ciudad.

En el siguiente cuadro se aprecia el nivel de ejecución de los ingresos del primer semestre de 2014 en comparación con la estimación presupuestaria vigente a esa fecha y la estructura porcentual de los diferentes conceptos que componen el cálculo de recursos del presupuesto de la Ciudad.

“2014. Año de las letras argentinas”

Cuadro 2.5 Nivel de ejecución y estructura de los ingresos – Primer Semestre 2014 - En millones de pesos corrientes

Concepto	Vigente	Estructura %	Percibido	% Ejec.	Estructura %
Recursos Corrientes	57.477,1	97,9	30.112,4	52,4	98,9
Tributarios	54.398,4	92,7	28.812,5	53,0	94,7
Ingresos Brutos	37.840,7	64,5	19.405,9	51,3	63,8
Inmuebles	4.343,7	7,4	2.963,3	68,2	9,7
Vehículos	2.865,6	4,9	1.683,4	58,7	5,5
Sellos	3.509,9	6,0	1.921,4	54,7	6,3
Otros impuestos	536,5	0,9	210,9	39,3	0,7
Coparticipación Federal	5.302,0	9,0	2.627,6	49,6	8,6
No Tributarios	1.924,4	3,3	743,9	38,7	2,4
Venta de Bienes y Servicios	360,6	0,6	197,9	54,9	0,7
Rentas de la Propiedad	201,6	0,3	107,6	53,4	0,4
Transferencias Corrientes	592,2	1,0	250,5	42,3	0,8
Recursos de Capital	1.211,5	2,1	325,7	26,9	1,1
Recursos Propios de Capital	562,0	1,0	17,5	3,1	0,1
Transferencias de Capital	549,5	0,9	215,6	39,2	0,7
Dism. Inversión Financiera	100,0	0,2	92,6	92,5	0,3
Total	58.688,6	100,0	30.438,1	51,9	100

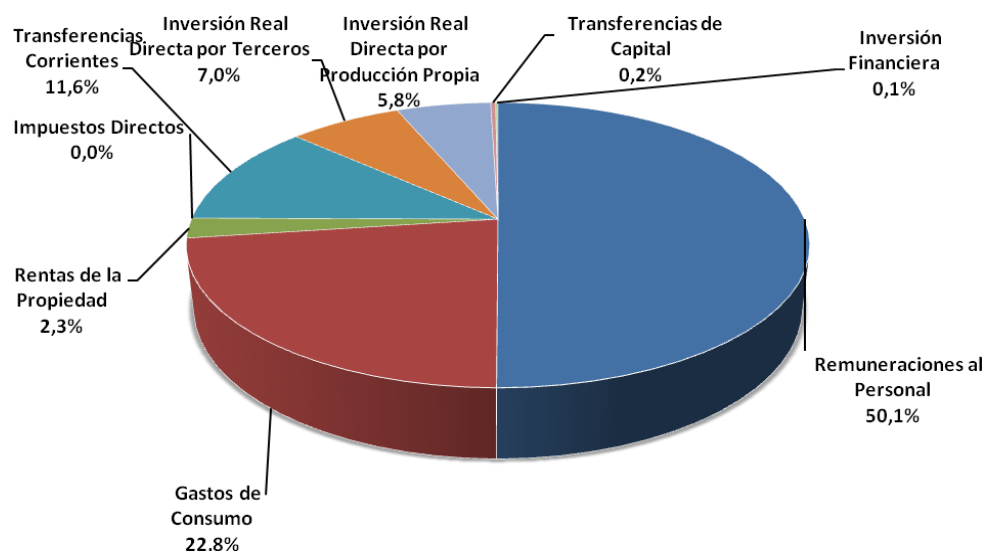
FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

2.2.2 El Gasto Público

El nivel de ejecución devengada al primer semestre de 2014 es del 43,5% del presupuesto total. En tal sentido, las erogaciones corrientes devengadas fueron \$22.983,2 que alcanzaron el 46,3% del total del crédito vigente autorizado para las mismas mientras que las erogaciones de capital, con una ejecución de \$3.511,0 representaron el 30,9% de dicho crédito.

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de la ejecución del primer semestre 2014 de acuerdo con la clasificación económica del gasto.

Gráfico 2.2 – Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Devengado - Primer Semestre 2014



Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

A continuación se expone en el Cuadro 2.6 el detalle de la composición del gasto por carácter económico durante el período analizado.

Cuadro 2.6 - Ejecución presupuestaria base devengado Gastos por Clasificación Económica– Primer Semestre 2014 En millones de pesos

Descripción	Vigente	Devengado	% Estructura	% Ejec.
Gastos Corrientes	49.598,5	22.983,2	86,7	46,3
Remuneraciones al Personal	27.819,7	13.263,6	50,1	47,7
Gastos de Consumo	13.326,7	6.042,0	22,8	45,3
Rentas de la Propiedad	1.237,3	598,8	2,3	48,4
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	10,5
Transferencias Corrientes	7.214,8	3.078,8	11,6	42,7
Gastos de Capital	11.362,2	3.511,0	13,3	30,9
Inversión Real Directa por Terceros	7.352,6	1.848,3	7,0	25,1
Inversión Real Directa por Producción Propia	3.710,6	1.542,7	5,8	41,6
Transferencias de Capital	106,8	81,6	0,3	76,4
Inversión Financiera	192,2	38,5	0,1	20,0
Total Gastos	60.960,6	26.494,3	100,0	43,5

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2014. Año de las letras argentinas”

Como puede advertirse en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal totalizan \$13.263,6 millones, lo que implica un 47,7% de ejecución devengada respecto del crédito vigente y el 50,1% del presupuesto devengado total.

La ejecución de los Gastos de Consumo, \$6.042,0 millones, significa el 45,3% del total del crédito vigente para dicho concepto y el 22,8% del presupuesto total.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, al sector privado, público y externo, se han devengado \$3.078,8 millones, esto es un 42,7% de su presupuesto vigente. Este porcentaje muestra un nivel adecuado de ejecución por cuanto se trata de erogaciones destinadas mayoritariamente al pago de los distintos beneficios y subsidios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social, las compensaciones tarifarias que se otorgan al servicio de subterráneos de la Ciudad y los subsidios a la educación de gestión privada.

La ejecución del Gasto de Capital equivale al 30,9% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado. Este nivel de ejecución se justifica en virtud de que al cierre del primer semestre no se encuentran concretadas gran número de licitaciones que sí recaerán en el transcurso del segundo semestre. Tal como se demostró en el ejercicio 2013, donde en igual periodo se registro un ejecución de orden similar y finalmente al cierre del ejercicio se verificó un devengado superior al 92 %, siendo este el mas alto registro de la última década.

Cuadro 2.7 - Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2014 Gasto por finalidad y función - En millones de pesos

Finalidad / Función	Vigente	Devengado	% Estructura	% Ejecución
Administración Gubernamental	8.297,2	2.611,9	9,9	31,5
<i>Legislativa</i>	1.105,1	0,0	0,0	0,0
<i>Judicial</i>	2.915,8	649,0	2,4	22,3
<i>Dirección Ejecutiva</i>	2.234,5	1.087,6	4,1	48,7
<i>Relaciones Exteriores</i>	27,3	7,5	0,0	0,0
<i>Administración Fiscal</i>	1.300,3	604,5	2,3	46,5
<i>Control de la Gestión</i>	714,1	263,2	1,0	36,9
Servicios de Seguridad	2.702,3	1.166,3	4,4	43,2
<i>Seguridad Interior</i>	2.702,3	1.166,3	4,4	43,2
Servicios Sociales	36.539,2	16.595,5	62,6	45,4
<i>Salud</i>	12.459,4	5.861,3	22,1	47,0
<i>Promoción y Acción Social</i>	5.342,0	2.302,0	8,7	43,1
<i>Educación</i>	13.799,0	6.775,1	25,6	49,1
<i>Cultura</i>	1.975,8	823,0	3,1	41,7
<i>Trabajo</i>	705,3	205,8	0,8	29,2
<i>Vivienda</i>	1.587,4	456,4	1,7	28,7
<i>Agua Potable Y Alcantarillado</i>	670,3	172,0	0,6	25,7
Servicios Económicos	12.025,9	5.510,9	20,8	45,8
<i>Transporte</i>	2.755,7	979,4	3,7	35,5
<i>Ecología</i>	1.165,6	484,5	1,8	41,6
<i>Turismo</i>	101,0	66,8	0,3	66,1
<i>Industria y Comercio</i>	220,9	77,8	0,3	35,2
<i>Seguros y Finanzas</i>	5,6	2,4	0,0	43,3
<i>Servicios Urbanos</i>	7.777,0	3.900,1	14,7	50,1
Deuda Pública – Intereses y Gastos	1.396,1	609,6	2,3	43,7
<i>Deuda Pública – Intereses y Gastos</i>	1.396,1	609,6	2,3	43,7
Total Gastos	60.960,6	26.494,3	100,0	43,5

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Del mismo modo, se puede analizar la ejecución presupuestaria del primer semestre 2014 con base devengado desde la óptica de la clasificación funcional del gasto. Esta clasificación permite identificar con claridad el propósito del gasto

“2014. Año de las letras argentinas”

público, exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno.

Se puede advertir que el 62,6% se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 20,8% a atender la finalidad Servicios Económicos y el 4,4% a la finalidad Servicios de Seguridad. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 9,9% y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 2,3%.

Cuando se evalúa cada uno de los componentes, se advierte la fuerte incidencia de los gastos orientados a las funciones Educación y Salud con \$6.775,1 y \$5.861,3, que alcanzan el 25,6% y el 22,1% de la ejecución presupuestaria total, respectivamente. La función Servicios Urbanos tiene una participación del orden del 14,7% del presupuesto total.

Estas tres funciones concentran el 62,4% del gasto devengado total del presupuesto. En el caso de Educación, el gasto está primordialmente dirigido al financiamiento de las unidades educativas estatales, al subsidio a los establecimientos educativos de gestión privada, al desarrollo e implementación del Plan Integral de Educación Digital, a la asistencia alimentaria y a la infraestructura escolar.

En el gasto en Salud se propende, entre otras acciones, a la atención médica hospitalaria bajo estrategias de regionalización, la atención de emergencias con el SAME, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, las acciones en atención de salud mental y las transferencias en hospital Garrahan . En lo atinente a los Servicios Urbanos, se encuentran acciones muy relevantes como los servicios de recolección de residuos, el alumbrado público, mantenimiento de la vía pública y el mejoramiento de las vías de tránsito.

El Cuadro 2.8 permite ver la ejecución del gasto público según la clasificación por objeto del gasto en el primer semestre de año 2014.

Cuadro 2.8 - Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2014 Gasto por Objeto del Gasto - En millones de pesos

Concepto	Vigente	Devengado	% Ejec.	% Estr.
<i>Gastos en Personal</i>	27.819,7	13.263,6	47,7	50,1
<i>Bienes de Consumo</i>	1.559,3	572,2	36,7	2,2
<i>Servicios No Personales</i>	12.971,8	6.159,7	47,5	23,2
<i>Bienes de Uso</i>	8.067,6	2.076,2	25,7	7,8
<i>Transferencias</i>	8.508,1	3.673,8	43,2	13,9
<i>Activos Financieros</i>	638,2	139,1	21,8	0,5
<i>Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos</i>	1.396,1	609,6	43,7	2,3
Total	60.960,6	26.494,3	43,5	100,0

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Como se ha afirmado previamente, los gastos en personal han tenido una ejecución en base devengado equivalente al 50,1% del crédito vigente, que asimismo representa el 47,7% de la ejecución total del semestre según la clasificación por objeto del gasto.

Los bienes de consumo han tenido una ejecución devengada del 36,7% del crédito vigente que representa el 2,2% de la ejecución total del semestre.

Los servicios no personales han tenido una ejecución devengada del 47,5% que representa el 23,2% de la ejecución total del semestre.

Los bienes de uso han tenido una ejecución devengada del 25,7% del total del crédito vigente, y representan el 7,8% de la ejecución total del semestre.

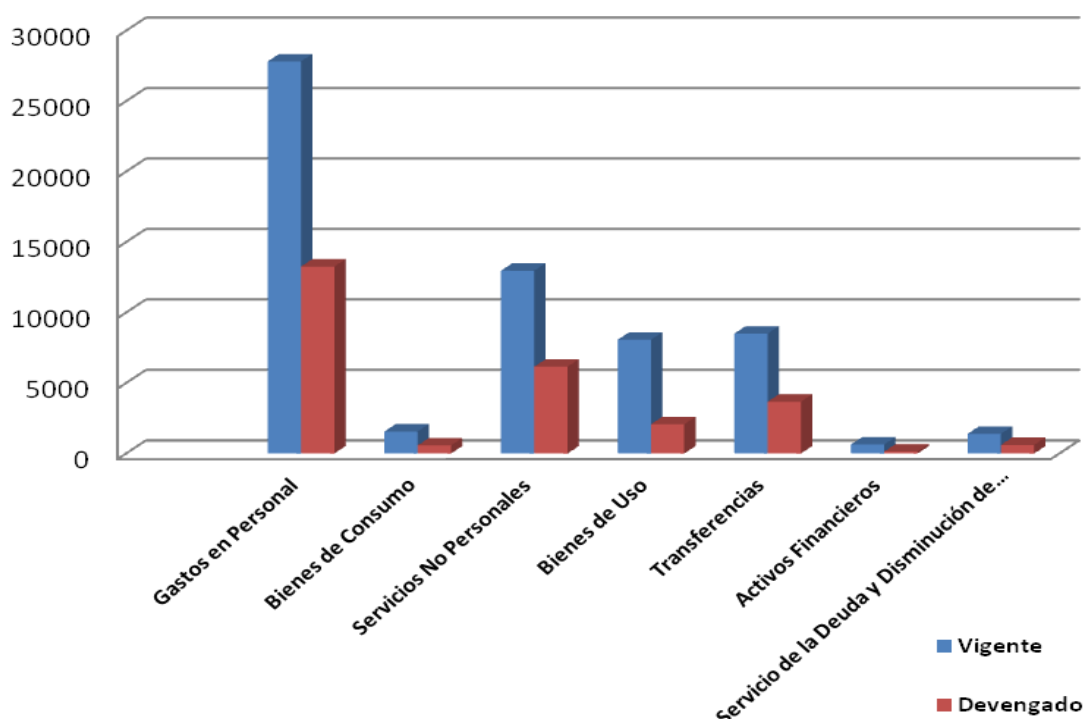
Las transferencias, tanto corrientes como de capital han ejecutado el 43,2% del crédito vigente, lo cual representa el 13,9% del total del semestre.

Los otros conceptos Activos Financieros y Servicios de la Deuda y Disminución de la Deuda, han tenido una ejecución devengada del crédito vigente del 21,8% y 43,7% respectivamente, lo que en conjunto representa el 2,8% de la ejecución total del semestre.

“2014. Año de las letras argentinas”

A continuación, se puede observar graficamente los niveles de ejecución por objeto del gasto.

Gráfico 2.3 – Ejecución presupuestaria del Gasto Público por Clasificación de objeto del Gasto – En Sanción-Devengado - Primer Semestre 2014



Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

2.2.3 Resultados

Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2014, en base devengado, se puede ver que el resultado económico primario es de \$ 7.728,1 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos alcanzan la suma de \$ 30.112,4 millones, los gastos corrientes \$ 22.983,2 millones y los intereses de la deuda \$ 598,8 millones. Al incorporar los recursos y gastos de capital se puede estimar un resultado primario de \$4.542,7 millones de superávit.

Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda se arriba a un resultado financiero superavitario de \$ 3.943,9 millones.

Cuadro 2.9 – Ejecución Presupuestaria - Resultados - Base Devengado 2014 Primer Semestre
- En Millones de Pesos

Concepto	Vigente	Devengado
Recursos Totales	58.688,6	30.438,1
- <i>Corrientes</i>	57.477,1	30.112,4
- <i>Capital</i>	1.211,5	325,7
Gastos Totales	60.960,6	26.494,3
- <i>Corrientes</i>	49.598,5	22.983,2
- <i>Capital</i>	11.362,2	3.511,0
Resultado Económico Primario	9.115,9	7.728,1
Resultado Primario	-1.034,8	4.542,7
Resultado Financiero	-2.272,0	3.943,9

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

2.3 Financiamiento

A continuación se describe el stock de deuda de la Ciudad al 30 de septiembre de 2014 (cifras provisorias) para luego señalar los rasgos centrales de la política de financiamiento:

- DEUDA CON EL BANCO CIUDAD

La única deuda que este Gobierno mantenía con el Banco, originada como consecuencia del financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, fue cancelada en febrero de 2011.

- DEUDA CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

“2014. Año de las letras argentinas”

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/96 y N° 1480/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, con varias opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y hasta un período de gracia de 12 meses.

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos representando éstos \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración por el cual se agregaron 30 registros, se anularon 11 y se desagregaron otros 23, resultó un total definitivo de 757 registros a ser verificados de los cuales, al 30 de septiembre de 2014, se habían aceptado 517 reclamos acordándose pagar \$ 340,4 millones, en tanto que se encontraban rechazados 218 reclamos que representaban \$ 271,3 millones, quedando pendiente de verificación un total de 22 reclamos que representan \$ 14,2 millones

Otro de los conceptos que integran el rubro de Deuda con Contratistas y Proveedores es el de CEAMSE, que si bien se enmarca en el Decreto N° 225/96 por el Decreto N° 246/97 se creó una Comisión Mixta encargada de llevar adelante el tratamiento de dicho reclamo, que al 30/09/2014 asciende a \$ 39,8 millones (deuda original de \$ 12,8 millones más intereses devengados a esa fecha).

Asimismo, integra el rubro las operaciones efectuadas y/o a efectuarse en el marco de la Ley N° 2.780 por la cual se implementa el “Plan de Equipamiento Hospitalario” para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de esta Ciudad, con el fin de elevar la calidad de atención de sus usuarios.

En tal sentido, al 30 de septiembre de 2014 el rubro se integra por las adjudicaciones correspondientes a Licitaciones Públicas N° 1959/2010, N° 1960/2010, N° 1961/2010 y N° 996/2011, siendo el saldo al 30 de septiembre de 2014 de u\$s 4,84 millones y \$ 0,03 millones.

- ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado

gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a cabo un conjunto de programas de asistencia técnica y de inversión que fueron ejecutados por distintos Ministerios del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

Programa	Ministerio	Entidad Financiera
Reforma del Sector Educación – PRISE	Educación	BID 845/OC-AR
Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza – Riachuelo	Planeamiento y Obras Públicas	BID 1059/OC-AR
Reforma del Sector Salud – PRESSAL	Salud	BIRF 3931-AR
Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones	Hacienda	BID 1107/OC-AR
Proyecto de Protección contra Inundaciones	Hacienda	BIRF 4117-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BID 619/OC-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BIRF 3280-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - II	Hacienda	BIRF 3877-AR
Gestión de Riesgo Hídrico	Hacienda	BIRF 7289-AR

Al 30 de septiembre de 2014 el saldo de deuda originada en préstamos otorgados por el BID y BIRF asciende a U\$S 212,6 millones.

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España en el marco del Tratado con el Gobierno de España, en diciembre de 2002 comenzó la devolución del préstamo, siendo su saldo al 30 de septiembre de 2014 de U\$S 6,1 millones.

“2014. Año de las letras argentinas”

- COLOCACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS

En términos generales puede señalarse que el cumplimiento a lo largo del tiempo de las obligaciones financieras locales e internacionales de la Ciudad redundó en una permanente mejora en su calificación crediticia la cual la se ubica hoy por encima del nivel soberano.

La consecuencia material de ese cumplimiento es que la alternativa de financiamiento voluntario para cubrir las necesidades de infraestructura de la Ciudad se concrete en condiciones atractivas tanto de plazo como de tasa.

- Bonos Tango – Series 1 a 5:

Del Programa de Asistencia Financiera a la Ciudad de Buenos Aires que fuera originalmente emitido durante el año 1997 por el equivalente de 500 millones de dólares en cuatro series (una en pesos, una en dólares y dos en liras italianas) y luego ampliado en el año 2000 en virtud de la emisión de la serie cinco por 100 millones de euros elevando el monto del Programa a u\$s 600,0 millones, se cancelaron en tiempo y forma todos los vencimientos, conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

- Fondo de Infraestructura Social – Ley N° 2570 y Ley N° 2789 – Serie 6:

Para hacer frente al crecimiento en las obras de infraestructura social (Ley N° 2570 que crea el “Fondo de Infraestructura Social” - FOISO) que esta gestión de gobierno lleva adelante, se recurrió al uso del crédito público.

Por su parte, por Ley N° 2789 se autorizó la toma de un empréstito publico representado por una o más emisiones de títulos de deuda por hasta u\$s 500.- millones con el fin de integrar el Fondo de Infraestructura Social conforme el artículo 3° de la Ley N° 2570.

En tal sentido, a partir del dictado de la Resolución N° 833-GCABA/MHGC/09 se dispuso la emisión de la Serie 6 de Títulos de deuda pública bajo el Programa de

Asistencia Financiera, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.-) valor nominal, en tanto que las colocaciones del mismo se irían realizando conforme tuvieran lugar las suscripciones de las respectivas Actas Acuerdo.

Con fecha 7 de diciembre de 2009 el Ministro de Hacienda suscribió la Resolución N° 3904-MHGCBA/2010 readecuando el monto total de la emisión de esta serie a la suma de \$ 12.564.541.-

El 15 de marzo de 2012 tuvo lugar la cancelación de la última cuota del presente título por lo que no existe saldo de deuda alguno por este concepto al 30 de septiembre de 2014.

- Bono Ley N° 2789 y Ley N° 3152 art 3° – Serie 7:

Por artículo 3° de la Ley 3152, se establece la reducción del monto del artículo 2° de la Ley N° 2570 y del artículo 1° de la Ley N° 2789 a \$ 913.901.672.-, a fin de colocar Títulos de Deuda Pública bajo el Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires, monto éste que incluye la emisión de la serie 6.

En el marco de la citada autorización, tuvo lugar la ampliación del Programa mediante la emisión y colocación de la serie 7 el día 22.12.2009 por un monto de u\$s 50.- millones al 12,50% anual estableciéndose su amortización en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, comenzando el primero el 15.12.2011 y el último el 15.12.2014.

Al 30 de septiembre de 2014 se cancelaron las primeras seis cuotas de amortización por un total de u\$s 42,9 millones, siendo por lo tanto el saldo a esa fecha de u\$s 7,1 millones.

- Bono Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° – Serie 8:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° se efectuó con fecha 06.04.2010 la emisión de la serie 8 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 475.- millones al 12,50% anual siendo la amortización una única cuota

“2014. Año de las letras argentinas”

total al vencimiento el 06.04.2015. Esta emisión permitió a la Ciudad de Buenos Aires volver a los mercados de capitales e implicó la vuelta de los emisores argentinos al mercado internacional de deuda, convirtiéndose en un parámetro de referencia para todos los emisores subsoberanos.

- Certificados de Cancelación de Deuda – Ley N° 2810:

Concepto correspondiente a la autorización de endeudamiento conferida por la que se efectuó la entrega por hasta la suma de \$ 490,0 millones de certificados para la cancelación de deudas con proveedores contraídas al 31.12.2007 conforme lo establecido por la Ley N° 2810.

Al 30 de septiembre de 2014 no se registra saldo de deuda por el presente concepto ya que el 15 de diciembre de 2011 fue cancelada la última cuota de amortización conforme lo establecía su cronograma de vencimientos.

- Bono Ley N° 3152 art 1°:

A efectos del financiamiento de la expansión del gasto en infraestructura que decidió llevar adelante la presente gestión de gobierno tuvo lugar la sanción de la Ley 3152.

De acuerdo la autorización conferida por el artículo 1° de la citada Ley, el Poder Ejecutivo procedió a la emisión, en el marco del inciso a) del artículo 85 de la Ley 70, en el mercado local y bajo jurisdicción de ley Argentina de un título de deuda con destino a la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y contratistas y la cancelación de certificados de obra.

Este título se emitió y colocó por un monto de \$ 690.331.142.-. El 30 de noviembre de 2011 tuvo lugar la cancelación de la última cuota del citado bono no existiendo por lo tanto saldo alguno al 30 de septiembre de 2014.

- Bono Ley N° 3894 y Ley N° 4037 – Serie 9:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 3894 y Ley N° 4037 se efectuó con fecha 27.12.2011 la emisión de la serie 9 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 85.- millones al 9,25% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés, en tanto que la amortización se realizó mediante una única cuota total al vencimiento el 26.12.2012. Cabe señalar que el importe correspondiente a dichos títulos fue integrado en pesos de igual forma que tuvo lugar su devolución, conforme lo establecen sus condiciones de emisión. Al 30 de septiembre de 2014 este concepto se encuentra cancelado.

- Bono Ley N° 3894 y Ley N° 4037 – Serie 10:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 3894 y Ley N° 4037 se efectuó con fecha 29.02.2012 la emisión de la serie 10 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 415.- millones al 9,95%, estableciéndose pagos semestrales de interés y una única cuota de amortización al vencimiento el 01 03 2017. Esta emisión como así también la Serie 9 tienen como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la renovación de vencimientos de deuda y la realización de obras de infraestructura en varios Ministerios.

- Bono Ley N° 4263 – Servicio Público de Higiene Urbana:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4263 se efectuó con fecha 01.10.2012 la emisión de un título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03. El monto colocado ascendió a \$ 188,4 millones, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos. La amortización tuvo

“2014. Año de las letras argentinas”

lugar en 4 pagos semestrales iguales y consecutivos del 25% cada uno, finalizando el 25.07.2014. Al 30 de septiembre de 2014 se encuentra cancelado en su totalidad.

- Bono Ley N° 4315 – Clase 1:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4315 se efectuó con fecha 29.10.2012 la emisión de la Clase 1 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 100.- millones al 7,95%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 29 04 2014. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la realización de obras de Infraestructura Vial. Al 30 de septiembre de 2014 se encuentra totalmente cancelado.

- Bono Ley N° 4315 y N° 4431 – Clase 2:

De acuerdo la autorización conferida por las Leyes N° 4315 y N° 4431 se efectuó con fecha 27.12.2012 la emisión de la Clase 2 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 85.- millones al 6,75%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 27 06 2014. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la amortización de vencimientos de deuda. No se registra deuda por este concepto al 30 de septiembre 2014.

- Bono Ley N° 4472 – Clase 3:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4472 se efectuó con fecha 15.09.2013 la emisión de la Clase 3 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 100.- millones al 3,98%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y cuatro cuotas de

amortización semestrales e iguales, finalizando el 15 03 2018. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la realización de obras de Infraestructura en Subterráneos. El saldo por este concepto al 30 de septiembre de 2014 asciende a u\$s 100.- millones.

- Bono Ley N° 4482 – Clase 4:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4382 se efectuó con fecha 17.05.2013 la emisión de la Clase 4 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 216.- millones al 3,98%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y seis cuotas de amortización semestrales, finalizando el 17 05 2019. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la adquisición de material rodante para la línea H de la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.

Con fecha 24.09.2014 y en el marco de la autorización conferida por Ley N° 4885 se efectuó la apertura de la clase 4 por un monto de u\$s 111,1 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires millones en los mismos términos y condiciones que los de la Clase 4.

El saldo por este concepto al 30 de septiembre de 2014 asciende a u\$s 327,1.- millones.

- Bono Ley N° 4810 – Clase 5:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4810 se efectuó con fecha 20.12.2013 la emisión de la Clase 5 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 113,229.- millones al 1,95%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y seis cuotas de amortización semestrales, comenzando el 20 06 2017 y finalizando el 20 12 2019. Esta emisión tuvo como destino la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y el acondicionamiento de las plantas de tratamiento ya existentes y de los centros de transferencia de residuos ubicados en el ámbito de la

“2014. Año de las letras argentinas”

CABA. El saldo por este concepto al 30 de septiembre de 2014 asciende a u\$s 113,229.- millones.

- Bono Ley N° 4810 – Clase 6:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4810 se efectuó con fecha 28.01.2014 la emisión de la Clase 6 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 146,771.- millones al 1,95%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y seis cuotas de amortización semestrales, comenzando el 28 07 2017 y finalizando el 28 01 2020.

De esta forma, con las emisiones de las clases 5 y 6 quedó utilizado en su totalidad la autorización de uso del crédito por u\$s 260.- millones.

Esta emisión, también tuvo como destino la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y el acondicionamiento de las plantas de tratamiento ya existentes y de los centros de transferencia de residuos ubicados en el ámbito de la CABA. El saldo por este concepto al 30 de septiembre de 2014 asciende a u\$s 146,771.- millones.

- Bono Ley N° 4472 – Clase 7:

En el marco de la autorización conferida por la Ley N° 4472 se efectuó con fecha 09.05.2014 la emisión de la Clase 7 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 100.- millones al 4,75%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización el 09 05 2016. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la realización de obras de Infraestructura en Subterráneos. El saldo por este concepto al 30 de septiembre de 2014 asciende a u\$s 100.- millones.

- Bonos Ley N° 4949 – Clase 8 y Clase 9:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4949 se efectuó con fecha 27.06.2014 la emisión de las Clases 8 y 9 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 75,6.- millones y \$ 195,84.- millones respectivamente.

La clase 8 establece un interés del 2,48%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 27 06 2016.

La clase 9 fue emitida a tasa Badlar + 3,75%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 27 06 2016. Estas emisiones tuvieron como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la amortización de vencimientos de deuda correspondientes a las clases 1 y 2. Al 30 de septiembre 2014 la deuda por las clases 8 y 9 asciende a u\$s 75,6.- millones y \$ 195,84.- respectivamente.

- Bonos Ley N° 4949 – Clase 10 y Clase 11:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4949 se efectuó con fecha 27.08.2014 la emisión de las Clases 10 y 11 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 64,633.- millones y \$ 173,874.- millones respectivamente.

La clase 10 establece un interés del 0,40%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 27 11 2016.

La clase 11 fue emitida a tasa Badlar + 3,75%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 27 08 2016. Estas emisiones tuvieron como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la amortización de vencimientos de deuda correspondientes a las clases 1 y 2. Al 30 de septiembre 2014 la deuda por las clases 10 y 11 asciende a u\$s 64,633.- millones y \$ 173,874.- millones respectivamente.

“2014. Año de las letras argentinas”

- DEUDA PREVISIONAL

Se reflejan aquí los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional. El monto total de esta deuda, producto del devengamiento de intereses, menos los pagos efectuados al 30 de septiembre de 2014 es de \$ 32,8 millones.

- LETRAS DEL TESORO

Por el artículo 12 de la Ley N° 4.471 se confiere autorización a la Ciudad para la emisión y colocación de Letras de Tesorería a corto plazo en el mercado local de capitales en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería”.

En tal sentido, y considerando la amplia aceptación del programa en el mercado local de capitales, se tomará en cuenta la posibilidad de la emisión de dichos instrumentos de forma tal que el vencimiento de esas nuevas emisiones excediera la finalización del ejercicio fiscal 2014, en el marco del segundo párrafo del citado artículo 12 de la Ley 4.471 y al amparo de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de hasta \$ 550,0 millones. Al 30 de septiembre de 2014 no se registra saldo alguno por este concepto.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2014.

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación
(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003	31/12 2004
Deuda Financiera	591,1	226,0	119,0	49,3	13,8	12,9	3,5	3,6	3,1
Proveedores	481,3	420,6	340,3	201,7	224,9	177,0	55,4	32,8	23,9
Org. Internac. de Crédito	23,2	19,2	17,6	22,9	45,2	55,1	94,0	106,8	111,3
Títulos Públicos - Serie I	0,0	496,2	502,1	488,9	586,9	568,3	538,0	592,9	652,1
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4263	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 - Clase 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4382 - Clase 4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OSPLAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AFIP	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	0,0	0,0	0,0	60,0	96,9	89,1	26,1	21,8	13,1
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	1.095,6	1.162,0	979,0	823,8	968,7	902,4	717,0	757,9	803,5

Tipo de Deuda	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	31/12 2009	31/12 2010	31/12 2011	31/12 2012	31/12 2013	30/09 2014 Prov.
Deuda Financiera	2,6	2,1	1,6	1,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Proveedores	23,6	23,4	21,7	15,9	14,2	13,2	12,7	18,7	13,8	11,3
Org. Internac. de Crédito	116,5	148,9	196,2	191,2	202,8	227,3	243,3	246,0	235,2	218,7
Títulos Públicos - Serie I	593,5	448,5	340,5	266,9	166,7	83,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	1,9	0,6	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	42,9	28,6	14,3	7,1
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	475,0	475,0	475,0	475,0	475,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	85,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	415,0	415,0	415,0
Bono Ley 4263	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38,3	14,4	0,0
Bono Ley 4315 - Clase 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0
Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	85,0	85,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
Bono Ley 4382 y 4885 - Clase 4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	216,0	327,1
Bono Ley 4810 - Clase 5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	113,2	113,2
Bono Ley 4810 - Clase 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	146,8
Bono Ley 4472 - Clase 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Bono Ley 4949 - Clase 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	75,6
Bono Ley 4949 - Clase 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	23,3
Bono Ley 4949 - Clase 10	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	64,6
Bono Ley 4949 - Clase 11	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,7
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	16,6	51,0	29,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	109,7	104,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	11,8	11,2	10,8	9,7	8,7	8,2	7,6	6,6	5,0	3,9
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OSPLAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,7	2,9
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	78,9	135,7	86,7	0,0	0,0	0,0
TOTAL	748,0	634,1	570,9	501,3	685,8	1.128,2	953,7	1.413,2	1.794,7	2.105,2

Los montos de deuda en pesos, liras italianas, y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003	12/2004
USD/ITL	-	0,0005692	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-	-
USD/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484	1,36
ARS/USD	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93	2,961

“2014. Año de las letras argentinas”

Tipo de Cambio	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	12/2009	12/2010	12/2011	12/2012	12/2013	09/2014
USD/ITL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,435	1,32611	1,29791	1,32251	1,38190	1,31500
ARS/USD	3,035	3,062	3,149	3,453	3,80	3,976	4,304	4,918	6,521	8,411

2.4 Evolución del stock de deuda

Entre los años 2005 a 2008 y a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por ésta.

Hacia fines de 2009 y principios de 2010 la Ciudad tuvo la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de crédito en condiciones más favorables. Es por ello que, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura se procedió, como se mencionara precedentemente, a la emisión de las series 7 y 8. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley N° 3152 art. 1º.

Asimismo, a fines de 2011 y principios de 2012, fueron emitidas respectivamente las series 9 y 10 por medio de las que con su producido se renuevan vencimientos de deuda como también se financia la realización de obras de infraestructura.

Luego, hacia fines de 2012 y durante 2013 y en el marco del Programa del Financiamiento en el Mercado Local, la Ciudad emitió las Clases 1 a 4 mediante la modalidad dólar-link, con destinos básicamente orientados a la realización de obras de infraestructura vial, inversiones en la red de subterráneos, adquisición de material rodante para la línea H de subterráneos y amortización de deuda.

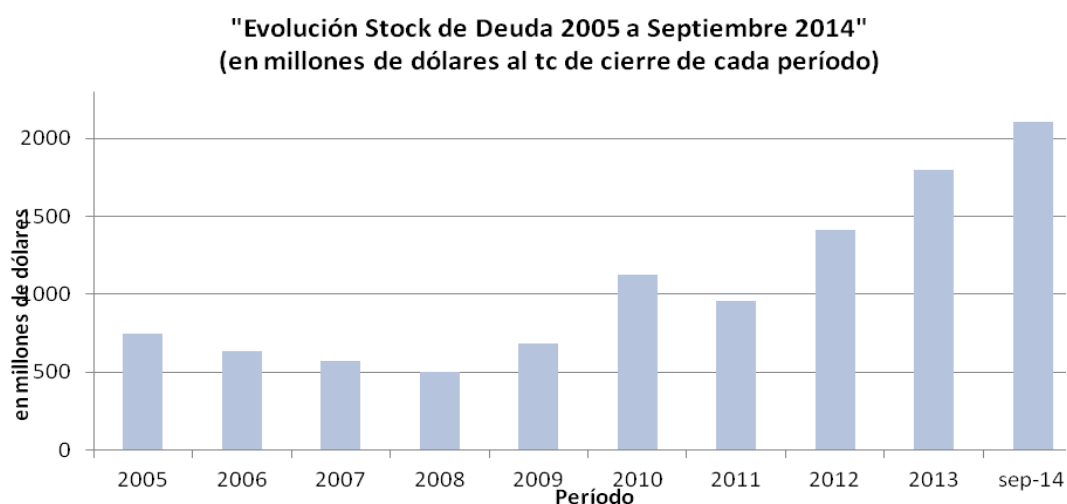
Asimismo, hacia fines de 2012 se emitió el título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03.

Hacia fines de 2013 y principios de 2014, se emitieron las clases 5 y 6 respectivamente, con destino a la construcción de una planta de tratamiento de

residuos sólidos urbanos y el acondicionamiento de las plantas de tratamiento ya existentes y de los centros de transferencia de residuos ubicados en el ámbito de la CABA. Luego en junio y agosto de 2014 se emitieron las clases 8, 9, 10 y 11 con destino a la amortización de deudas, y posteriormente en septiembre de 2014 tuvo lugar la apertura de la clase 4.

Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública en los últimos años a continuación:

Gráfico 2.4 – Evolución Stock de Deuda 2005 a Septiembre 2014 – En millones de dólares al tc de cierre de cada período



En lo que respecta a las cancelaciones de deuda se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la serie I por u\$s 83,5 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de la serie 4 en 2009, de las series 2 y 3 en 2008 y de la serie 5 que tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

Asimismo, fueron cancelados en su totalidad los “Certificados de Cancelación de Deuda – Ley 2810” el 15 de diciembre de 2011; de igual forma los títulos emitidos en el marco de las Leyes 2570 y 2789 – FOISO – Serie 6 se amortizaron totalmente el 15 de marzo de 2012 y los Bonos Ley N° 3152 art 1º terminaron cancelándose definitivamente el 30 de noviembre de 2011. Por último, también tuvieron lugar las cancelaciones de la serie

“2014. Año de las letras argentinas”

9 en diciembre 2012, los bonos ley 4263 en julio de 2014 y las clases 1 y 2 en abril y junio respectivamente. Todos los instrumentos financieros señalados fueron cancelados de acuerdo a los términos contractuales que establecían sus condiciones financieras de emisión.

2.5 Endeudamiento

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados.

La situación de solidez fiscal y financiera descrita ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- a. Los servicios de interés de la Deuda Pública poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2015 de sólo el 2,8 %.
- b. La disminución de la deuda con Organismos Internacionales obedece a las cancelaciones de los préstamos de acuerdo a las condiciones financieras de cada uno de ellos y la finalización de la ejecución del Préstamo BIRF 7289-AR “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires”.
- c. La disminución del nivel de deuda corresponde principalmente a la cancelación de la serie 9 hacia fines de 2012.
- d. La creación del Programa de Financiamiento en el Mercado Local. La emisión mediante la modalidad dólar-link de las clases 1 y 2 hacia fines de

2012, las clases 3 y 4 a principios de 2013 y clases 5, 6, 7, 8, y 10 hacia fines del 2013 y principios de 2014. Asimismo se emitieron nominadas en pesos las clases 9 y 11 a mediados de 2014.

- e. La cancelación del título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03.
- f. El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad en 2014 se ubicó en torno al 90,9% del Presupuesto.
- g. El calendario de pagos para el ejercicio 2015 y futuros es perfectamente afrontable con los recursos generados por la Ciudad, generando de esta forma un escenario de “sostenibilidad” de las políticas públicas.

Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, dan cuenta de la prudente y ordenada gestión de gobierno que se está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad.

Cuadro 2.10 – Calificaciones de Riesgo Crediticio de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional al 25.09.2014

	Standard & Poor´s		Moody´s		Fitch Ibca	
	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.
Ciudad De Buenos Aires	CCC -	CCC -	Caa 1	Caa 2	CCC	CCC
Estado Nacional	CCC +	SD	Caa 1	Caa 2	CCC	RD

Adicionalmente, corresponde destacar que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad por Standard & Poor´s en Escala Nacional es: “raC”.

“2014. Año de las letras argentinas”

3. LOS INGRESOS PARA 2015

ASPECTOS DESTACADOS

- + Los recursos totales estimados para el año 2015 ascienden a \$ 83.702,2 millones, correspondiendo \$ 82.384,5 millones a recursos corrientes y \$ 1.317,8 millones a recursos de capital.
- + La estimación de los recursos tributarios es de \$77.950,0 millones, incluyendo \$1.421,1 millones por Planes de Facilidades de Pago. Se destaca que solo \$7.578,7 millones de pesos corresponden a Tributos de origen nacional.
- + La previsión de ingresos proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2015 es de \$ 54.678,4 millones.
- + Se estima que para 2015 las contribuciones sobre Inmuebles ascenderán \$ 5.409,9 millones, mientras que en concepto de Patentes sobre Vehículos se estima un ingreso de \$ 4.164,7 millones de pesos.

3.1 Calculo de recursos 2015

Los recursos corrientes y de capital estimados para el año 2015 ascienden a \$ 83.702,2 millones. Por recursos corrientes se calculan \$ 82.384,5 millones, mientras que por recursos de capital se proyecta percibir \$ 1.317,8 millones. En el cuadro 3.1 se expone la composición económica señalada en forma comparada con la proyección para el ejercicio 2014, conformada por la estimación presupuestaria aprobada por Ley N° 4.809 vigente al 30 de junio, más el incremento autorizado por la Ley N° 5.015.

Cuadro 3.1 - Composición de los Recursos Totales. En millones de pesos corrientes

Concepto	Proyección	Proyecto	Dif. \$	Dif. %
	2014	2015		
Recursos Corrientes	65.563,0	82.384,5	16.821,4	25,7
Recursos de Capital	1.501,5	1.317,8	-183,8	-12,2
Total	67.064,5	83.702,2	16.637,7	24,8

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

El total de recursos que se prevé recaudar en 2015 se incrementa con respecto a la proyección presupuestaria de 2014 en \$ 16.637,7 millones, lo que representa un incremento del 24,8%, como consecuencia del aumento en los recursos corrientes de \$ 16.821,4 millones y de la disminución en los recursos de capital de \$ 183,8 millones.

Los recursos corrientes representan el 98,4% del total de ingresos estimados, mientras que los recursos de capital conforman el restante 1,6%.

3.2 Recursos corrientes

Los recursos corrientes se conforman con los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes, y se incrementan con respecto a los previstos para el presente ejercicio en 25,7%.

El cuadro 3.2 muestra la estimación y composición de los ingresos corrientes para el ejercicio 2015 y su variación porcentual respecto de la proyección 2014, en tanto que el cuadro 3.3 exhibe la participación porcentual de cada uno de los componentes para cada ejercicio.

Cuadro 3.2 - Composición de los Recursos Corrientes - En millones de pesos corrientes

Concepto	Proyección 2014	Proyecto 2015	Dif. \$	Dif. %
Ingresos Tributarios	61.964,3	77.950,0	15.985,6	25,8
Ingresos No Tributarios	2.294,4	2.856,7	562,3	24,5
Venta de Bienes y Servicios	360,6	465,6	105,0	29,1
Rentas de la Propiedad	351,6	490,0	138,4	39,4
Transferencias Corrientes	592,2	622,3	30,1	5,1
Total	65563,0	82384,5	16821,4	25,7

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2014. Año de las letras argentinas”

Cuadro 3.3 - Composición relativa de los Recursos Corrientes - En porcentaje

Concepto	Proyección 2014	Proyecto 2015
Ingresos Tributarios	94,5	94,6
Ingresos No Tributarios	3,5	3,5
Venta de Bienes y Servicios	0,5	0,6
Rentas de la Propiedad	0,5	0,6
Transferencias Corrientes.	0,9	0,8
Total	100,0	100,0

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Del cuadro precedente se observa un leve incremento en la participación relativa de los ingresos tributarios, las ventas de bienes y servicios y las rentas de la propiedad, en detrimento de las transferencias corrientes. El porcentaje de participación de los ingresos no tributarios se mantiene en el mismo nivel que en 2014.

Los **ingresos tributarios** para 2015 se calculan en \$ 77.950,0 millones, siendo el aumento previsto respecto del ejercicio 2014 de \$ 15.985,6 millones, lo que representa un incremento de 25,8%. La recaudación tributaria total supone una participación en el conjunto de los recursos corrientes de 94,6% y en el total de ingresos de la Ciudad de 93,1%.

3.2.1 Estimación de los recursos tributarios

Para las estimaciones de recursos de 2015 de la Ciudad de Buenos Aires, se utilizan las pautas macroeconómicas de variación del producto del -1,0% e Inflación de 28,0%. Adicionalmente a los supuestos antes señalados, se considera un incremento vinculado a actualizaciones tarifarias y modificaciones en la normativa tributaria que se detallan a continuación.

La recaudación tributaria total de la Ciudad de Buenos Aires se estima que en el año 2015 alcanzará por los ingresos tributarios propios \$ 70.371,3 millones.

Respecto a los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, y en base a los presentados en el mensaje del Presupuesto Nacional 2015 se estiman en \$7.578,7 millones para totalizar \$77.950 millones.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de acuerdo a la materia gravada para 2015. Los conceptos se agrupan en aquellos que se aplican sobre el Patrimonio (ABL y Patentes de Vehículos); a la Producción, el Consumo y las Transacciones (Ingresos Brutos y Sellos entre otros); y en otros tributos locales se contemplan los gravámenes varios y contribuciones como la de Publicidad. Se debe aclarar que en cada concepto se encuentran sumados los correspondientes ingresos por Planes de Facilidades de Pago que dan origen a la regularización.

Cuadro 3.4 Recursos Tributarios Propios de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la materia gravada en millones de pesos. Estimación para 2015

Concepto	Estimado 2015 en millones de pesos
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS	\$ 70.371,3
Sobre el Patrimonio	\$ 9.574,6
Inmuebles	\$ 5.409,9
Vehículos en general	\$ 4.164,7
Sobre la Producción, el consumo y las transacciones	\$ 60.352,0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	\$ 54.678,4
Ley de Sellos	\$ 5.253,6
Consumo de Energía Eléctrica	\$ 300,0
Contribución Especial Ferroviaria	\$ 120,0
Otros tributos locales	\$ 444,6

En líneas generales para 2015 no se realizarán modificaciones respecto a la imposición de nuevos hechos imponible ó subas de alícuotas. Los incrementos que se presentan respecto a 2014 se deben a actualizaciones en las valuaciones y tarifas, al aumento por factores macroeconómicos (inflación y actividad económica), y por

“2014. Año de las letras argentinas”

factores específicos según corresponda al hecho imponible de cada impuesto (por ejemplo: mercado inmobiliario, automotor, etc.).

Respecto a los impuestos sobre el Patrimonio se establecen cláusulas de tope en la determinación del impuesto determinado para no perjudicar a los contribuyentes respecto a las altas fluctuaciones de los mercados particulares que hacen a la base imponible. En este sentido se impone un tope de incremento para los inmuebles del 30% y para los Vehículos en General del 50%.

A continuación, para los principales conceptos de fuente propia, se presentan los factores de expansión considerados en cada caso para el 2015. Como factores de expansión normativos se consideran a todas aquellas modificaciones que impliquen cambios determinados exclusivamente por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (comprendiendo los tres poderes); mientras que los factores económicos comprenden las estimaciones particulares en función de factores exógenos al control y administración del GCBA. Vale aclarar que las variaciones en los factores en cada caso no incluyen los montos correspondientes a los Planes de Facilidades de Pago, por lo tanto, son netos de este efecto.

Cuadro 3.5 Recursos Tributarios Propios de la Ciudad de Buenos Aires para 2015 por factor de expansión

Concepto	Detalle	Factor de expansión	
		Normativo	Económico
Inmuebles	En función de los precios de construcción se actualizan los valores.	23,0%	0,0%
Vehículos en general	Variación acorde a lo esperado para el mercado automotor 2015, implica ajustes en las valuaciones por de suba de precios, además del incremento en la cantidad de vehículos del padrón.	0,0%	33,0%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	Aumento de la recaudación en línea con los factores macroeconómicos, más mejoras en la administración	0,0%	27,1%
Ley de Sellos	Aumento explicado por las expectativas 2015 de cada hecho imponible particular comprendido	0,0%	29,1%
Otros tributos locales	Ajuste general de las tarifas y valores por uso del espacio público	12,1%	0,0%

En el cuadro 3.6 se muestra la estimación de los ingresos tributarios para 2015 desagregada por cada impuesto y en forma comparativa con la proyección para el presente ejercicio.

Cuadro 3.6 - Composición de los Recursos Tributarios - En millones de pesos

Concepto	Proyección 2014	Proyecto 2015	Dif. \$	Dif. %
Ingresos Brutos	43.343,1	54.678,4	11.335,3	26,2
Inmuebles	4.422,9	5.409,9	987,0	22,3
Vehículos	3.161,8	4.164,7	1.002,9	31,7
Sellos	4.053,0	5.253,6	1.200,7	29,6
Imp. a cargo Cías. Electricidad	275,0	300,0	25,0	9,1
Contribución Especial Ferroviaria	90,0	120,0	30,0	33,3
Publicidad	293,0	316,1	23,2	7,9
Grandes Generadores de Residuos	118,5	128,5	10,0	8,4
Coparticipación Federal	6.207,0	7.578,7	1.371,7	22,1
Total	61.964,3	77.950,0	15.985,6	25,8

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

En el cuadro 3.7 se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios para 2015 en comparación con la participación en la proyección 2014. Los impuestos sobre los ingresos brutos, vehículos, sellos y la contribución ferroviaria muestran aumentos en su participación, en virtud de que su estimación acompaña el crecimiento esperado en los precios. En compensación, las variaciones negativas se dan en inmuebles, publicidad y coparticipación federal. En inmuebles, la estimación está ligada al impacto de la actualización de la base imponible en función de la reforma del tributo de fines de 2011 y al tope de 30% de aumento aprobado por Ley N° 5.016.

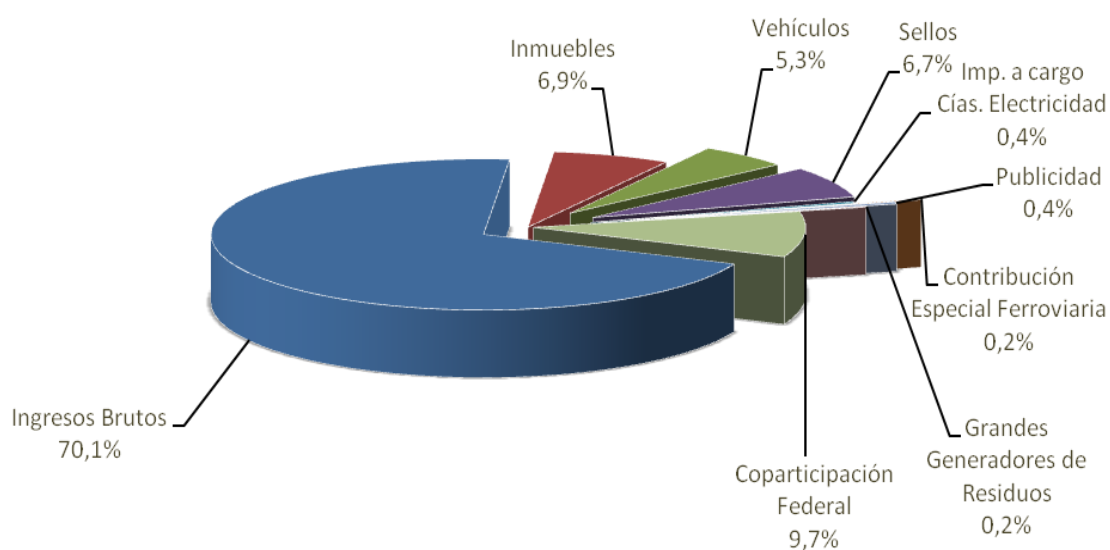
“2014. Año de las letras argentinas”

Cuadro 3.7 - Composición relativa de los Recursos Tributarios - En porcentaje

Concepto	Proyección 2014	Proyecto 2015
Ingresos Brutos	69,9	70,1
Inmuebles	7,1	6,9
Vehículos	5,1	5,3
Sellos	6,5	6,7
Imp. a cargo Cías. Electricidad	0,4	0,4
Contribución Especial Ferroviaria	0,1	0,2
Publicidad	0,5	0,4
Grandes Generadores de Residuos	0,2	0,2
Coparticipación Federal	10,0	9,7
Total	100	100

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 3.1 – Composición de los Recursos Tributarios



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

Por **recursos no tributarios** se prevé que ingresarán en 2015 \$ 2.856,7 millones, lo que supone un incremento de \$ 562,3 millones ó 24,5% con respecto a la proyección 2014.

Por tasas se proyecta recaudar \$ 647,9 millones, que significan \$ 140,8 millones más que en 2014 y un incremento de 27,8%. Los principales componentes de este concepto son: delineación y construcción (\$ 249,6 millones), licencias de conducir (\$ 125,3 millones) y uso y ocupación de la vía pública (\$ 110,0 millones).

En concepto de derechos se espera percibir \$ 421,8 millones, que significan un aumento nominal de \$ 58,2 millones y un crecimiento de 16,0% con respecto a 2014.

Por multas ingresarán \$ 703,4 millones, \$ 116,8 millones menos que en 2014, que se justifican por el crecimiento de la morosidad por el aumento del valor de la unidad de falta respectiva.

Por último, en concepto de otros recursos no tributarios se proyectan \$ 1.083,6 millones, siendo esta estimación \$ 480,1 millones superior a la del corriente año. De estos mayores recursos, \$ 445,0 millones se relacionan con el aporte de los ingresos provenientes de la explotación de juegos de azar, que generará ingresos por \$ 875,0 millones, en virtud del convenio vigente entre el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad y Lotería Nacional S.E. Dicho monto incluye \$ 350,0 millones por aplicación de la addenda a dicho convenio aprobada por Ley N° 4.896.

Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el cuadro 3.8 y su participación relativa en el gráfico 3.2.

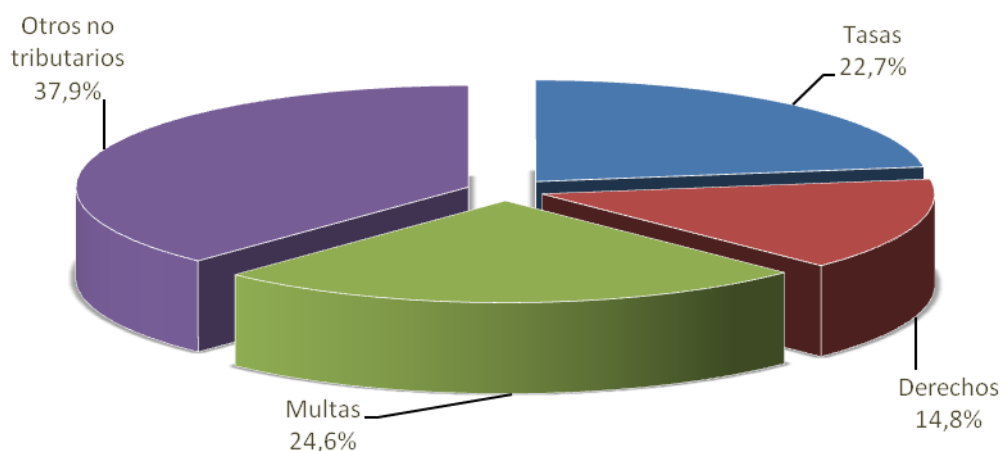
“2014. Año de las letras argentinas”

Cuadro 3.8 - Composición de los Recursos No Tributarios - En millones de pesos corrientes

Concepto	Proyección 2014	Proyecto 2015	Dif. \$	Dif. %
Tasas	507,1	647,9	140,8	27,8
Derechos	363,6	421,8	58,2	16,0
Multas	820,2	703,4	-116,8	-14,2
Otros no tributarios	603,5	1.083,6	480,1	79,5
Total	2.294,4	2.856,7	562,3	24,5

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 3.2 – Composición de los Recursos No Tributarios



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos provenientes de la **venta de bienes y servicios** previstos para 2015 serán de \$ 465,6 millones. Este crecimiento de \$ 105,0 millones con respecto a los \$ 360,6 millones de la proyección 2014 representa un aumento de 29,1% y se justifica principalmente por los ingresos propios del Teatro Colón estimados en \$ 157,6 millones y por la previsión de \$ 250,0 millones en concepto de reintegro de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras

sociales y entidades de medicina prepaga, y a los ingresos propios del Teatro Colón estimada en \$ 230,0 millones.

Por **rentas de la propiedad** se estima que ingresarán \$ 490,0 millones, de los cuales \$ 150,0 millones provendrán de los intereses por las colocaciones financieras de los excedentes transitorios de caja que puedan generarse en el transcurso del ejercicio; en tanto, \$ 250,0 millones corresponden a los dividendos que por aplicación de la Ley N° 4.038 (modificatoria de la Ley N° 1.779, Carta Orgánica del Banco Ciudad de Buenos Aires) debe girar al Banco Ciudad para la integración del Fondo Fiduciario para Obras Nuevas con Fines Sociales y Soluciones Habitacionales.

Por último, por **transferencias corrientes** se proyecta recaudar \$ 622,3 millones, lo que significa \$ 30,1 millones más que en 2014. Este incremento de 5,1% se justifica por el aumento previsto en las transferencias nacionales del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que sumarán \$ 340,0 millones, del Fondo Nacional de la Vivienda, que aportarán otros \$ 103,1 millones.

3.3 Recursos de Capital

Por recursos de capital se estima recaudar en 2015 \$ 1.317,8 millones, monto que disminuye 12,2% y significa \$ 183,8 millones menos que el proyectado para 2014, que suma \$ 1.501,5 millones. La composición por concepto se desagrega de la siguiente manera:

- \$ 497,1 millones de recursos propios de capital, los cuales disminuyen \$ 497,1 millones con respecto a 2014. Los principales rubros que incluye la estimación 2015 son: la venta de inmuebles alcanzados por la Ley N° 4.481, con destino al Poder Judicial de las Ciudad por \$ 3670 millones; el ingreso por la venta de tierras y terrenos provenientes de la operatoria prevista en la Ley N° 3.396, que creó el Fondo de Renovación Urbana de la Ex AU3, por \$ 126,1 millones.
- \$ 760,0 millones de transferencias de capital, de las cuales \$ 518,5 millones corresponden a las transferencias provenientes del Fondo Federal Solidario con destino a obras de infraestructura, de acuerdo a lo establecido

“2014. Año de las letras argentinas”

por el Decreto N.U. PEN N° 6/09; y \$ 241,5 millones correspondientes a transferencias del gobierno nacional para ser aplicadas, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad, a la ejecución de los distintos planes y programas federales de vivienda.

- \$ 60,7 millones de disminución de la inversión financiera, que agrupa el recupero de diversas operatorias de crédito. Se destacan en este concepto las que efectúa el Instituto de Vivienda de la Ciudad, por las que se estiman \$ 60,3.

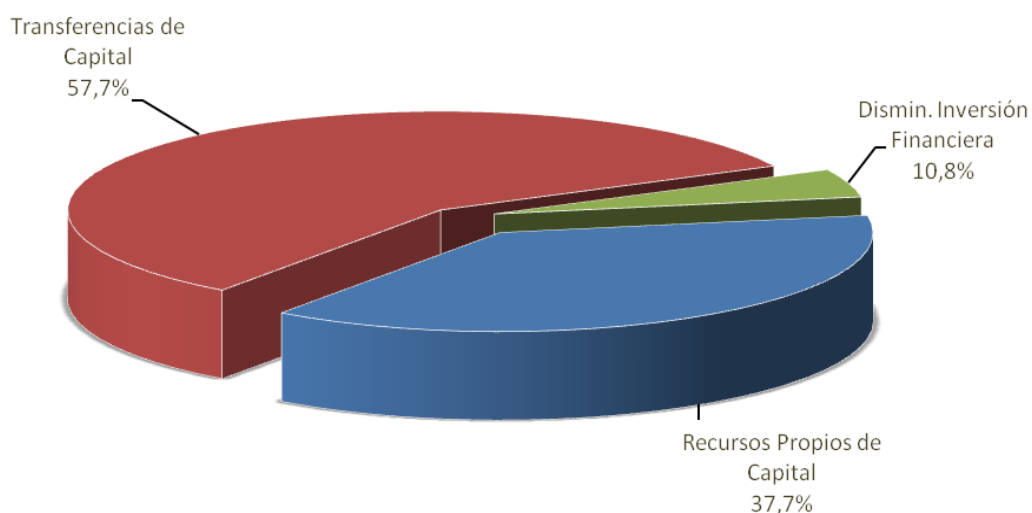
El cuadro 3.9 permite conocer la composición y variaciones de los distintos componentes de los recursos de capital y el gráfico 3.3 su estructura porcentual.

Cuadro 3.9 - Composición de los Recursos de Capital - En millones de pesos corrientes

Concepto	Proyección 2014	Proyecto 2015	Dif. \$	Dif. %
Recursos Propios de Capital	762,0	497,1	-264,9	-34,8
Transferencias de Capital	639,5	760,0	120,5	18,8
Dism. Inversión Financiera	100,0	60,7	-39,4	-39,4
Total	1.501,5	1.317,8	-183,8	-12,2

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 3.3 - Recursos de Capital



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

4. EL GASTO PUBLICO EN 2015

ASPECTOS DESTACADOS

+El total de gastos equivale a \$ 85.098,5 millones, siendo el gasto primario de \$82.693,7 millones.

+ Los gastos corrientes ascienden a \$ 71.482,9 millones, significando un 84,0 por ciento del gasto total.

+ Los créditos previstos para el gasto en capital ascienden a \$ 13.615,6 millones, lo cual significa un detrimento de \$ 158,7 millones respecto de la proyección 2014.

+ El análisis realizado por finalidad y función explica que \$ 50.443,5 millones serán destinados a las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales, \$ 14.793,8 millones a los Servicios Económicos, \$ 13.042,4 millones a la Administración Gubernamental, \$ 2.794,2 millones a los Intereses y gastos de la deuda pública y \$ 4.024,6 millones a Servicios de Seguridad.

+ El Gasto en Personal tiene un crédito asignado de \$ 38.964,2 millones y representa el 45,8 por ciento del gasto total.

+ El gasto por objeto del gasto refleja que los bienes de consumo tienen un crédito asignado de \$2.098,1 millones, los servicios no personales un crédito de \$19.395,1 millones, los bienes de uso \$9.640,0 millones y las transferencias \$ 11.757,9 millones.

Conforme las pautas macroeconómicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos del gasto asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

4.1 Composición económica del gasto

Los gastos corrientes y de capital previstos para el ejercicio 2015 ascienden a \$ 85.098,5 millones. El gasto primario totaliza \$ 82.693,7 millones, un 20,9 por ciento más que para el presupuesto proyección 2014.

“2014. Año de las letras argentinas”

La utilización de este criterio, que excluye del total de los gastos corrientes y de capital a los intereses de la deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, tiene por objeto permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal. El cuadro 4.1 expone la composición del gasto en ambos períodos.

Cuadro 4.1 – Composición económica del gasto 2014/2015 - En millones de pesos

CONCEPTO	Proyección 2014		Proyecto 2015		Diferencia	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos corrientes	56.168,7	80,3	71.482,9	84,0	15.314,2	27,3
<i>Remuneraciones al personal</i>	31.129,3	44,5	38.964,2	45,8	7.834,9	25,2
<i>Gastos de consumo</i>	15.268,9	21,8	20.038,8	23,5	4.769,9	31,2
<i>Rentas de la propiedad</i>	1.538,3	2,2	2.404,8	2,8	866,5	56,3
<i>Impuestos directos</i>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-8,5
<i>Transferencias corrientes</i>	8.232,2	11,8	10.075,1	11,8	1.842,9	22,4
Gastos de capital	13.774,2	19,7	13.615,6	16,0	-158,7	-1,2
<i>Inversión real directa por terceros</i>	7.793,4	11,1	8.928,8	10,5	1.135,4	14,6
<i>Inversión real directa por producción propia</i>	4.338,1	6,2	4.367,0	5,1	28,9	0,7
<i>Transferencias de capital</i>	106,8	0,2	87,0	0,1	-19,7	-18,5
<i>Inversión Financiera</i>	1.535,9	2,2	232,7	0,3	-1.303,2	-84,8
Gasto primario	68.404,6	97,8	82.693,7	97,2	14.289,0	20,9
Gasto Total	69.942,9	100,0	85.098,5	100,0	15.155,5	21,7

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La evolución del gasto corriente muestra un crecimiento nominal del orden de los \$ 15.314,2 millones, lo que lo sitúa en el orden de los \$ 71.482,9 millones. En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado para 2015 es de \$ 13.615,6 millones, lo que significa un detrimento de \$ 158,7 millones respecto de la proyección 2014. Esto se debe a la aplicación en la proyección 2014 del artículo segundo de la Ley 5.015.

En la composición de los gastos corrientes, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las remuneraciones, cuya previsión es de \$ 38.964,2 millones. Este

importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, en el contexto de las pautas macroeconómicas ya expuestas, y también refleja el efecto proyectado del escalonamiento de las futuras negociaciones paritarias.

Los gastos de consumo representan el 28,0 por ciento del gasto corriente y el 23,5 por ciento del gasto total. Las rentas de la propiedad suman \$ 2.404,8 millones, esto es el 2,8 por ciento del total del gasto; este monto comprende mayoritariamente los intereses por deuda interna y externa cuya cancelación deberá efectuarse durante el ejercicio 2015.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a \$ 10.075,1 millones, esto es el 11,8 por ciento del gasto total. Se distribuyen mayoritariamente entre las transferencias a las instituciones de enseñanza de gestión privada, que efectúa el Ministerio de Educación, el subsidio aplicado a la tarifa que abonan los usuarios de los servicios de subterráneos, y la asignación de las ayudas sociales que, en el marco de las políticas de promoción y desarrollo social, se destinan a la población en situación de vulnerabilidad a través de distintos programas, primordialmente del área del Ministerio de Desarrollo Social. Incluye también las transferencias que, a través del Ministerio de Salud, se asignan al desarrollo de actividades científicas o académicas y los servicios prestados por el Hospital Garrahan.

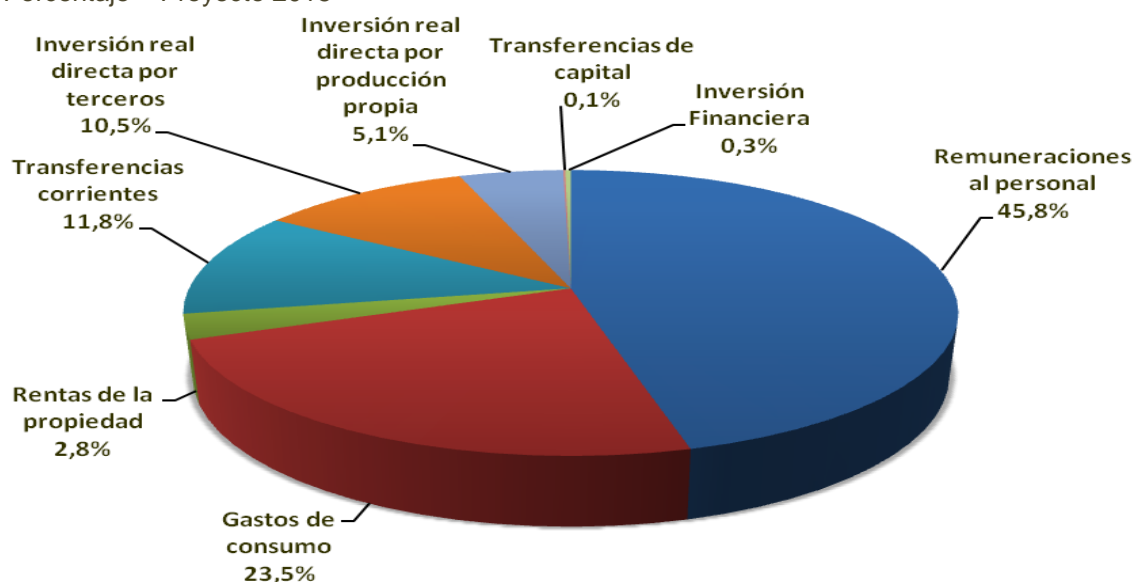
En lo que se refiere a los gastos de capital, se puede advertir que el total de la inversión real directa (tanto por terceros como por producción propia) alcanza la suma de \$ 13.295,8 millones. Este monto representa el 97,7 por ciento de los gastos de capital y el 15,6 por ciento del total del gasto. El porcentaje mayor de la inversión real directa programada para 2015 corresponde a proyectos orientados prioritariamente a la prosecución de las obras de extensión del subterráneo, a obras de infraestructura en centros de salud y hospitales, su mantenimiento y equipamiento, al Plan Integral de Educación Digital, a obras de infraestructura escolar y su mantenimiento, obras de mantenimiento mejorativo de la infraestructura urbana, como pavimentos y veredas, obras de mantenimiento comunal, y la optimización del alumbrado público, obras en materia hidráulica en las cuencas Vega y Maldonado, obras de vivienda e intervenciones en Villas, obras de ordenamiento del transporte y al nuevo edificio de la Ciudad Judicial.

“2014. Año de las letras argentinas”

Las transferencias de capital y la inversión financiera representan el 2,3 por ciento restante de los gastos de capital.

A continuación puede observarse gráficamente la composición económica del gasto en el proyecto 2015.

Gráfico 4.1 – Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Proyecto 2015



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

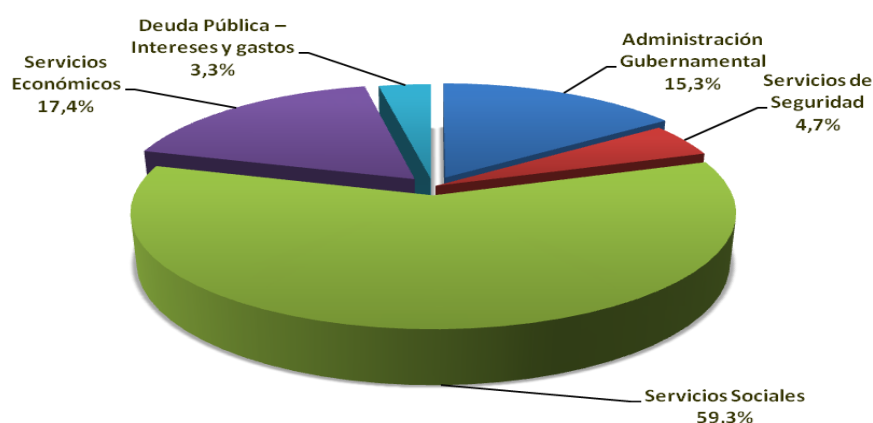
4.2 Orientación del gasto por finalidad y función

La distribución funcional del gasto proporciona un medio eficaz y consistente de exponer la acción de gobierno y agrupar los recursos presupuestarios de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la misión asignada a cada área.

Se destaca que el análisis que se realiza en este apartado se describe tanto a nivel finalidad como a nivel particular en cada función de los servicios sociales y económicos, dado que en ambos, se desarrollan las acciones directamente vinculadas con la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación, cultura, trabajo y vivienda, y aquellas acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos.

El siguiente gráfico permite observar la distribución porcentual de las finalidades en el total del gasto público en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Grafico Nº 4.2 - Distribución de la participación de las finalidades en el Gasto Publico Total en el Proyecto 2015 por Finalidad en porcentaje de Presupuesto Total



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

En tal sentido, se puede advertir que el 59,3% del presupuesto total corresponde a servicios sociales, el 17,4% a Servicios Económicos, el 15,3% a Administración Gubernamental, el 4,7% a Servicios de Seguridad y el 3,3% a Deuda Pública – Intereses y Gastos. El cuadro 4.2 representa la distribución de los créditos por finalidad en ambos períodos:

Cuadro 4.2 – Distribución por finalidad del gasto 2014/2015 - En millones de pesos

FINALIDAD	Proyección 2014		2015		
	\$	%Estr.	Proyecto	Dif\$	%Estr.
Administración Gubernamental	10.279,1	14,7	13.042,4	2.763,3	15,3
Servicios de Seguridad	3.135,8	4,5	4.024,6	888,8	4,7
Servicios Sociales	40.126,5	57,4	50.443,5	10.317,0	59,3
Servicios Económicos	14.688,5	21,0	14.793,8	105,3	17,4
Deuda Pública – Intereses y gastos	1.713,1	2,4	2.794,2	1.081,1	3,3
Total	69.942,9	100,0	85.098,5	15.155,5	100,0

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La finalidad Administración Gubernamental prevé una asignación crediticia de \$ 13.042,4 millones, esto es, incrementa sus créditos en \$ 2.763,3 millones respecto del presupuesto proyección 2014.

“2014. Año de las letras argentinas”

La finalidad Servicios de Seguridad tiene un crédito asignado de \$ 4.024,6 millones, lo cual implica que ha incrementado su presupuesto en \$ 888,8 millones respecto del presupuesto proyección 2014. Esta finalidad continúa con el fortalecimiento de la seguridad pública, con la incorporación de nuevos agentes y equipamiento para la Policía Metropolitana.

La finalidad Servicios Sociales tiene un crédito asignado de \$ 50.443,5 millones, que explica el 59,3 por ciento del gasto total, lo cual significa un incremento de sus créditos en \$ 10.317,0 millones respecto del presupuesto proyección 2014, esto significa un crecimiento del 26 por ciento. A su vez esta finalidad crece el 6 por ciento en la participación del total de los gastos presupuestados.

La finalidad Servicios Económicos tiene un crédito asignado de \$ 14.793,8 millones, que representa un incremento de sus créditos presupuestarios en \$ 105,3 millones respecto del presupuesto proyección 2014. Es para destacar, que dentro de servicios económicos, la concepción de los clasificadores de finalidad y función en la Ciudad de Buenos Aires desde su autonomía ha comprendido en su definición a los servicios urbanos. La inclusión de la población en el uso de estos servicios resulta fundamental para su inserción en la ciudad y su participación en la distribución de los bienes y servicios sociales. De allí, la importancia que se le otorga a las funciones de transporte, ecología y otros servicios urbanos (actualmente contempla acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros, y abarca también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística), que conjuntamente explican el 16.8 por ciento del presupuesto total.

La finalidad Servicios de la Deuda – Intereses y Gastos con un crédito asignado de \$ 2.794,2 millones, ha incrementado sus créditos en \$ 1.081.1 millones respecto del presupuesto proyección 2014. El incremento en el servicio de la deuda (gastos y comisiones) se encuentra vinculado con la variabilidad en alza que atraviesa el dólar.

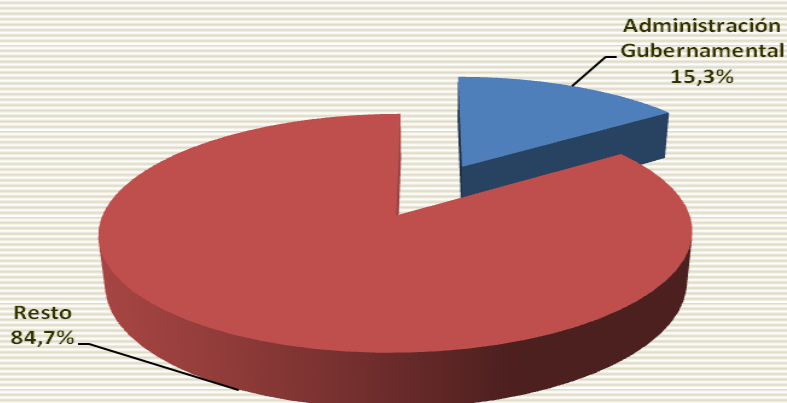
En los próximos apartados se amplía la información respecto de cada finalidad y función.

4.2.1 Administración Gubernamental

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones centrales tales como: legislativas, jurisdiccionales, administrativas, de control e información y estadística.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL



Esta finalidad representa el 15,3 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 13.042,4 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 2.763,3 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 26,9 por ciento.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD.

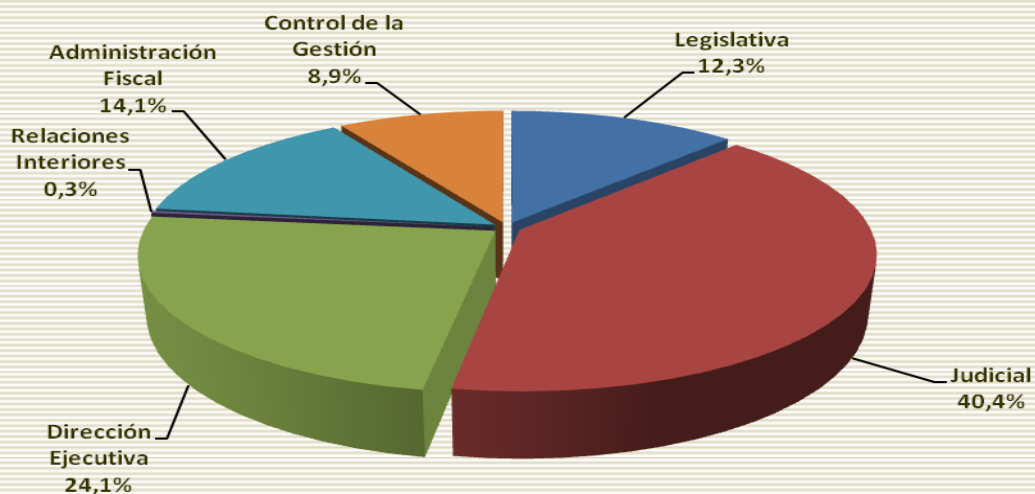
CUADRO 4.3 – FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
EN MILLONES DE PESOS

Función	Proyección 2014	2015		
		Proyecto	Dif.\$	%Fin.
Legislativa	1.459,5	1.603,1	143,6	12,3
Judicial	3.572,7	5.264,5	1.691,8	40,4
Dirección Ejecutiva	2.748,6	3.139,0	390,4	24,1
Relaciones Interiores	27,3	33,7	6,4	0,3
Administración Fiscal	1.407,3	1.835,1	427,8	14,1
Control de la Gestión	1.063,7	1.166,9	103,2	8,9
Total	10.279,1	13.042,4	2.763,3	100,0

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2014: Vigente al 30-06-2014 más la Ley N° 5.015

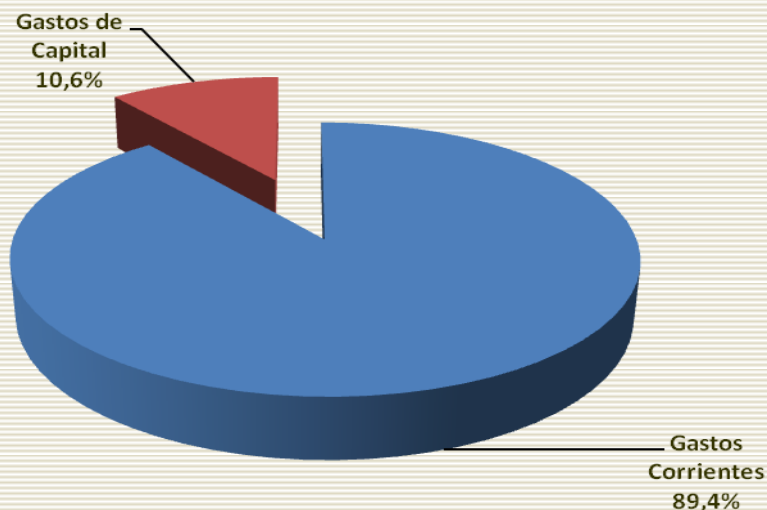
“2014. Año de las letras argentinas”

+ DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES



Como se destaca, las funciones Judicial y Dirección Ejecutiva explican en forma conjunta el 64,5 por ciento del total del gasto en la finalidad.

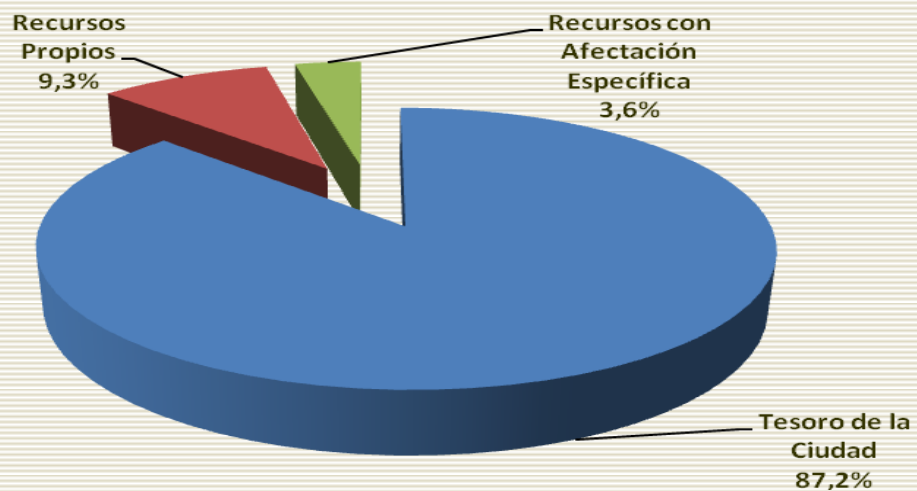
+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



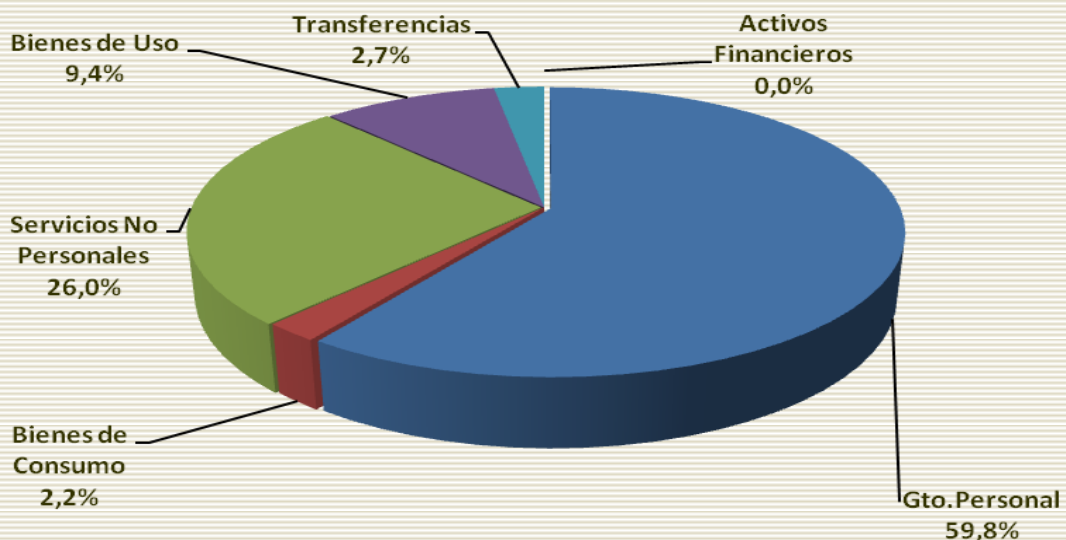
El gasto corriente alcanza el 89,4 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir \$11.657,3 millones mientras que los gastos de capital representan el 10,6 por ciento, es decir \$ 1.385,1 millones.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Como se observa, el 87,2 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad, el 9,3 por ciento se corresponde con Recursos propios y el 3,6 por ciento con Recursos con Afectación Específica.



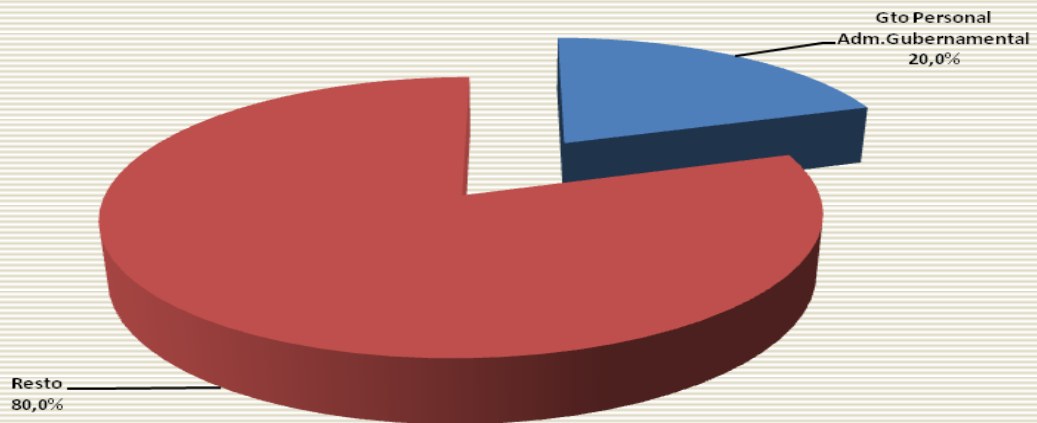
+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO



El Gasto en Personal representa el 59,8 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$7.803,1 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 26,0 por ciento que significan \$3.386,6 millones. Le siguen Bienes de Uso con el 9,4 %, Bienes de Consumo con el 2,2 % y Transferencias con el 2,7%.

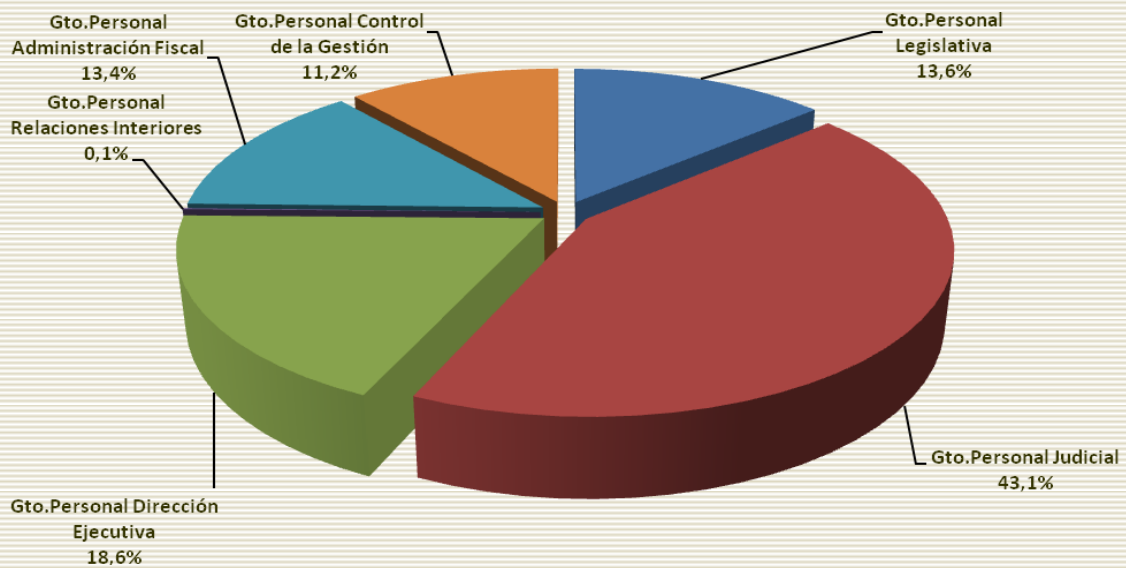
“2014. Año de las letras argentinas”

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



Dada la importancia del Gasto en Personal en el Presupuesto total de la Ciudad de Buenos Aires, se realiza un análisis más profundo. De ésta manera, se puede observar que dicho gasto en esta finalidad representa el 20,0 por ciento.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR FUNCIÓN



La función judicial representa el 43,1 por ciento del gasto en personal de la finalidad, es decir \$3.364,4 millones. La función Dirección Ejecutiva explica el 18,6 por ciento, es decir unos \$1.450,0 millones. Le siguen Legislativa con el 13,6 por ciento, Administración Fiscal, 13,4 por ciento, Control de la Gestión, 11,2 por ciento y Relaciones Interiores con el 0,1 por ciento.

Comprende la gestión de los tres poderes, los órganos de control y la administración fiscal.

La función **Legislativa** refleja las acciones relacionadas con la formación y sanción de las leyes, en el marco de las disposiciones constitucionales. Estas acciones se manifiestan en una producción jurídica amplia e indeterminable en su contenido y extensión, que abarca todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la C.A.B.A. En este sentido, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (CEDOM), que incluye la Hemeroteca y la Biblioteca. Esta función, recibe una asignación crediticia de \$ 1.603,1 millones, que significa el 12,3 por ciento de la finalidad.

La función **Judicial**, abarca los programas y categorías equivalentes que desarrolla el Poder Judicial por intermedio de sus distintos Fueros, el Ministerio Público de la Defensa, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura. Incluye también las acciones a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de administración de infracciones, gestión electoral y mediación vecinal. Esta función tiene asignado en el proyecto un crédito de \$ 5.264,5 millones, que significa el 40,4 por ciento de la finalidad y un incremento de \$ 1.691,8 millones respecto del presupuesto proyección 2014. Este incremento se explica en parte por el proyecto de la adquisición y /o construcción del nuevo edificio para el Poder Judicial, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 4.481.

La función **Dirección Ejecutiva**, a la que se le ha asignado un crédito de \$ 3.139,0 millones para el ejercicio 2015, comprende la actividad de administración general a cargo del Poder Ejecutivo, ejercida por medio de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada.

En esta función se encuentran también las principales acciones referidas a la organización y funcionamiento de las Comunas, en el marco de la Ley 1777. Para el próximo ejercicio, la Secretaria de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, orienta sus estrategias a concluir el proceso de descentralización de competencias exclusivas de las Comunas conforme los artículos 127, 128 de la CABA y lo dispuesto en la Ley 1.777, y

“2014. Año de las letras argentinas”

profundizar el proceso de competencias concurrentes a la Comunas conforme los artículos 127, 128 de la CABA y lo dispuesto en la Ley 1.777, preservando la unidad política, presupuestaria, y el interés general de la ciudad y su gobierno. Además, se promoverán diferentes mecanismos tendientes a incrementar la participación ciudadana en consonancia con aquellas políticas que implemente el GCBA, procurando un mayor acercamiento de los vecinos de la Ciudad al Gobierno.

La función **Administración Fiscal**, cuenta con una asignación crediticia equivalente a \$ 1.835,1 millones que significa el 14,1 por ciento de la finalidad. Esta función comprende la recaudación, fiscalización y verificación de los tributos, el sistema estadístico, la administración de la deuda pública y los sistemas de administración financiera del G.C.B.A. Respecto a ello, se buscará mejorar el proceso recaudatorio estimulando el pago de los tributos mediante operaciones de fiscalización y comunicación para minimizar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias. El objetivo de estas acciones es afianzar las acciones de cercanía con el contribuyente.

Asimismo, otro de los ejes fundamentales del ejercicio 2015 será consolidar la eficiencia y la agilidad de los procesos de compras, redeterminaciones de precios, presupuesto y finanzas públicas mediante la finalización de implementaciones de herramientas tecnológicas que consoliden la simplificación y sustentabilidad de sus procedimientos. Por otra parte, se procurará profundizar el análisis del gasto corriente y de mantenimiento, incorporando nuevas estrategias que permitan optimizarlo y efectuar su seguimiento y proyección, detectando posibles desvíos y tomando acciones correctivas en tiempo y forma. Se monitorearán los grandes gastos corrientes, de mantenimiento, de personal y otros gastos significativos en los Ministerios.

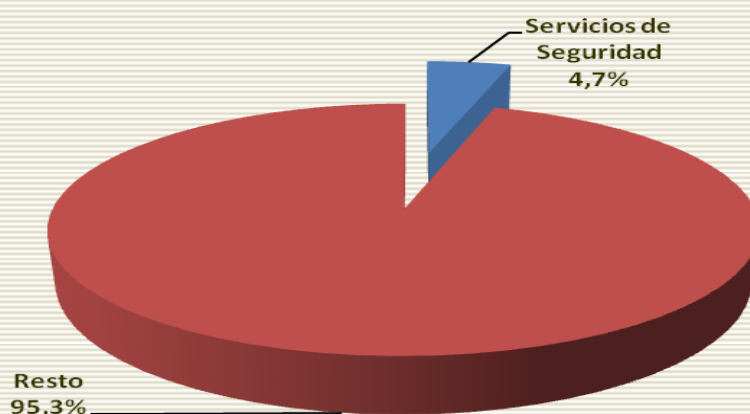
La función **Control de la Gestión**, que congrega las acciones de control interno y externo que realizan la Sindicatura General de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, tiene asignado un crédito de \$ 1.166,9 millones, que significa el 8,9 por ciento de la finalidad y representa un aumento de \$ 103,2 millones respecto del presupuesto proyección para el ejercicio 2014, que se explica en parte por la construcción y/o adquisición de un nuevo edificio para la Defensoría del Pueblo.

4.2 2 Servicios de Seguridad

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones relacionadas con el mantenimiento del orden público interno y el sistema penal.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

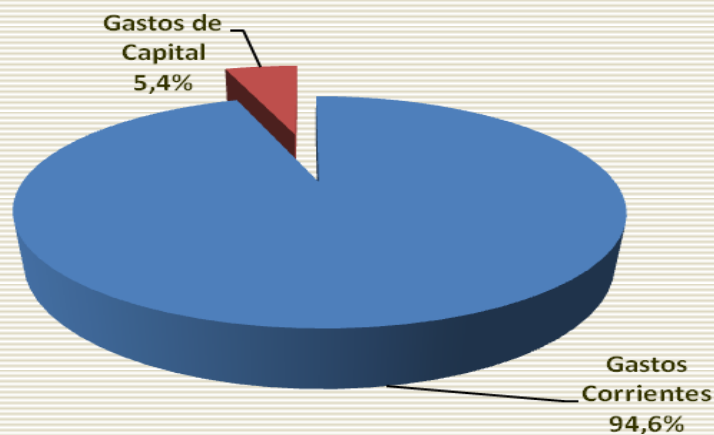


Esta finalidad representa el 4,7 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 4.024,6 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 888,8 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 28,3 por ciento.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD

Esta finalidad tiene una sola función denominada "Seguridad Interior".

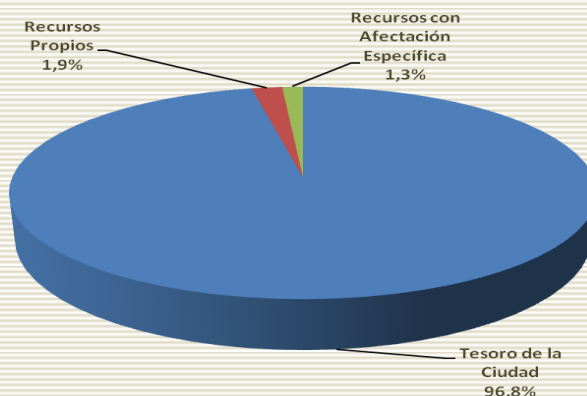
+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



El gasto corriente alcanza el 94,6 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir unos \$ 3.806,9 millones mientras que los gastos de capital representan el 5,4 por ciento, es decir \$217,7 millones.

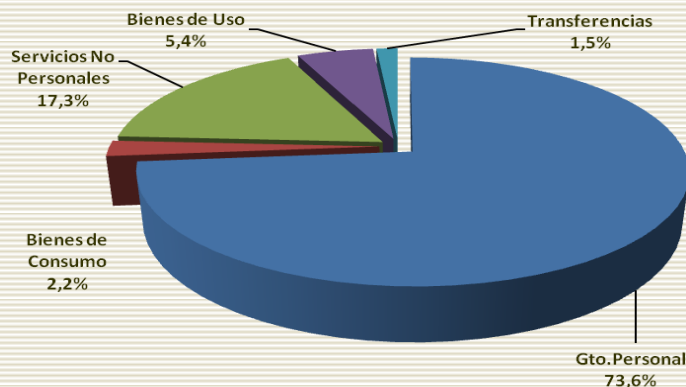
“2014. Año de las letras argentinas”

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



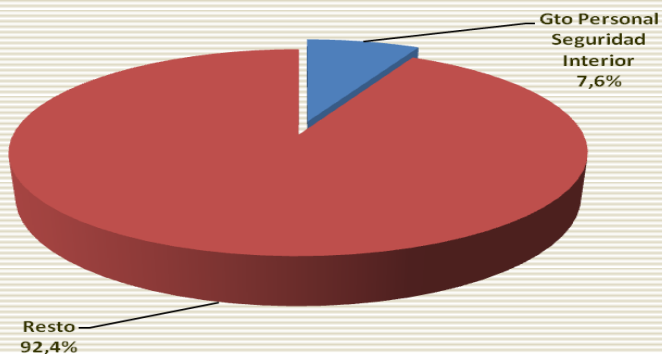
Como se observa, el 96,8 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad, el 1,9 por ciento se corresponde con Recursos propios y el 1,3 por ciento a Recursos con Afectación Específica.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO



El Gasto en Personal representa el 75,6 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$2.962,5 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 17,3 por ciento que significan \$695,5 millones.

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



Se puede observar que dicho gasto en esta finalidad representa el 7,6 por ciento.

Todos los programas que la integran pertenecen a la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad. Las acciones que se realizan resultan inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprendiendo también a aquellas destinadas a la prevención del delito y la violencia. Asimismo, abarca la prevención y resolución de situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

Durante el año 2015 los objetivos se basan en el financiamiento de los programas y actividades destinados a implementar la continuidad del fortalecimiento de la seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de: la atención e inmediata respuesta a las emergencias urbanas y a diferentes eventos que impactan en la seguridad ciudadana; el perfeccionamiento del accionar policial, desde la capacitación, la eficaz acción operativa para conjurar el delito, la transparente gestión y el eficiente control; la profundización del acceso a la justicia para todos, y el constante desarrollo de programas de prevención del delito y la violencia.

En cuanto a la seguridad brindada al vecino y el control del espacio público, se continuará con el fortalecimiento de la Policía Metropolitana como fuerza de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de la incorporación de nuevos cadetes provistos del equipamiento y tecnología necesaria para el desarrollo de su labor. Se continuará con las acciones de prevención y disuasión del delito, y la gestión de tecnologías de información, coordinación y operación a través del monitoreo permanente con las cámaras de seguridad en la vía pública y espacios seguros.

Además, se potenciarán los Foros de Seguridad Pública (FOSEP), un programa basado en la ley 4007 y, continuará en ejecución el programa "senderos seguros", el cual nutre del cuerpo de agentes de asistencia y protección civil en aquellos senderos seguros constituidos en escuelas, barrios carenciados y sectores turísticos previamente delimitados, donde su accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos.

En materia de atención de emergencias, se planifica un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales, y

“2014. Año de las letras argentinas”

apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Por otra parte, en esta función se inscriben también las acciones de la Agencia Gubernamental de Control, que se ocupa entre otras funciones de la fiscalización de actividades Comerciales, fiscalización de establecimientos alimenticios, y fiscalización de obras e instalaciones complementarias.

En la fiscalización de actividades comerciales ejerce el poder de policía en materia de seguridad higiene y condiciones de funcionamiento sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados.

En la fiscalización de obras e instalaciones complementarias controlan el funcionamiento y verificar la seguridad de las obras en construcción en todas en las sucesivas etapas que van de la demolición (en los casos que se realice) hasta el final de obra, instalaciones sean eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, ascensores, térmicas e inflamables, y el cumplimiento de la Ley 257 de fachadas y recepción de facturación de verificadores de obras y ascensores (Ley 733 y 952).

En la fiscalización de establecimiento alimenticios se provee a los vecinos de la Ciudad de medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; además de capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo.

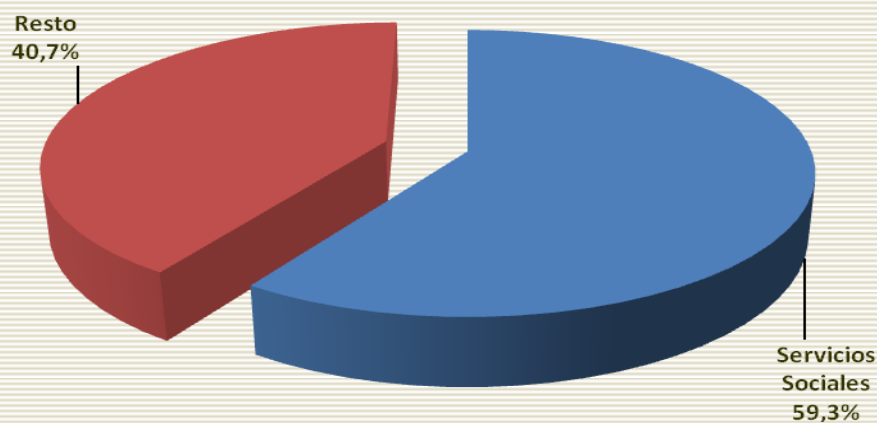
En esta finalidad, también se desarrolla la custodia y seguridad de edificios públicos cuyo objeto es cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas dependencias del GCBA, resguardando su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

4.2.3 Servicios Sociales

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones directamente vinculadas con la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación, cultura, trabajo y vivienda.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL



Esta finalidad representa el 59,3 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 50.443,5 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 10.317,0 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 25,7 por ciento.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD

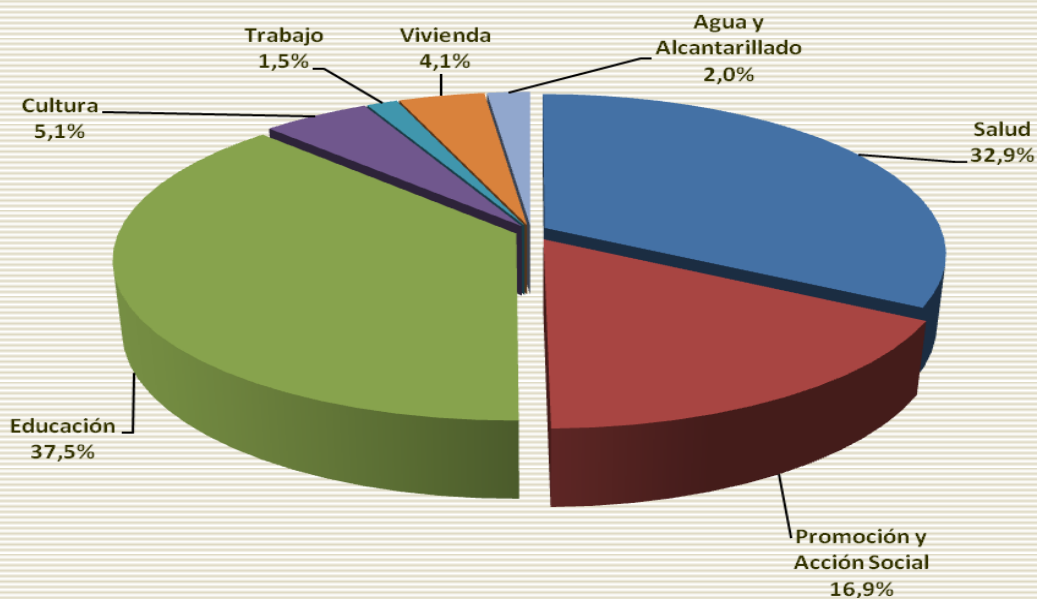
CUADRO 4.4 - FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
EN MILLONES DE PESOS

FUNCIÓN	Proyección 2014	Proyecto 2015	Dif.\$	%Fin.	%Estr.
Salud	13.626,6	16.589,2	2.962,6	32,9	19,5
Promoción y Acción Social	5.844,2	8.545,0	2.700,7	16,9	10,0
Educación	15.446,0	18.936,9	3.490,9	37,5	22,3
Cultura	2.062,5	2.558,3	495,8	5,1	3,0
Trabajo	708,6	736,3	27,7	1,5	0,9
Vivienda	1.739,8	2.055,0	315,1	4,1	2,4
Agua Potable y Alcantarillado	698,7	1.023,0	324,2	2,0	1,2
TOTAL:	40.126,5	50.443,5	10.317,0	100,0	59,3

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2014: Vigente al 30-06-2014 más la Ley N° 5.015

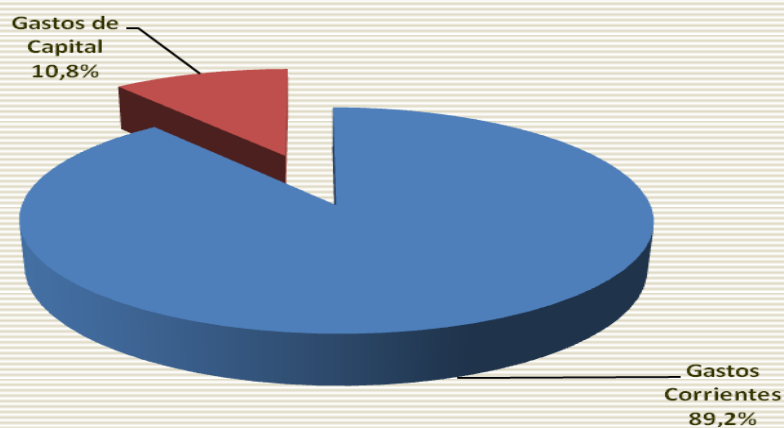
“2014. Año de las letras argentinas”

+ DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES



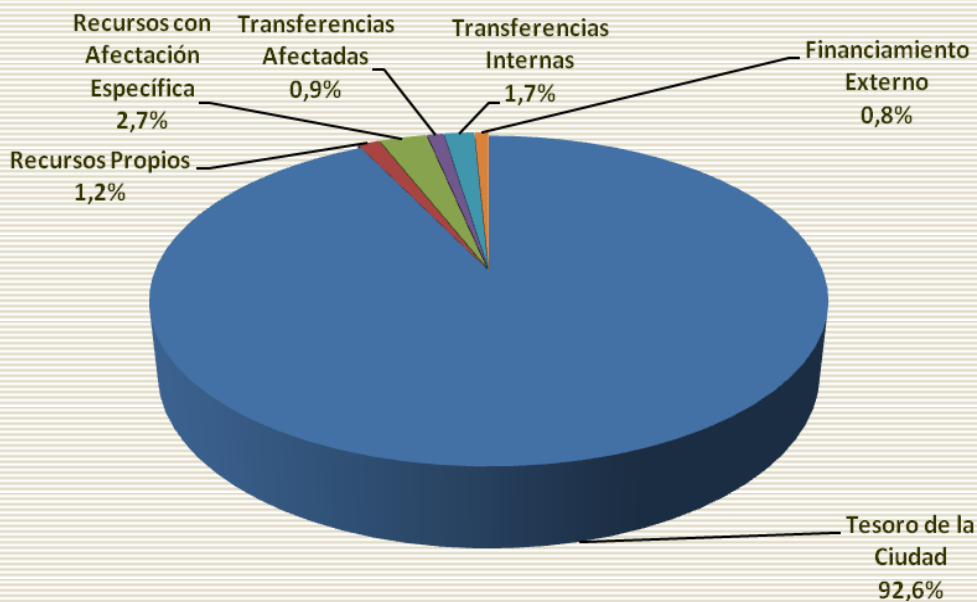
Como se destaca, la función Educación y la función Salud explican en forma conjunta el 70,4 por ciento del total del gasto en la finalidad.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



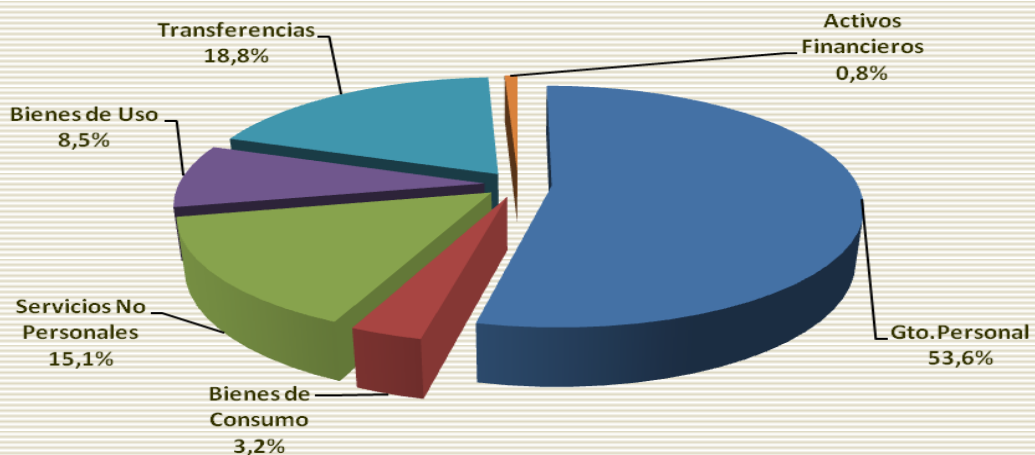
El gasto corriente alcanza el 89,2 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir \$44.972,0 millones mientras que los gastos de capital representan el 10,8 por ciento, es decir 5.471,5 millones.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Como se observa, el 92,6 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad, el 2,7 se corresponde con Recursos con Afectación Específica, las Transferencias Internas, el 1,7 por ciento, el 0,9 por ciento se corresponde con Transferencias Afectadas, el 1,2 por ciento a Recursos Propios y el Financiamiento Externo, el 0,8 por ciento.

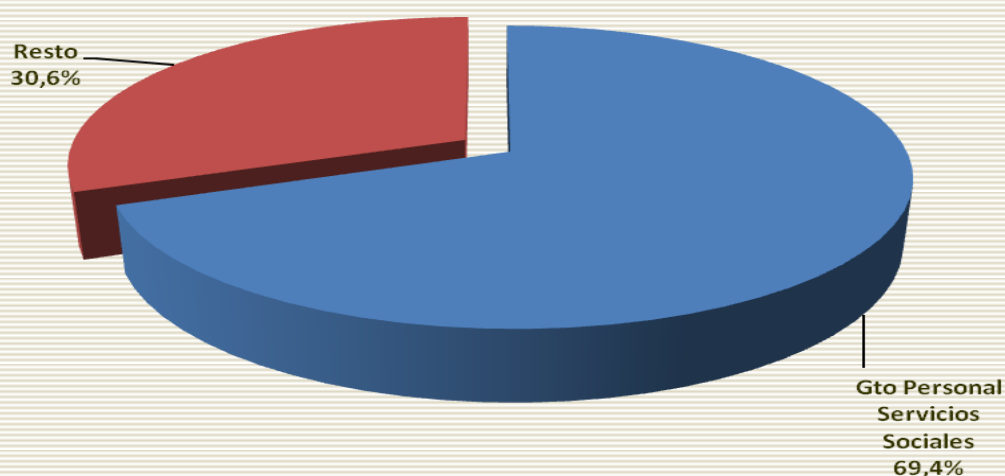
+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO



El Gasto en Personal representa el 53,6 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$27.036,1 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 15,1 por ciento que significan \$7.607,5 millones. Le siguen Bienes de Uso con el 8,5 por ciento, Bienes de Consumo con el 3,2 por ciento, Transferencias con el 18,8% y Activos Financieros con el 0,8 por ciento.

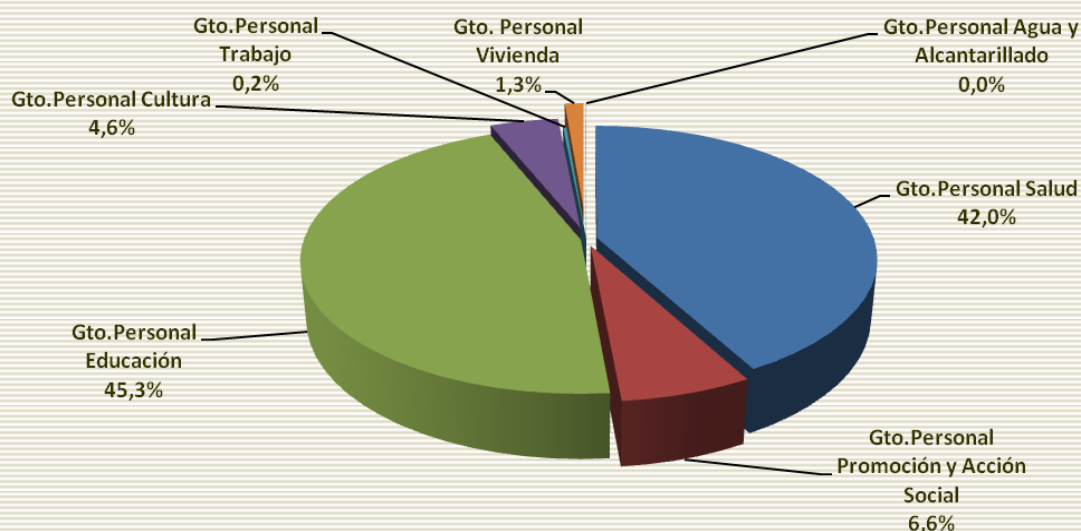
“2014. Año de las letras argentinas”

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



Dada la importancia del Gasto en Personal en el Presupuesto total de la Ciudad de Buenos Aires, se realiza un análisis más profundo. De ésta manera, se puede observar que dicho gasto en esta finalidad representa el 69,4 por ciento del total.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR FUNCIÓN



La función educación representa el 45,3 por ciento del gasto en personal de la finalidad, es decir \$12.248,1 millones de pesos. La función salud explica el 42,0 por ciento, es decir unos \$11.346,7 millones de pesos. Le siguen Promoción y Acción Social con el 6,6 por ciento, Cultura 4,6 por ciento y Vivienda con 1,3 por ciento.

Dada la importancia que reviste cada función de esta finalidad en cuanto a los servicios públicos que provee y la magnitud de sus créditos, se efectúa a continuación un análisis específico por función.

- **SALUD**

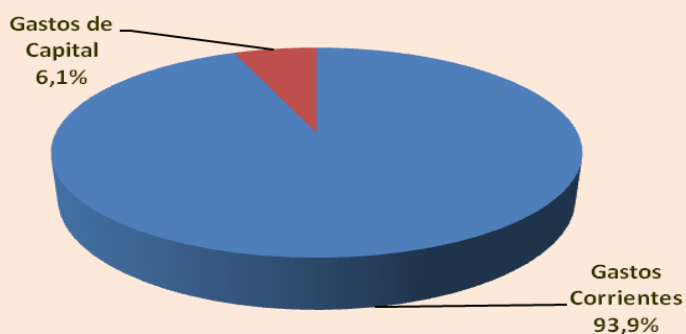
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones orientadas a garantizar un nivel óptimo de salud a toda la población, entre las que se puede mencionar la regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia en la salud.

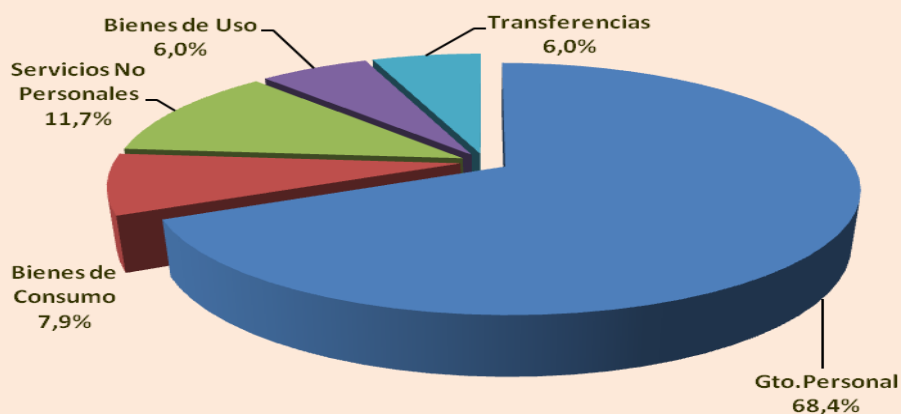
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 32,9 por ciento de la finalidad y el 19,5 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 16.589,2 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 2.962,6 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 21,7 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2014. Año de las letras argentinas”

Dado que las características del diseño sanitario de la Ciudad de Buenos Aires incorpora acciones de atención primaria de la salud que están dirigidas a su población residente, pero también debe responder a la intensa demanda de la alta complejidad de la población residente y proveniente de otras jurisdicciones, los principales lineamientos de política están en consonancia con el Plan Federal de Salud.

Durante 2015 en este marco, las acciones están agrupadas al mejoramiento continuo y desarrollo de:

- modelo de atención,
- modelo de gestión,
- modernización de estructuras hospitalarias,
- ampliación y gestión de la cobertura porteña de salud,
- análisis y propuesta de gestión sobre dotación óptima de guardia y servicios hospitalarios,
- análisis epidemiológicos, prevención y acción sobre brotes epidémicos nacionales o de impacto internacional, de acuerdo a los lineamientos de declaraciones de la OMS,
- implementación de los programas financiados por terceros para el fortalecimiento del sistema público y la construcción de seguros jurisdiccionales de salud, extensión,
- consolidación y sustentabilidad de la estrategia de atención primaria de la salud en todo el sistema público,
- articulación funcional de los distintos dispositivos de atención dentro del marco de las regiones sanitarias y las comunas incrementando la eficiencia operativa y acceso a la atención,
- fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica, refuncionalización de los dispositivos de salud mental de acuerdo a la Ley 448 incorporando además Casas de Medio Camino,
- profundización del desarrollo y la eficiencia en las áreas de docencia, promoción de las investigaciones clínicas y epidemiológicas,
- profundización de las reformas en el área de recursos humanos,

- mejorar la distribución e ingreso de recursos humanos, equipamiento e infraestructura,
- relacionar los hospitales y centros de salud con las redes de servicios y los programas sanitarios, para evitar superposiciones y mejorar la coordinación y optimización de los servicios,
- y mejora la referencia-contrareferencia entre el primer y segundo nivel y la derivación de enfermos.

Conforme este enfoque se gestionan y priorizan “Programas y Redes de Salud”, orientados a promover la protección de la salud, la prevención de las enfermedades, su recuperación y rehabilitación. En tal sentido, los cursos de acción son: la “Red de Diagnóstico Por Imágenes”, que coordina las actividades de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes dentro de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a Compra Centralizada de Insumos, Derivación de prácticas de Tomografía y Resonancia, además de todas las alcanzadas dentro del convenio FLENI- GCABA; “el Sistema de Transporte de Muestras Biológicas para Diagnóstico Bioquímico (STMPD) y Logística de otros procesos relacionados con muestras biológicas y afines”, que realiza en forma programada la logística y otros procesos relacionados con el transporte de muestras biológicas para realizarles diagnósticos bioquímicos (Este operativo no contempla la atención de urgencias provenientes de la gestión hospitalaria ni de posibles emergencias epidemiológicas); “PROTAUN” (Programa de Tamizaje Auditivo Universal del recién nacido) realizado a través de la Red de Fonoaudiología tiene como objetivo la detección, diagnóstico y tratamiento temprano de las Hipoacusias en los recién nacidos, enmarcado bajo la Ley 1808 de pesquisa neonatal de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Otras redes que se encuentran en ese programa son: la “Red de Medicina Transfusional”, que cumple con la Ley Nacional de Sangre N° 22990/83, Ley de Sangre de Ciudad N° 3.328/2010, y la Disposición de la ANMAT- N° 1682/2012. Las acciones que la Red lleva adelante tienen el objetivo de revertir el modelo actual de donantes de sangre de reposición y aumentar el número de Donantes Voluntarios y Repetidos, indicador de garantía de calidad de acuerdo a la OPS. Además, se realizará la implementación de un Sistema efectivo de Aseguramiento de Calidad basado en los

“2014. Año de las letras argentinas”

principios de Buenas Prácticas de Fabricación (B.P.F.), donde la verificación de su cumplimiento, se considera una prioridad para reducir al mínimo el riesgo de transmisiones de enfermedades conocidas y emergentes.

En cuanto al “Programa de Inmunizaciones”, sus acciones pertenecen al primer nivel de prevención; se llevan a cabo en el período prepatogénico, cuando la enfermedad aún no está presente, y tienen como objetivo la prevención específica de las enfermedades evitables por vacunas. Se desarrollan como parte esencial de las actividades de Atención Primaria de la Salud. Las mismas se desarrollan priorizando las áreas de riesgo, y promoviendo la participación de los sectores sociales involucrados.

Se realiza sus actividades a través de 3 subprogramas: Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): que consiste en brindar todas las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Inmunizaciones para niños, adolescentes y adultos, Programa de Huéspedes especiales: alcanzan a la vacunas fuera del calendario nacional para aquellas personas (niños y adultos) con necesidades especiales (aquellos que en razón de su patología de base tienen más riesgo de sufrir complicaciones severas en el caso de adquirir la enfermedad) y Programa de Bioseguridad ampliado: para el personal de salud se dispone de vacunas para prevenir enfermedades que pueden ser más frecuentemente adquiridas, tanto para la protección individual como para proteger a los pacientes que ellos atienden.

El “Plan Integral de enfermedades crónicas no transmisibles” tiene como objetivo fortalecer en la Ciudad de Buenos Aires un plan de atención integral de Enfermedades Crónicas No Transmisibles con el objeto de disminuir la prevalencia de éstas enfermedades en la CABA. Las acciones que se llevarán a cabo son: Recolección sistemática y continua de información, Fortalecer acciones de prevención y promoción en Cesac’s, hospitales, jardines, escuelas y vía pública, e Implementación de 8 dispositivos para la atención integral de las personas con enfermedades crónicas no transmisibles.

En cuanto a los modelo de atención en Hospitales, se continuará trabajando junto a la Secretaria de Atención Ciudadana con el objeto de lograr un impacto diferencial en la calidad de atención en base a ofrecer nuevos canales para ofrecer

turnos (147/web), filas virtuales y diferenciales en el hospital, y readecuación de las salas de espera en base a la experiencia del Hospital Elizalde y el Hospital Fernandez.

En la atención médica regional N°1, se desarrollará un plan de equipamiento de los efectores de la Región, con prioridad de aprovisionamiento de insumos que incrementen su capacidad de resolución. Se propone en una primera etapa mejorar el acceso a testeo rápido de laboratorio, a través de la incorporación de laboratorios que funcionan con química seca.

Se comenzará con la provisión de dispositivos portátiles (autoanalizadores) de alta precisión que con dos gotas de sangre permiten obtener en segundos resultados de una batería de determinaciones con alta precisión. A modo de prueba piloto se propone comenzar su utilización en: Guardia del Hospital Elizalde, Guardia de la Maternidad Sardá (disponible para Guardia Externa y Servicio de Neonatología), Servicio de Clínica Médica del Hospital Ramos Mejía y Guardia de Hospital J.M. Penna. Se evaluará el impacto de su efectividad y la magnitud de alcance de las prestaciones para expandir su implementación al resto de los efectores de salud de la Región en etapas sucesivas.

En la atención médica de la región II, se continuará desarrollando el plan de equipamiento de los efectores de la región, priorizando el aprovisionamiento de insumos de alto uso y bajo costo. Para ello se procederá en los próximos meses con la planificación del equipamiento que cada efector adquiera con el presupuesto transferido por la Región 2. Durante 2015 se prevé la finalización de obras como la Guardia General de Hospital de Lugano con su correspondiente equipamiento, la guardia General del Hospital Alvarez, y el inicio de la obra de la Guardia General del Hospital Piñero, entre otras.

En la atención médica de la región III, se continuará también con el desarrollo el plan de equipamiento de los efectores de la región. Se mejorará la tecnología sanitaria con la adquisición de equipamiento nuevo, y se continuará con la mejora y re funcionalización de los recursos físicos.

En la atención médica de la región IV, el objetivo general de la región es sostener la más baja tasa de mortalidad infantil que tiene la ciudad y la oferta en la mayor complejidad de recursos y equipamiento para niños y adultos. Respecto a las políticas de Salud Mental, se impulsa un proceso transformador, bajo la convicción de que la

“2014. Año de las letras argentinas”

promoción, prevención de la enfermedad mental y mejora de la atención de la salud mental contribuye de manera decisiva al incremento del bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, al tiempo que mantiene el compromiso con la justicia social, la solidaridad y la igualdad de oportunidades. Durante el próximo año, se producirá el incremento de los dispositivos sanitarios, al tiempo que se continuará el desarrollo del apoyo social y la profundización de la coordinación de todos los efectores del Sistema.

Las líneas estratégicas mencionadas en el Presupuesto anterior, se seguirán profundizando a fines de cumplimentarlas en su totalidad, dado que las mismas intentan:

- Promover un modelo de salud mental integral, accesible, universal y gratuita.
- Aumentar y adaptar los recursos asistenciales materiales y humanos a las necesidades específicas de la demanda de atención en los distintos niveles
- Rehabilitación y reinserción de personas con trastornos mentales graves.
- Fomentar la excelencia en la asistencia y la gestión sanitaria.
- Desarrollar una política pública sanitaria de amplia inclusión social, que dé respuesta a las diversas problemáticas de salud mental de la Población.
- Promover la Capacitación permanente de los trabajadores de Salud Mental y la investigación.
- Fomentar el trabajo en APS. La coordinación entre niveles y dispositivos debe ser una actividad fundamental de la red de salud mental, potenciando y optimizando la utilización de las estructuras de Redes y coordinación.
- Realizar promoción y educación de la salud y Prevención de la enfermedad mental. Integrar las actuaciones de promoción de la salud mental en las de Salud Pública. Divulgar los hábitos de vida saludables y los factores de protección de la salud mental en la población general, grupos específicos y entornos vulnerables.
- Desarrollar, junto con las áreas correspondientes, estrategias de prevención de estrés laboral, desgaste profesional y de los trastornos mentales asociados al trabajo para todos los Trabajadores de la Salud Mental.
- Desarrollar actividades de articulación con Educación, Desarrollo Social, Trabajo y Justicia. Generar protocolos con el fin de mejorar el trabajo intersectorial entre estas áreas.

En lo referente al Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), resulta importante que tenga un diseño medicalizado por cuanto constituye el primer eslabón en la cadena asistencial del paciente crítico y es también el coordinador natural con los Hospitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las acciones para el próximo ejercicio prevén:

- Renovación de la dotación de móviles (Ambulancias de alta complejidad y de atención neonatal).
- Proveer la vestimenta del personal.
- Renovación de equipamiento médico.
- Renovación del equipamiento y mobiliario de ambulancias.
- Mantener la flota de móviles bajo los estándares y exigencias de la normativa vigente.
- Renovación del material didáctico de capacitación
- Mantener el financiamiento del servicio de helicópteros
- Concurrencia y disertaciones en eventos nacionales e internacionales
- Desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento del RR.HH
- Instalación de cuatro bases de extra hospitalarias

Se hace hincapié también en el diseño de políticas referentes a la promoción y cuidado de la salud del niño y al apoyo de las actividades específicas del Instituto de Trasplante.

“2014. Año de las letras argentinas”

• **PROMOCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**

+ CONTENIDO

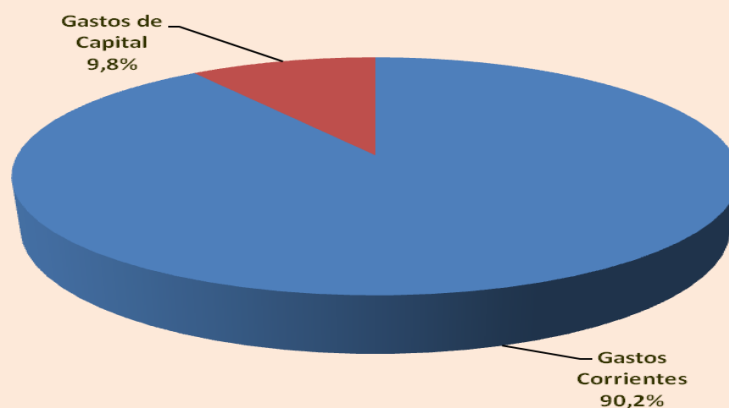
Esta función se refiere a acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca, además de las ayudas sociales a personas, los aportes a instituciones con fines sociales con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social.

Incluye también las acciones destinadas a proteger a los ciudadanos, colectiva o individualmente, contra cualquier acto o práctica discriminatoria adoptada por personas, organizaciones o empresas privadas por razones de raza, color, género, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.

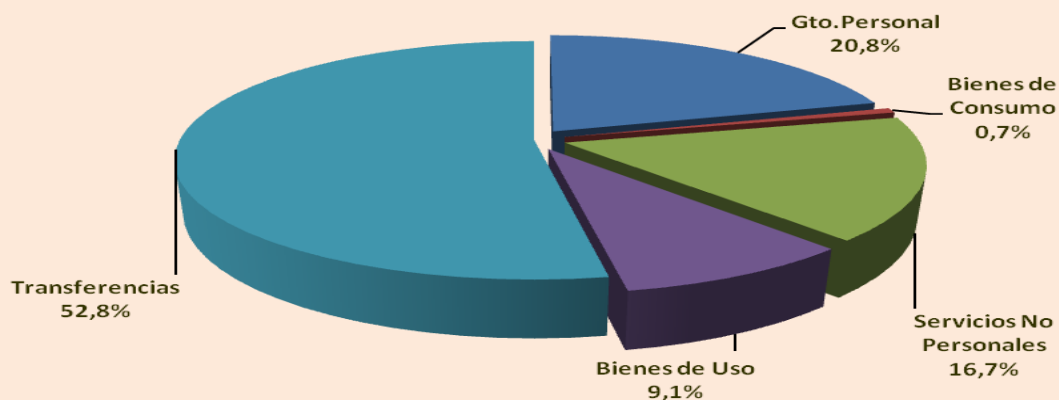
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 10,0 por ciento de la finalidad y el 16,9 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 8.545,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 2.700,7 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 46,2 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



En la función **Promoción y Acción Social** confluyen las acciones correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y a la Secretaria de Hábitat e Inclusión Social, dependientes estas dos últimas del Ministerio de Desarrollo Económico, a la Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza–Riachuelo dependiente del Ministerio de Gobierno, y a los Programas “Promoción de la diversidad e igualdad entre personas” y “Atención y asistencia al damnificado” de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la política presupuestaria para el año 2015 ha sido planteada contemplando tres importantes líneas de acción; por un lado, la prevención y asistencia a través de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores. Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera, y de acuerdo con el primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 hs. y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles y de los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalía familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen solo a la urgencia del apoyo.

“2014. Año de las letras argentinas”

Un programa fundamental en este eje es “Fortalecimiento Grupos Comunitarios”, el cual tiene como objetivo principal brindar apoyo y fortalecer a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario.

Considerando el segundo planteado, se continuara fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, fomentando los control de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas. Este Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

Entre los objetivos propuestos para el próximo año se destacan:

- Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.
- Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo
- Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.
- Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.
- Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.
- Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.
- Fortalecer la autonomía de la mujer

En cuanto al tercer eje de gestión, uno de los programas más relevantes es el programa “Atención Niñez y adolescencia vulnerables”. El objetivo de este programa es

brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Esto mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y convenidos para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado.

El programa posee diversas modalidades de intervención: Equipo Móvil, Centros de atención como los Centros de día / noche, Paradores y hogares de tránsito (propios y con convenios), y Hogares (propios y con convenios): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes, y estrategias de egreso. Para el año 2015 se propone como actividades complementarias continuar con el operativo frío durante los meses invernales, con las actividades lúdico.-recreativas realizadas por el "Bondi", como herramienta del proceso de reversión de calle, así como del Trailers mediante el cual es posible realizar distintas actividades e implementar estrategias en distintas zonas de la Ciudad.

Otros programas muy importante respecto del último eje planteado son "Desarrollo Integral Infantil" y "Formación e inclusión para el trabajo". El primer programa mencionado brinda prestaciones muy variadas como los Centros de Desarrollo Integral (CEDIs), Centros de acción familiar (CAF), Casas de Niños, Niñas y Adolescentes, y las Actividades recreativas de integración social (Juegotecas). Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

El Programa "Formación e inclusión para el trabajo" tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo. A tal fin desarrolla tres componentes: Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, Formación y capacitación laboral, y Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas.

Las principales acciones de la Secretaria de la Hábitat e Inclusión Social son los programas "Mejoramiento de villas", "Hábitat" y "Inclusión social". El programa "Mejoramiento de Villas" incluye mejoras para la Villa 31 y 31 Bis, creado por el Decreto N° 495/10 y su modificatorio 231/12m, y tiene por objeto recuperar y poner en valor los

“2014. Año de las letras argentinas”

espacios públicos de las denominadas Villas 31 y 31 Bis e incluye la regeneración urbana del predio mencionado promoviendo e impulsando la urbanización de las villas mencionadas. En este sentido, el programa comprende realizar obras de infraestructura de cloacas, pluviales, calles, veredas y luminaria.

“Hábitat” apunta a generar la transformación física del territorio mediante la creación y puestas en valor de los espacios de uso común tales como Polideportivos, Centros Culturales y Plazas, como así también mejoramiento de fachadas, contando con la participación activa de todos los vecinos con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados. Este proceso de urbanización necesariamente debe de ir de la mano de la inclusión social para así lograr la transformación.

En cuanto al programa de “Inclusión Social” tiene como objetivo promover la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades para fortalecer las redes sociales y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades. Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Construcción Ciudadana, Empoderamiento de las Mujeres, Cultura Viva Comunitaria y Deportes, entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

Las actividades de inclusión permiten llevar a cabo proyectos integrales de inclusión social, fomentar la construcción de ciudadanía y el empoderamiento individual y comunitario en las villas y complejos habitacionales de la Ciudad. Asimismo el programa de Inclusión Social coordina y articula con otras áreas de gobierno y organizaciones de la sociedad civil la programación de proyectos que incluyan la participación de los ciudadanos de las villas y núcleos habitacionales transitorios, en la cuales se prioriza la pluralidad, la convivencia y la perspectiva de género.

Los programas pertenecientes al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA), el cual se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114, para el próximo ejercicio ha definido distintos objetivos a alcanzar y planificado una serie de acciones y políticas coherentes con dicho cometido:

- Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y campañas de difusión de los servicios del Consejo;
- Iniciar un proceso de modernización tecnológica y renovación de equipamiento informático existente que permitan brindar respuestas más rápidas y eficaces por parte de los diversos servicios del organismo y un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos que lo conforman;
- Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática;
- Fortalecer los servicios de atención.

En cuanto al Programa “Atención y Asistencia al damnificado”, a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tiene por objeto brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a las víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos (de poder, sexual, etc.).

En esta función se encuentran también las compensaciones tarifarias que se otorgan al servicio de subterráneo de la Ciudad de Buenos Aires.

“2014. Año de las letras argentinas”

• EDUCACIÓN

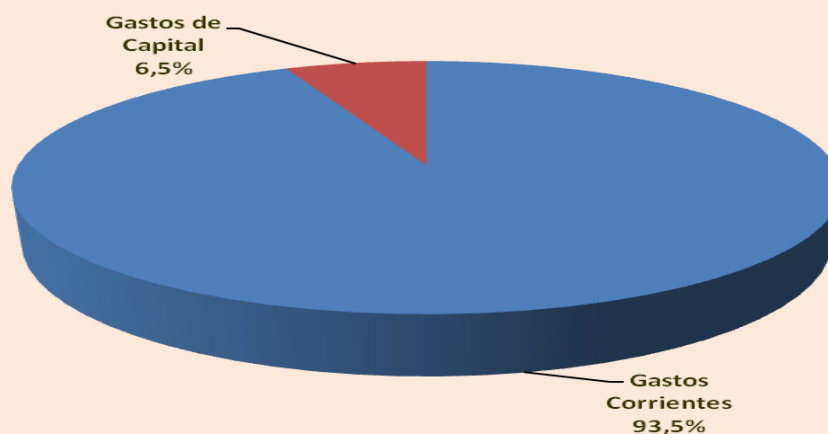
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarca también la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

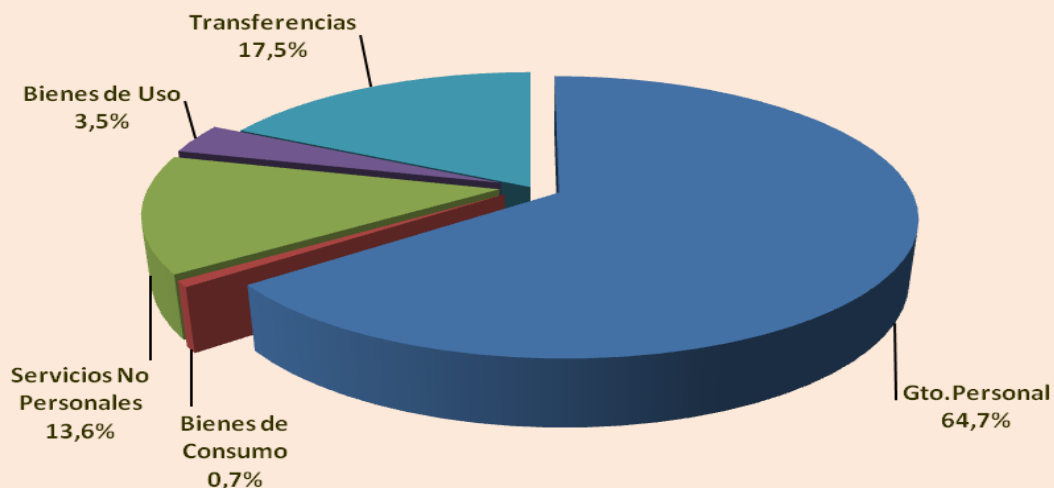
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 37,5 por ciento de la finalidad y el 22,3 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 18.936,9 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 3.490,9 millones respecto del Presupuesto Proyecto 2014, que representa un incremento de 22,6 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



Los programas más representativos de la función **Educación** están localizados principalmente en el Ministerio de Educación, si bien también la integran las acciones del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón que se desarrollan en la órbita del Ministerio de Cultura y las actividades del Instituto de Seguridad Pública, correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad.

El Ministerio de Educación se propone abordar las políticas educativas prioritarias desde una mirada transversal e integral a las demandas sociales y educativas que se presentan. Los estudiantes y su aprendizaje se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, considerándolos como fin último según el cual todas las políticas públicas son planificadas.

Sus objetivos establecidos para el año 2015 son los siguientes:

- Mejorar la calidad educativa: mejorar la trayectoria escolar y el rendimiento de los alumnos, fortalecer el proceso de formación y la profesión docente, fortalecer institucionalmente a la escuela como base del proceso de enseñanza y aprendizaje, y evaluación como herramienta clave de toma de decisiones y mejora de los procesos educativos.
- Asegurar la equidad educativa: promover la mejora de las condiciones de educabilidad de los alumnos como garantía para la equidad, fortalecer a las familias como sostén del proceso de aprendizaje, priorizando la primera infancia, y revalorizar a la escuela como espacio de referencia comunitario.
- Orientar la escuela hacia el futuro: preparar a los alumnos para los estudios superiores y el mundo del trabajo, fomentar la educación ambiental, e impulsar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza, de aprendizaje y en la gestión escolar
- Asegurar la sustentabilidad del sistema educativo: optimizar el uso de los recursos económicos, garantizar condiciones de infraestructura escolar, y desarrollar una administración moderna y eficiente.

La Educación de Gestión Estatal coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: inicial,

“2014. Año de las letras argentinas”

primaria, media, especial, técnica, adultos y adolescentes, que significan 1.175 establecimientos (211 de Educación Inicial, 441 de Educación Primaria, 50 de Educación Especial, 104 de Educación Media, 331 de Educación de Adultos y 38 de Educación Técnica).

En el nivel inicial se estima la apertura de 4 nuevas instituciones para atender una matrícula aproximada de 800 nuevos alumnos de 45 días a 5 años, a las que se suman 4 nuevas secciones en instituciones existentes incorporando 100 alumnos comprendidos en la franja 3 a 5 años.

En el nivel primario se atienden alumnos entre los 6 y los 14 años, en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.) y Jornada Completa (de 8.15 a 16.20 con comedor), organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria, totalizando 441 establecimientos educativos, y a partir de marzo de 2015 se incorpora la Esc 28 DE5° con el nuevo proyecto de bilingüismo argentino-chino.

En Educación media, se atiende la demanda educativa de alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las otras jurisdicciones. La Enseñanza Media atiende a las necesidades de los alumnos de nivel medio, a través de los Bachilleratos en sus diferentes especialidades, Escuelas de Reingreso y Bachillerato libre para adultos con apoyo pedagógico y Escuelas de Comercio de cuatro años (Ambas de turno noche).

En Educación Especial, se gestiona las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades (técnica, artística, formación docente, adultos).

Respecto a la Educación Técnica se comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, las cuales reciben alumnos que tengan el ciclo primario completo aprobado de siete años o su equivalente, así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

En cuanto a la educación del adulto y el adolescente, se gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades socioeducativas. Su organización es la siguiente:

- Educación Primaria en: Escuelas Primarias, Centros Educativos de Nivel Primario, Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo (PAEByT), Educación Primaria a distancia, preparación para Exámenes Libres de Nivel Primario (OPEL), Programa de Intensificación y Diversificación Curricular de Nivel Primario, en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones, en la Unidad Penitenciaria Federal N° 2, Fines Nivel Primario, Materias Especiales.
- Educación Secundaria en: Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones, en la Unidad Penitenciaria Federal N° 2, Educación Secundaria a Distancia a través del Programa Adultos 2000, Unidades de Gestión Experimental y Bachilleratos Populares, y Fines Nivel Secundario.

También se brinda asistencia financiera a instituciones educativas de gestión privada en las áreas inicial, primaria, especial, media, del adulto y el adolescente, y superior.

De este modo, los aportes gubernamentales brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada. Una parte de estos créditos, se corresponden con el Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053.

Entre los cursos de acción que también se llevan a cabo en el Ministerio se encuentra la asistencia alimentaria y acción comunitaria, mediante la cual a través de comedores escolares se provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas

“2014. Año de las letras argentinas”

dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. En ella se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2. Asimismo, se lleva a cabo el programa Educación en la alimentación saludable por el cual se hace promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley N° 3704.

Otro curso de acción son las Becas Estudiantiles que tienen como misión facilitar la inserción, permanencia y desempeño en el sistema educativo de los alumnos de: nivel medio, nivel superior y nivel terciario (Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson").

A través del Plan Integral de Educación Digital, se incorpora y fortalece el ingreso de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo. Los ejes principales del área giran en torno a la administración y gestión del Plan Sarmiento BA, y el Programa Conectar Igualdad.

Respecto a las acciones llevadas a cabo por el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, a través del mismo se garantiza el acceso de la población de la Ciudad que manifieste inquietudes en este sentido a un servicio educativo de modalidad artística. Los productos del programa son los alumnos egresados en las siguientes disciplinas artísticas: Carrera de canto, Carrera de caracterización, Carrera de danza, Carrera de preparación musical, Carrera de dirección escénica, Coro de niños y orquesta académica.

Esta función comprende también las acciones a cargo del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) cuyo objetivo es la formación de aspirantes-cadetes, perfeccionando los procesos de selección e incorporación y capacitación de los mismos.

- **CULTURA**

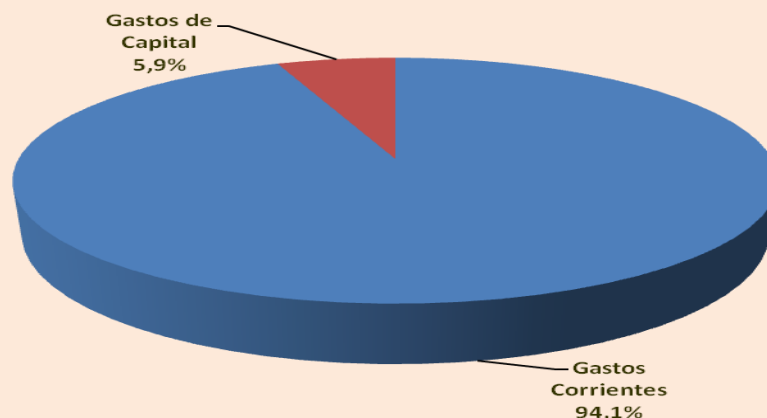
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones orientadas a promover las manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. Incluye también las destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

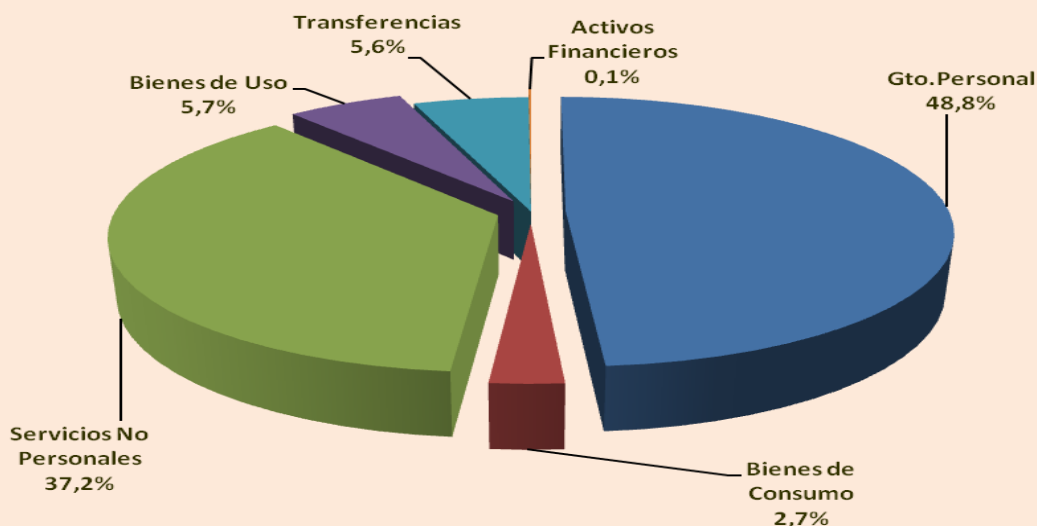
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 5,1 por ciento de la finalidad y el 3,0 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 2.558,3 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 495,8 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 24,0 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2014. Año de las letras argentinas”

La parte medular de esta función se concentra en programas del ámbito del Ministerio de Cultura, aunque se ejecuta también a través de programas de la Secretaría de Comunicación Social, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Desarrollo Económico.

En el Ministerio de Cultura, los lineamientos generales de acción son: la cultura de la solidaridad, una gestión descentralizada y transparente frente a los vecinos, y una cultura de calidad.

Respecto a ello, los objetivos principales de gestión son:

- Fomentar y fortalecer la producción artística y cultural para optimizar el desarrollo creativo de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la articulación con el sector privado, consolidando este desarrollo como uno de sus rasgos simbólicos más representativos, a través de la innovación y la cultura participativa
- Ganar el espacio público mediante la realización de actividades y programas culturales al aire libre e intervenciones urbanas que aporten al proceso de construcción de ciudadanía para cohesionar el capital social que naturalmente tienen los porteños y especialmente los jóvenes.
- Continuar con la proyección internacional de Buenos Aires a través del posicionamiento de la Marca Ciudad apoyada en la potencia identitaria de su producción cultural.
- Garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la ciudad, valorizando a la cultura como una herramienta fundamental para la integración e inclusión social.
- Fortalecer un modelo de gestión integral en el área del patrimonio cultural ¿ tangible e intangible - que contemple la preservación, difusión, uso y acceso a sus diferentes manifestaciones.
- Incrementar la cantidad de participantes en las actividades artístico culturales de la Ciudad, promoviendo la formación de públicos, ofreciendo una oferta diversa, innovadora y de calidad.

Entre los cursos de acción que se desarrollan, se encuentra la comunicación de cultura en museos.

Sus objetivos generales son:

- Generar políticas de adquisición de patrimonio, utilizando diversos recursos que permitan no solo acrecentar las colecciones existentes sino promover e incentivar la actividad de artistas independientes mediante salones o premios adquisición.
- Generar espacios aptos que alberguen las colecciones, implementando herramientas de preservación.
- Fomentar la comunicación como mediador educativo a través de constantes mejoras expositivas y puentes que faciliten el acercamiento al público.
- Promover la investigación como eje fundamental de nuevos conocimientos y como estudio de patrimonio.

Para lograrlo, entre otras acciones, se potenciara la política de festivales nacionales e internacionales que proyecten la ciudad al mundo y atraigan al turismo.

Por otro lado, se continuará con los distintos premios establecidos por las Ordenanzas Nros. 36.689, 38.461, 50.233 y Ley Nro. 77, como así también los subsidios establecidos por las Ordenanzas Nros. 44.730 y 47.396, están destinados a estimular la producción artística privada en sus diversos géneros y manifestaciones, incentivando a escritores y artistas en general a participar en los concursos y premios organizados por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Otro curso de acción muy relevante dentro de las actividades que lleva adelante el ministerio es el incentivo a la producción cultural.

Entre sus componentes se encuentra:

- El Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (PRODANZA), el cual otorga subsidios con el objeto de propiciar, fomentar y proteger la actividad de la danza no oficial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Siendo la convocatoria anual a Subsidios el único instrumento para diseñar e

“2014. Año de las letras argentinas”

instrumentar acciones de política pública para la danza independiente de la Ciudad.

- **Proteatro:** La Unidad funciona como Órgano Rector y como Autoridad de Aplicación del Régimen de Concertación para la Actividad Teatral No Oficial, creado por la Ley N° 156 y su Decreto reglamentario, N° 412/10, con el objeto de proteger, propiciar y fomentar el teatro en todas sus formas
- **Proescritores:** Actividad destinada a implementar el Régimen de Reconocimiento a la Actividad Literaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Ley N° 3.014. Los beneficiarios de este Régimen reciben un subsidio mensual, vitalicio, de carácter no contributivo equivalente al ingreso básico del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que revista en el Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales de la Carrera Administrativa (Nivel SA01), o, en caso de poseer ingresos permanentes, la diferencia entre el monto correspondiente a dicho parámetro y los ingresos que percibe. En la actualidad hay 68 beneficiarios.
- **Bamúsica:** Actividad destinada a desarrollar el Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 3.022 y su Decreto reglamentario, N° 868/10 para proteger, propiciar y fomentar la actividad musical en vivo en todos sus géneros.
- **Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo):** Actividad que se propone llevar adelante el Régimen de Promoción Cultural, creado por Ley N° 2.264, reglamentada por Decreto 886/07, destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, a través del redireccionamiento de parte de las obligaciones fiscales. Los proyectos culturales que son atendidos por el presente, deben ser sin fines de lucro y estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas del arte y la cultura.

- Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias: Atento a la necesidad de fomentar la producción cultural a través de subsidios a las realizaciones y proyectos de artistas, investigadores, gestores culturales, emprendedores y asociaciones del tercer sector, se crea el Programa Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias. Este es un programa de subsidios destinado a otorgar financiamiento económico (no reembolsable) a tres áreas centrales de la Ciudad: la cultura, el arte y la ciencia, tanto a nivel individual como a asociaciones.

Esta función abarca, entre otras acciones, también las actividades de las colonias deportivas y recreativas, la promoción y desarrollo deportivo, y el Distrito de Diseño en el área del Ministerio de Desarrollo Económico.

A través de las colonias, se favorece la participación y formación integral de los niños y niñas que concurren a las mismas, su calidad de vida y asegurando espacios aptos para la integración Social. Con vistas en los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como horizonte se llevarán a cabo en todas las Colonias talleres deportivos-culturales que promuevan y estimulen la práctica de deportes olímpicos.

Respecto a la promoción y desarrollo deportivo, se tiene por objetivo el fortalecimiento y asesoría a Clubes de Barrio y Federaciones, la promoción de deportistas amateurs y la Promoción y desarrollo de los "Juegos Mayores de la Ciudad" destinado a la población de adultos mayores con el propósito de generar herramientas que contribuyan a lograr su plena integración social.

En cuanto al curso de acción denominado "Distrito de Diseño", y cuyo objetivo principal es instalar en Barracas un Distrito de Diseño cuya Ley fue aprobada a fines del 2013. Se trata de un proyecto que, vinculando el desarrollo de un sector económico (diseño) con el desarrollo de un territorio (Barracas), está orientado al desarrollo económico y urbano del sur de la Ciudad de Buenos Aires y a consolidar su estatus de Ciudad UNESCO de Diseño. Los tres componentes que hacen posible este objetivo son el Centro Metropolitano de Diseño como edificio creativo y de incubación de talento, el Plan de desarrollo y revitalización urbana y Ley

“2014. Año de las letras argentinas”

que fija condiciones favorables para el ecosistema público / privado del diseño en el territorio de Barracas

En cuanto a la Secretaría de Comunicación Social, se realiza la provisión de un servicio público de radiodifusión en el marco del Sistema Integrado de Medios Públicos del Gobierno de la Ciudad, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias, fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas, y apuntando ante todo al servicio al ciudadano.

Para el año 2015, la señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación lanzada en febrero de 2013, apoyada sobre la construcción tradicional con "ideas que provocan". La prioridad es fortalecer la programación nocturna y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, continuar con inversiones de infraestructura, y mejorar las condiciones de contratación del personal.

Para la señal FM "La 2x4" se propone iniciar una paulatina modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad que apunte a tal fin. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento y un nuevo transmisor de back up, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción.

La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene como objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos. Los objetivos para el año próximo son desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, y difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

- **TRABAJO**

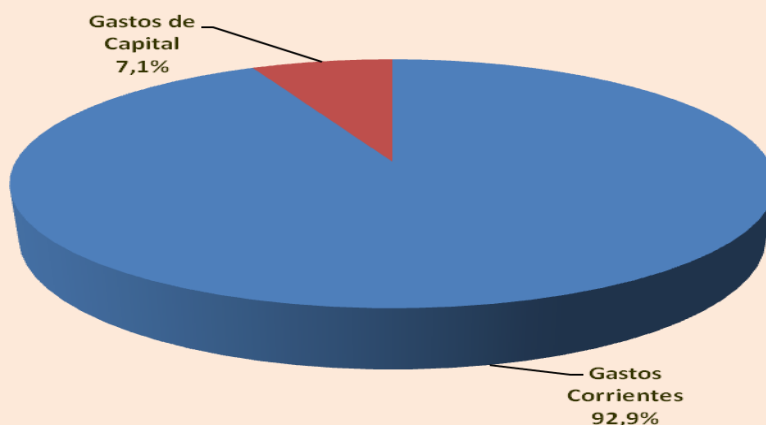
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones relacionadas con la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores, la promoción de las relaciones laborales. Incluye las acciones destinadas a la creación de empleo.

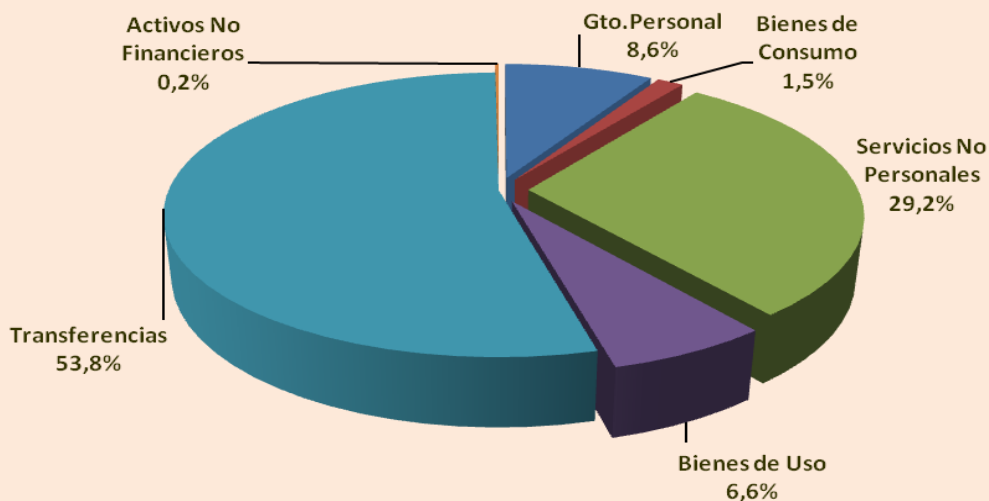
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 1,5 por ciento de la finalidad y el 0,9 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 736,3 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 27,7 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 3,9 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2014. Año de las letras argentinas”

La función **Trabajo** comprende las acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, el programa PROMUDEMI a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, la capacitación realizada por el Instituto de la Carrera en el Ministerio de Modernización y la aplicación de políticas de incorporación de recicladores urbanos en la esfera del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

En materia de protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, tiene por misión asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales, condiciones y ambiente de trabajo, así como desarrollar funciones de fiscalización y control.

Uno de los cursos de acción, es la Protección del trabajo, que tiene el objeto de desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes. Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección y Fiscalización; Salubridad Laboral; y Plan de Prevención de accidentes de Trabajo en la Construcción.

Para el año 2015, se persigue focalizar los esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la Ciudad. Dentro de estos lineamientos, se

proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Otro curso de acción es la conducción y administración de programas de empleo, que tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática de empleo de la población de la Ciudad: desocupación, subocupación, trabajo infantil, trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social: Mujeres en situación de violencia; Jóvenes desocupados, subocupados o que desarrollan actividades laborativas de manera informal, residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales; y Niños, niñas y adolescentes.

La promoción de las herramientas de empleabilidad -es la atención en las Oficinas de Empleo, la derivación y postulación a búsquedas laborales (que estén o no en el Portal de Empleo), las entrevistas laborales y elaboración de perfiles llevadas a cabo por profesionales especializadas, y la capacitación (ofrecida por diferentes organismos públicos, sindicales y empresariales), resultan piezas fundamentales dado que permiten sumar una serie de herramientas prácticas para encarar de una manera más efectiva la búsqueda laboral, la inserción y la mejora de las condiciones de ocupación.

Con respecto a las acciones a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, por intermedio del Programa PROMUDEMI se otorgan créditos con tasa 0, destinados a financiar emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la CABA.

Se suma a esta función la labor que realiza el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en relación con la política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables mediante la puesta en marcha de los centros verdes.

Las actividades que se llevan a cabo en materia de reciclado de residuos urbanos se producen en dos niveles, domiciliario y de generadores especiales.

“2014. Año de las letras argentinas”

Entre los principales objetivos del programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado se puede mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, básicamente cartón, papel, plástico, etc. Estas tareas son realizadas por Cooperativas de Trabajo.
- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes: control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado.
- Administración de: Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), Registro de Generadores Especiales. La recolección de material reciclable se lleva a cabo en dos niveles Domiciliario: la realizan los recuperadores urbanos que juntan en sus carros los materiales reciclables que encuentran en la vía pública.

Actualmente funcionan nueve Centros Verdes. Con el objetivo de aumentar el precio de venta de materiales recuperados y de este modo mejorar la situación económica de los Recuperadores Urbanos, la Dirección General de Reciclado se encuentra desarrollando el Proyecto de Venta Colectiva. El proyecto conserva la propiedad del material a los Recuperadores Urbanos y la lógica de trabajo de cada cooperativa.

Sin perjuicio de ello, se está trabajando para integrar a la industria, desarrollando a las cooperativas como proveedores de materias primas. Para lograrlo se necesita entre otras cosas, integrar procesos productivos dentro de los Centros Verdes (centros donde se clasifica y enfarda el material) y capacitar a sus operarios que son antiguos recuperadores urbanos. Por último, se está trabajando en la informatización de las cooperativas para poder obtener informes de gestión.

Por otra parte, en esta función considera también las acciones de capacitación y formación laboral continuas de los recursos humanos del GCBA llevadas a cabo por el Instituto de la Carrera (ISC).

- **VIVIENDA**

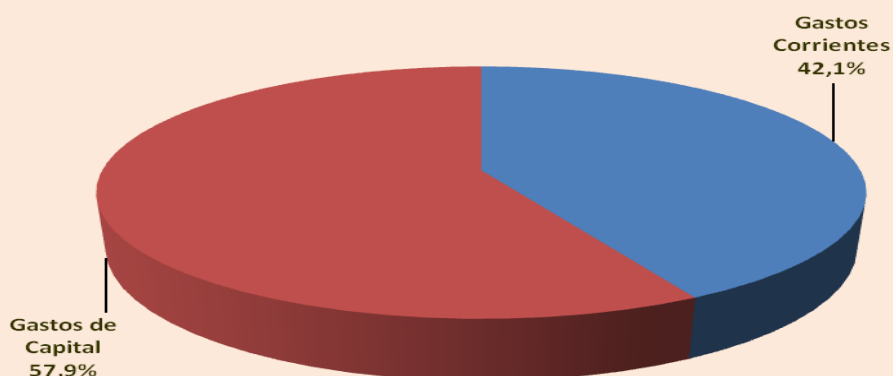
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda.

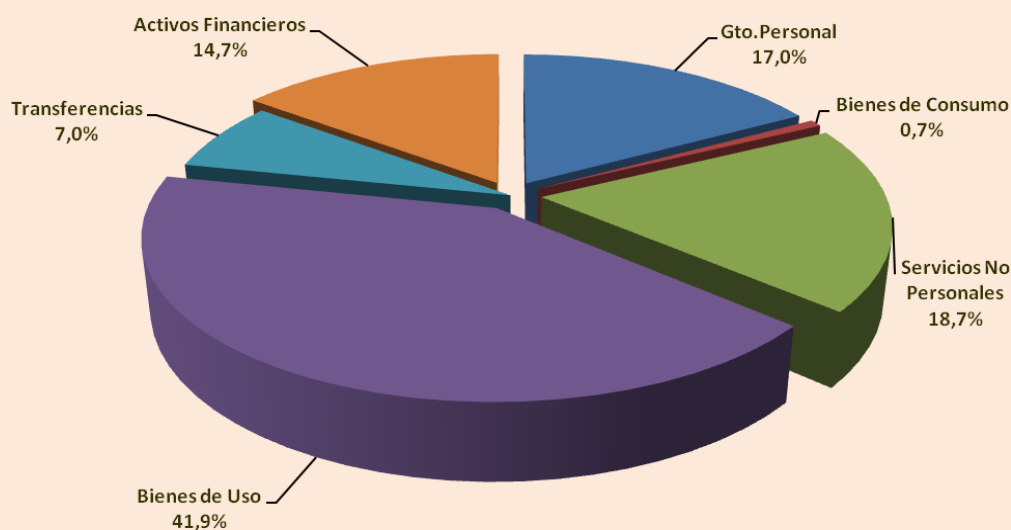
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 4,1 por ciento de la finalidad y el 2,4 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 2.055,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 315,1 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 18,1 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2014. Año de las letras argentinas”

La función **Vivienda** se ejecuta principalmente a través de los programas a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad, del Ministerio de Desarrollo Económico y el programa “Recuperación Barrio Donado-Holmberg” a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Durante el año 2015, los lineamientos principales de las políticas del mencionado Instituto son que las soluciones habitacionales a desarrollar están destinadas a cubrir las necesidades de todos los niveles sociales, poniendo foco en los que más lo necesitan. Los programas combinan subsidio, crédito y en los niveles más altos ahorro, en función de las características de cada beneficiario.

La política se basa en cuatro ejes estratégicos:

- facilitar el acceso al crédito,
- incentivar la inversión privada en vivienda social,
- mejorar la calidad de vida en los Complejos Habitacionales,
- y desarrollar nuevas herramientas de acceso a la vivienda como el alquiler social.

Esta política de vivienda pretende dar solución a una problemática histórica y compleja con un mejor aprovechamiento de los recursos, que permita multiplicar las soluciones habitacionales y garantizar así un camino claro hacia la reducción del déficit habitacional y la mejora en la calidad de vida de las personas.

El programa “Intervención en villas de emergencia y N.H.T” también se encuentra dentro de esta función, dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico.

Como curso de acción pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la Ciudad. El objeto es brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación:

- Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.
- Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.
- Provisión de agua potable a través de camiones cisterna, para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.
- Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.
- Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.
- Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nación).

En cuanto al programa “Recuperación Barrio Donado-Holmberg” se busca dar una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09, como así también la recuperación y revalorización de la zona, la cual se encuentra degradada. La prioridad de intervención será la zona denominada Sector 5. Asimismo, se prevé establecer una

“2014. Año de las letras argentinas”

Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de la circulación peatonal y vehicular, y el desarrollo de una escuela abierta a la comunidad que permita identificarse como un punto de sociabilización común en el barrio.

En cuanto al programa “PROSUR” a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, se tiene por objetivo la urbanización integral de los asentamientos localizados dentro del territorio definido como "área de desarrollo sur" por la Ley N°470/2000 y la participación activa de los beneficiarios en los proyectos. De esta manera, el programa de regularización de ordenamiento del suelo urbano - PROSUR HABITAT se sirve de obras y actividades como las que se detallan a continuación:

- Construcción de infraestructura, equipamientos y soluciones habitacionales y saneamiento ambiental
- Gestión de tierras y regularización de la tenencia
- Promoción de actividades sociales y comunitarias
- Gerenciamiento de proyectos
- Adecuación del marco normativo

- **AGUA Y ALCANTARILLADO**

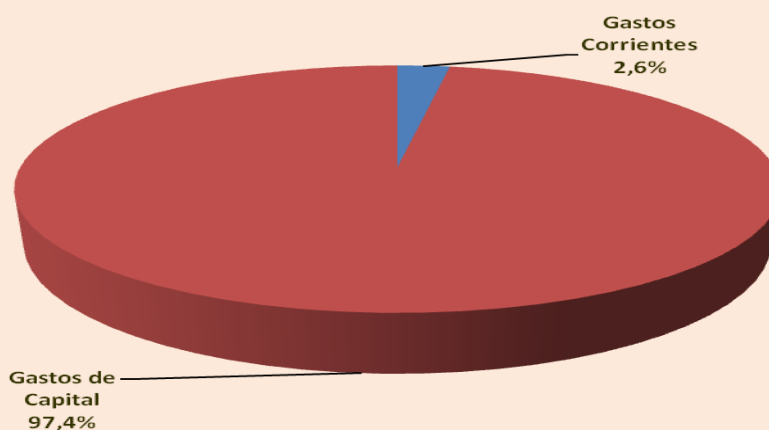
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

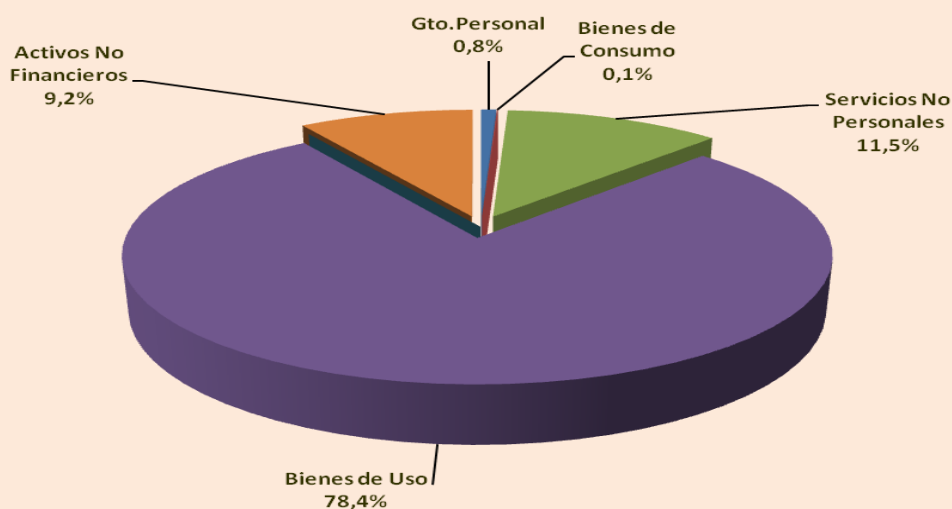
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 2,0 por ciento de la finalidad y el 1,2 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 1.023,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 324,2 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 46,4 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2014. Año de las letras argentinas”

La función **Agua potable y alcantarillado** abarca el accionar de dos áreas: la gestión del riesgo hídrico, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, y el mantenimiento de la red pluvial, a cargo del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH) está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y cuenta con tres componentes: medidas no estructurales, medidas estructurales, y asistencia técnica y auditoria.

El objetivo de las actividades es de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral. El componente no estructural del Programa se extiende a todo el territorio de la Ciudad. El componente estructural concentra la ejecución de obras en la cuenca del Arroyo Maldonado y la preparación de proyectos ejecutivos en el resto de las cuencas. La implementación de las medidas del componente no estructural en toda la ciudad es el primer paso en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, desarrollado con la asistencia técnica y financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (BIRF. Banco Mundial).

Las obras planificadas son:

- Redes secundarias de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano
- Obras en los Arroyos Vega y Medrano
- Proyectos Ejecutivos en las Restantes Cuencas de la Ciudad.

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEAM para este PPI 2015-2017, es de 107.861 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo ejercicio presupuestario. Para el presupuesto 2015 se ha previsto un producto final de 7.262 m lineales construidos de ducto.

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc.

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, está dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

Otro de los programas que se encuentran en esta función, es el de Mantenimiento de la Red Pluvial, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. El mismo tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública. Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones: de tipo preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y de tipo correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

Durante el año 2015, se avanzará en la resolución de distintos puntos críticos de la Ciudad, realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de captación y conducción, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad que se están realizando en el año 2014 como las obras del Reservorio de Parque Sarmiento y obras de puesta en funcionamiento de la sala de bombeo y compuertas y movimientos de suelo en el Lago Soldati, y que continuarán durante el año 2015.

El programa se complementa con el mantenimiento de las estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega, la operación y mantenimiento de la estación de bombeo y limpieza de las cámaras de derivación de los túneles aliviadores del arroyo Maldonado; la limpieza de la desembocadura de Arroyos Raggio, Medrano, Ugarteche y Cildañez; todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento del sistema pluvial en su conjunto.

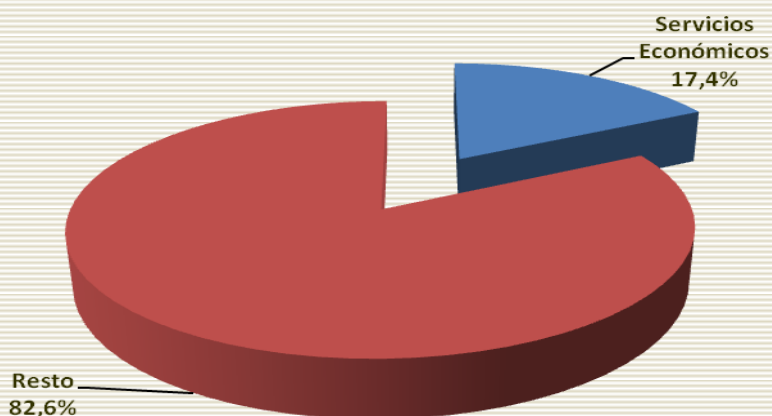
“2014. Año de las letras argentinas”

4.2.4 Servicios Económicos

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL



Esta finalidad representa el 17,4 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 14.793,8 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 105,3 respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 0,7 por ciento.

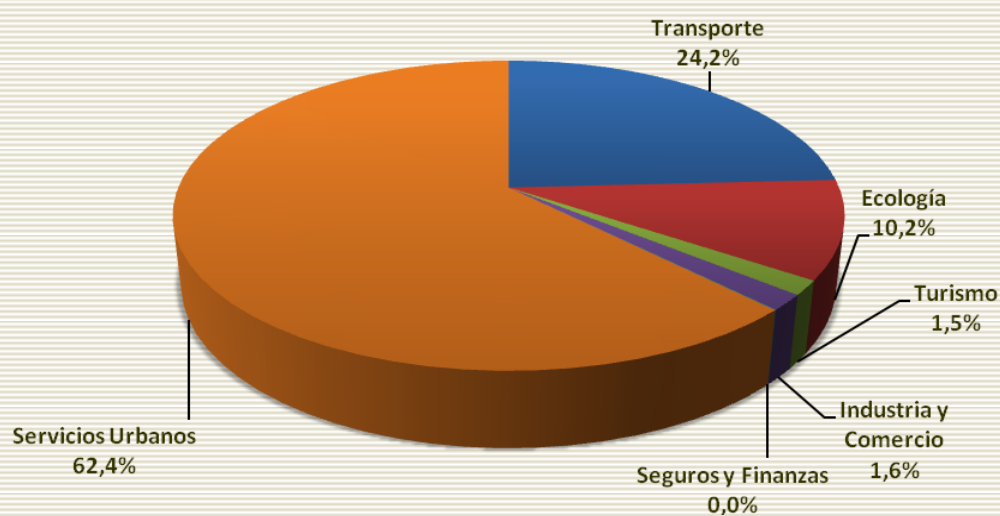
+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD

CUADRO 4.5 – FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
EN MILLONES DE PESOS

FUNCIÓN	Proyección 2014	2015		
		Proyecto	Dif.\$	%Fin.
Transporte	3.478,7	3.577,4	98,7	24,2
Ecología	1.252,8	1.515,4	262,6	10,2
Turismo	102,2	223,0	120,8	1,5
Industria y Comercio	225,7	241,3	15,6	1,6
Seguros y Finanzas	5,8	7,1	1,3	0,0
Servicios Urbanos	9.623,3	9.229,7	-393,6	62,4
Total	14.688,5	14.793,8	105,3	100,0

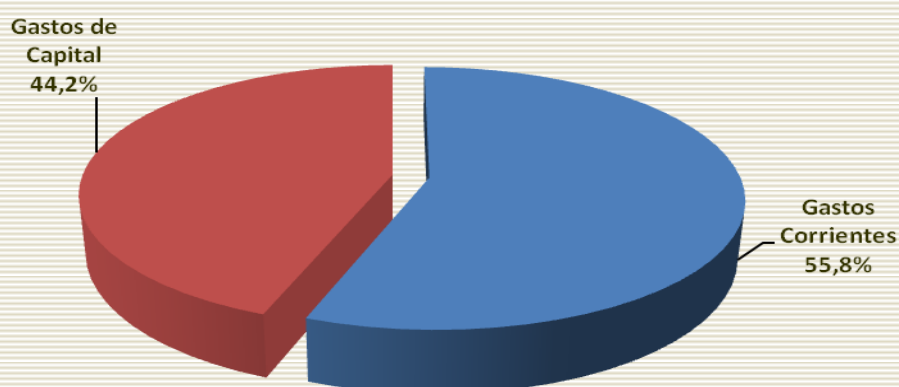
Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2014: corresponde al vigente al 30-06-2014 mas la Ley N° 5.015

+ DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES



Como se destaca, las funciones Servicios Urbanos y Transporte explican en forma conjunta el 86,6 por ciento del total del gasto en la finalidad.

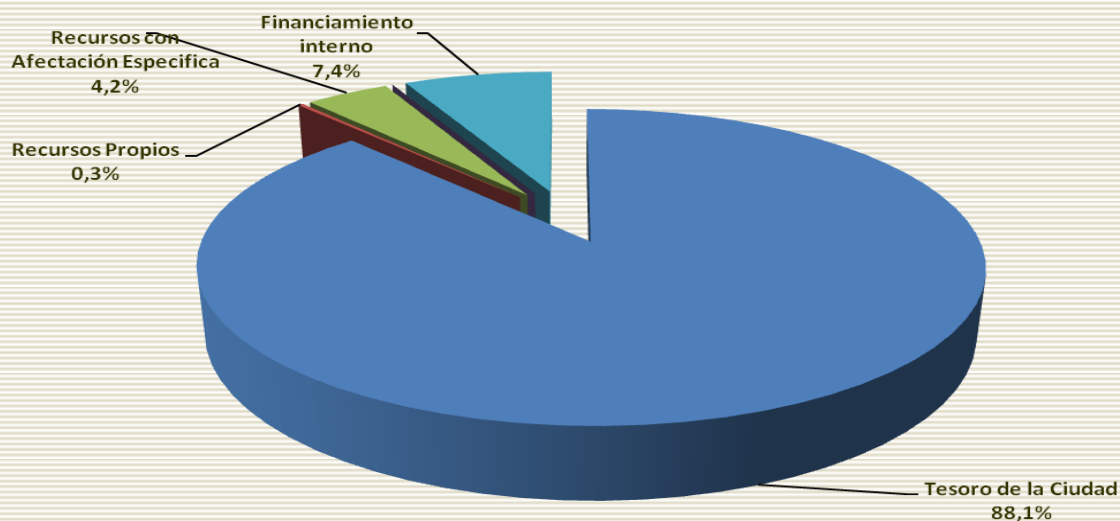
+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



El gasto corriente alcanza el 55,8 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir \$8.252,5 millones mientras que los gastos de capital representan el 44,2 por ciento, es decir \$6.541,3 millones.

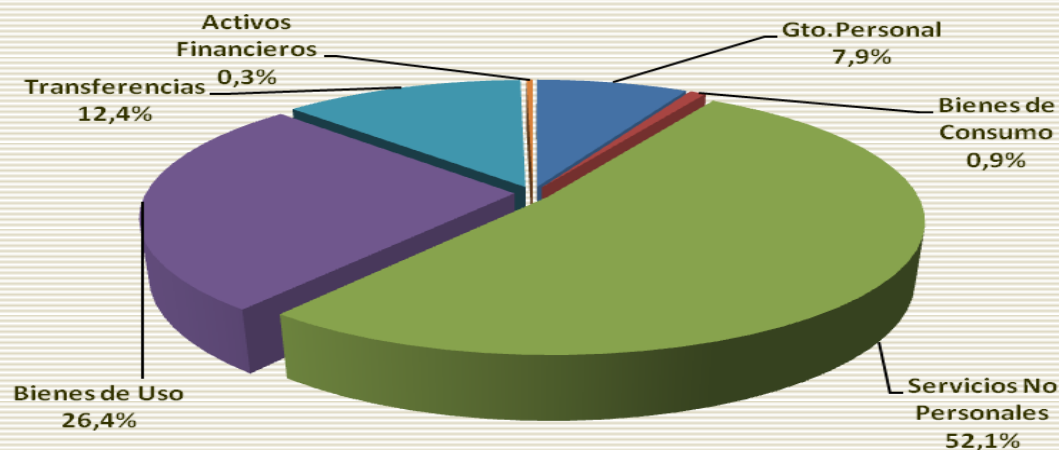
“2014. Año de las letras argentinas”

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



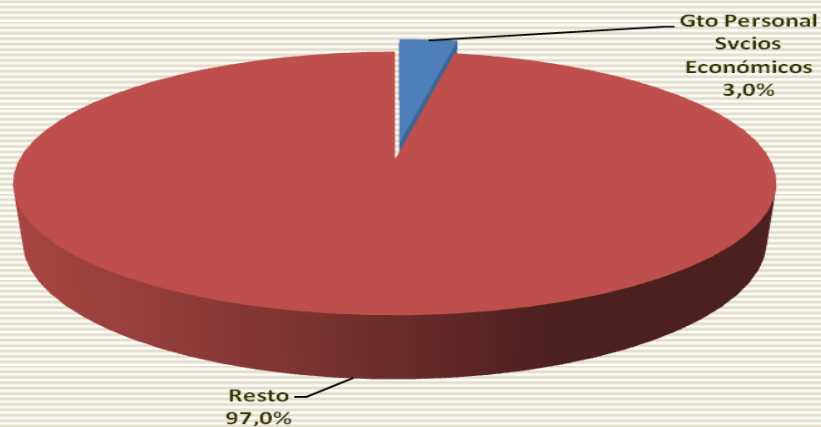
Como se observa, el 88,1 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad, el 7,4 por ciento a Financiamiento Interno, el 0,3 por ciento se corresponde con Recursos propios, y el 4,2 por ciento con Recursos con Afectación Específica.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO

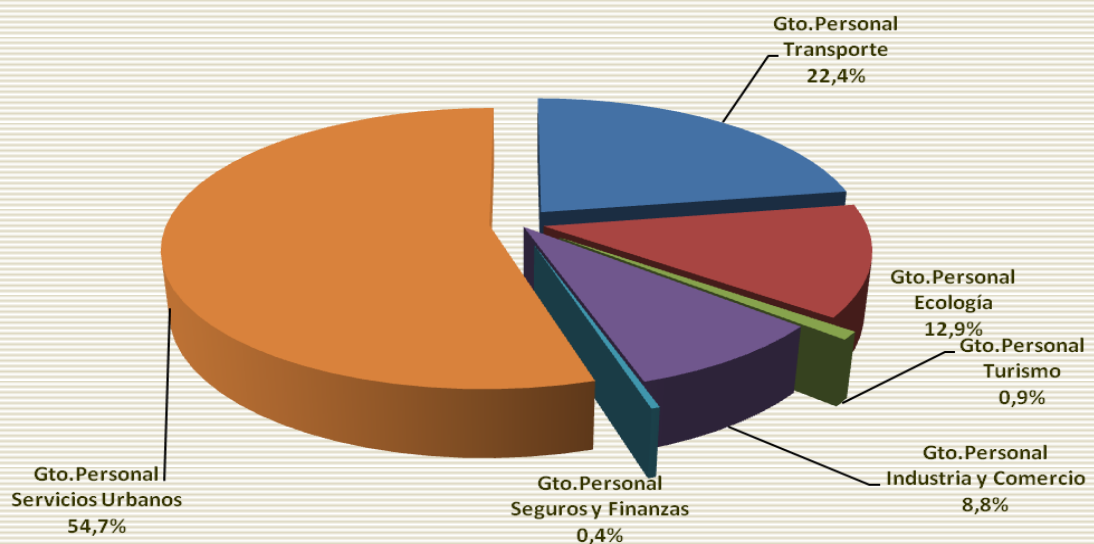


El Gasto en Personal representa el 7,9 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$1.162,5 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 52,1 por ciento que significan \$7.705,5 millones. Le siguen Bienes de Uso con el 26,4 %, Bienes de Consumo con el 0,9 % y Transferencias con el 12,4%.

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR FUNCIÓN



La función Servicios Urbanos representa el 54,7 por ciento del gasto en personal de la finalidad, es decir \$635,5 millones. La función ecología explica el 12,9 por ciento, es decir unos \$149,5 millones.

Dada la importancia que reviste cada función de esta finalidad en cuanto a los servicios públicos que provee y la magnitud de sus créditos, se efectúa a continuación un análisis específico por función.

“2014. Año de las letras argentinas”

● TRANSPORTE

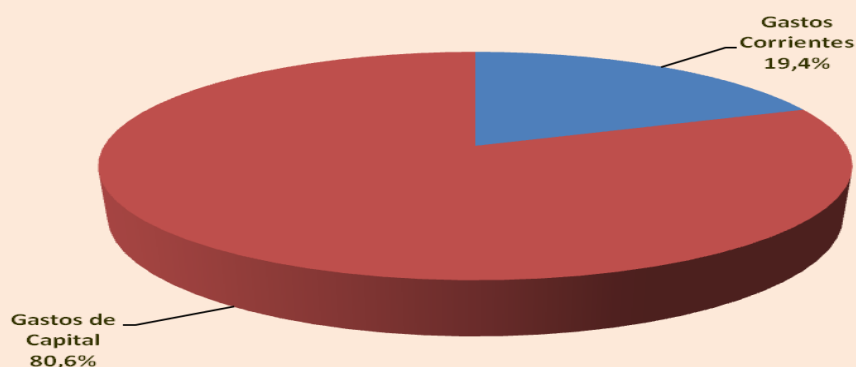
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y fiscalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada. Incluye las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeros.

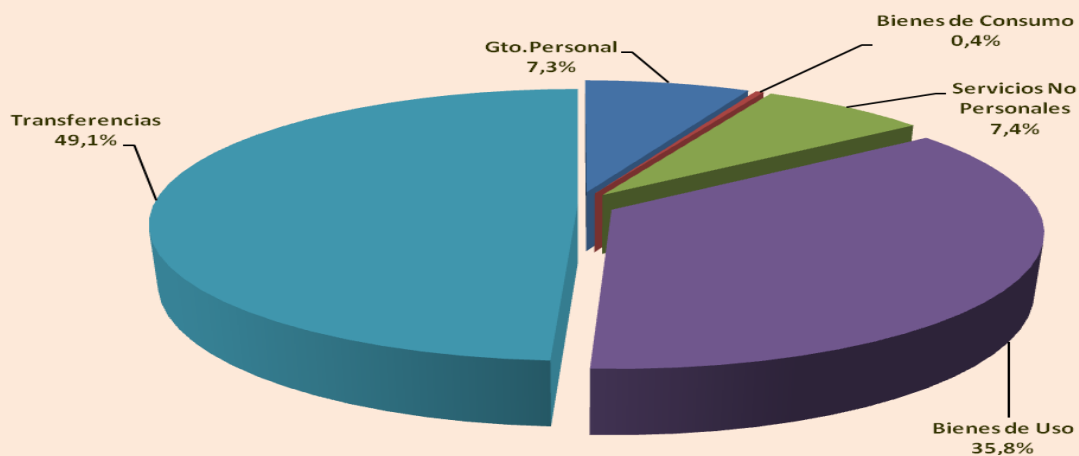
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 24,2 por ciento de la finalidad y el 4,2 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 3.577,4 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 98,7 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 2,8 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



La función **Transporte**, una de las más significativas de esta finalidad, se concreta a través de los programas que tienen a su cargo la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Desarrollo Urbano.

Las políticas que son llevadas adelante por los programas que tiene la Jefatura de Gabinete de Ministros, tienen los objetivos de:

- Incrementar la oferta de transporte mejorando la red existente de subterráneos con el objeto de lograr mayor volumen de pasajeros transportados, su confort y seguridad. Para ello, se planificará el desarrollo de nuevas extensiones y líneas, particularmente la Línea F.
- Priorizar el transporte público de pasajeros por sobre el auto particular para reducir el tiempo de viaje, la contaminación sonora y los accidentes de tránsito, a través del traslado de los colectivos hacia las avenidas, y de los autos particulares a las calles laterales.
- Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, mediante el Sistema de Transporte Público en Bicicleta (STPB), y de la red de bicisendas y ciclovías protegidas, con énfasis en su mejora y mantenimiento.
- Contribuir al ordenamiento del tránsito vehicular mediante controles y operativos de prevención de todo tipo de transporte, tanto público como privado, de forma ordinaria y extraordinaria, y ejercer el control del estacionamiento en la vía pública.
- Prevenir y disminuir accidentes de tránsito a través de programas de educación vial, la implementación de la Verificación Técnica Vehicular (VTV), y la mejora en el proceso de otorgamiento de licencias.
- Introducir nuevos instrumentos y nuevas tecnologías en autopistas, semáforos y cartelería, para el ordenamiento del tránsito.

Entre los cursos de acción que se llevan a cabo en ese ministerio, se encuentra la señalización luminosa, cuyo objetivo es proveer seguridad a los usuarios de la vía

“2014. Año de las letras argentinas”

pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto al señalamiento vial, su objeto es mantener, mejorar y adecuar ante modificaciones circulatorias del tránsito, el señalamiento vertical de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Otro curso de acción tiene que ver con el ordenamiento y control del tránsito y transporte. Para ello, el Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y el Transporte procura velar por el correcto ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal, vigila y controla todo tipo de transporte, tanto público como privado, y ejerce el control del estacionamiento en la vía pública. También realiza el control de alcoholemia, cuyo procedimiento se establece en el Código de Tránsito y Transporte (Ley N° 2148). En el marco de las Leyes N° 1217 y N° 12, se continuará con el labrado de actas de comprobación de infracciones tanto manuales como electrónicas (cinemómetro, Parvus, PDA, cámaras fijas etc.) así como actas contravencionales, respectivamente, a los efectos de contener las irregularidades en materia de tránsito.

Respecto al Subterráneo de Buenos Aires, para el año 2015 Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado se tiene previsto continuar con:

- El programa de emergencia, que hace foco en lograr la continuidad y la seguridad de la prestación del servicio público conforme con la Ley 4.472.
- Las inversiones de emergencia, que se corresponden con el siguiente conjunto de acciones: renovación de flota líneas A y C, modernización y revisión general diferida de toda la flota, refacción de coches, renovación de vías de la línea E, renovación de vías y aparatos de vía de la línea C, renovación del sistema de señales de la línea C, SSEE, talleres, mejoras en estaciones y reparación de filtraciones en túneles y estaciones.
- La mejora de la frecuencia, que consiste en ampliar la capacidad de las líneas, llevando las mismas a intervalos reducidos acorde con la demanda actual y con un incremento de la demanda proveniente de modos de superficie.

- Las inversiones para el 2015 consistirán principalmente en: readecuación de la infraestructura eléctrica existente, principalmente en las líneas A y B, modernización del sistema de señales de las líneas A, B, D y E, e inversiones en cocheras y talleres de las líneas B, C, D y E.
- Las mejoras en la red, que consisten principalmente en la incorporación de flota con aire acondicionado en las líneas B y D y sus proyectos asociados.

En cuanto a las obras de Infraestructura Urbana de la Red de Subterráneo, en el Ministerio de Desarrollo urbano, se realiza la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con la infraestructura urbana y para la programación, dirección, supervisión, ejecución y control de las obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana en lo relacionado con el subterráneo, en especial en lo concerniente a la Línea "H" y al Nodo Obelisco.

Para el año 2015, los objetivos planteados son:

- Terminar la etapa I del Contrato Lic. Pública N° 144/10, con la entrega a SBASE del tramo C2 y el taller Parque Patricios El.
- Terminar de desarrollar la Ingeniería Básica del proyecto Nodo Obelisco (NO).
- Apoyar las gestiones del MH para la obtención de financiamiento de entes multilaterales de crédito. Licitación y contratar las obras del NO.

“2014. Año de las letras argentinas”

• ECOLOGIA

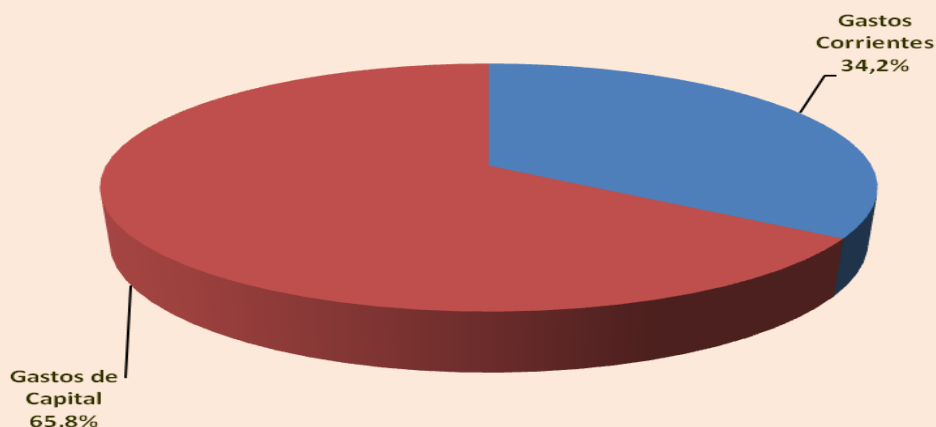
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

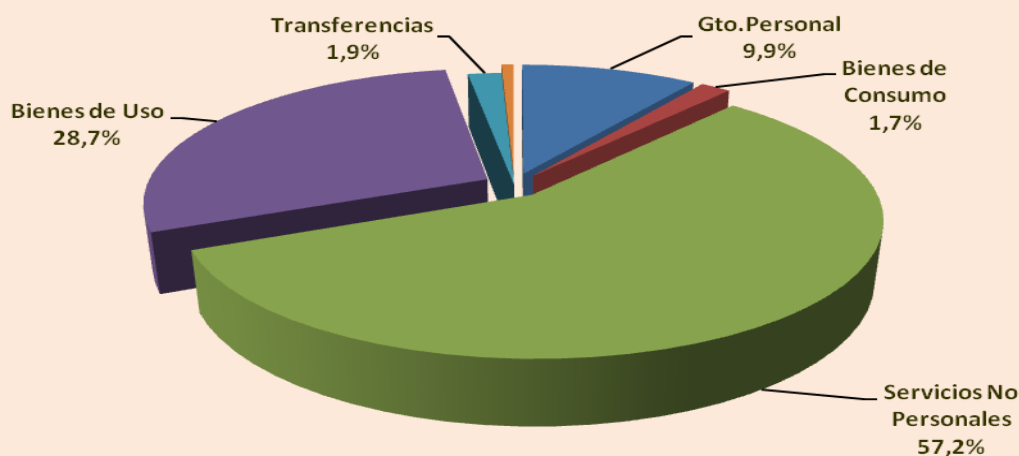
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 10,2 por ciento de la finalidad y el 1,8 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 1.515,4 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 262,6 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 11,7 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



La función **Ecología** se desarrolla a través de los programas que tienen a su cargo la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, el Ministerio de Desarrollo Económico y la Agencia de Protección Ambiental.

En cuanto a los Espacios Verdes, por Decreto N° 371-2013, se transfirió a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, los contratos actualmente vigentes relacionados con el mantenimiento de los Espacios Verdes y demás Servicios Conexos de la Ciudad, que se realicen mediante servicios tercerizados, conforme lo dispuesto en el citado artículo 51 de la ley N° 1.777.

A su vez, en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público se lleva adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad comprendidos en el Decreto N° 371/2013, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2015 se continuará trabajando en:

- La realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes bajo jurisdicción de esta Dirección General, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.
- Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.
- Teniendo en cuenta los alcances del Decreto 172/14, llevar a cabo intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes. Realizando tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio despeje de iluminarias etc, con el fin de su preservación y a la vez brindar seguridad al público concurrente.

“2014. Año de las letras argentinas”

- Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.
- Se construirán postas aeróbicas en Parque. Chacabuco, Avellaneda, de los Niños, Extremo y en la Plaza Campaña del Chaco.

La Agencia de Protección Ambiental desarrollará e implementará diversos programas como Buenos Aires produce más limpio, Control ambiental, Gestión ambiental, Evaluación técnica, Estrategias ambientales, Compensación ambiental, Laboratorio de análisis y calidad ambiental, Protección y Sanidad Ambiental, y Redes Ambientales.

Dentro de esta función, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico, la Sociedad Administradora del Puerto proseguirá con sus acciones de monitoreo del proceso de transferencia del puerto de Buenos Aires y con la realización de los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

A través de la Jefatura de Gabinete se lleva a cabo el programa “Promoción del desarrollo de la movilidad saludable” , tiene como finalidad desalentar el uso del automóvil como medio de transporte a través de la promoción y el desarrollo de la movilidad saludable, fomentando el uso de la bicicleta y la prioridad al peatón.

Respecto a la promoción del uso de la bicicleta, se continúa con el mantenimiento y ampliación de la red de biciesendas y ciclovías protegidas. Sumado a ello, se prevé el incremento de estaciones automáticas de bicicletas y el parque de rodados disponible para uso público, en el marco de la creación del Sistema Automatizado de Transporte Público en Bicicleta (Ley N° 2.586).

- **TURISMO**

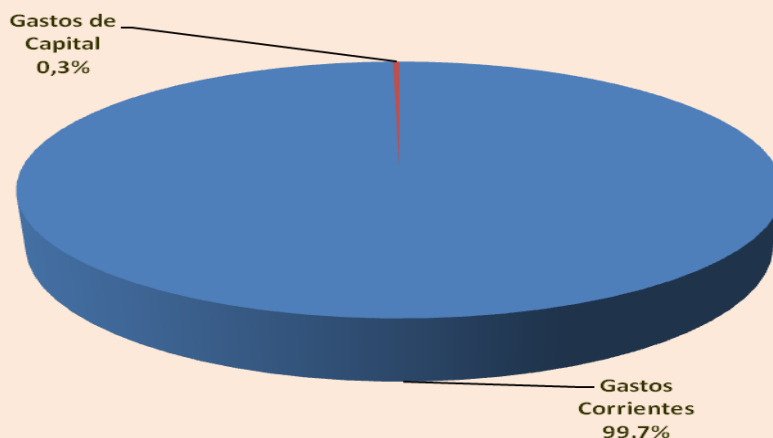
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de la ciudad.

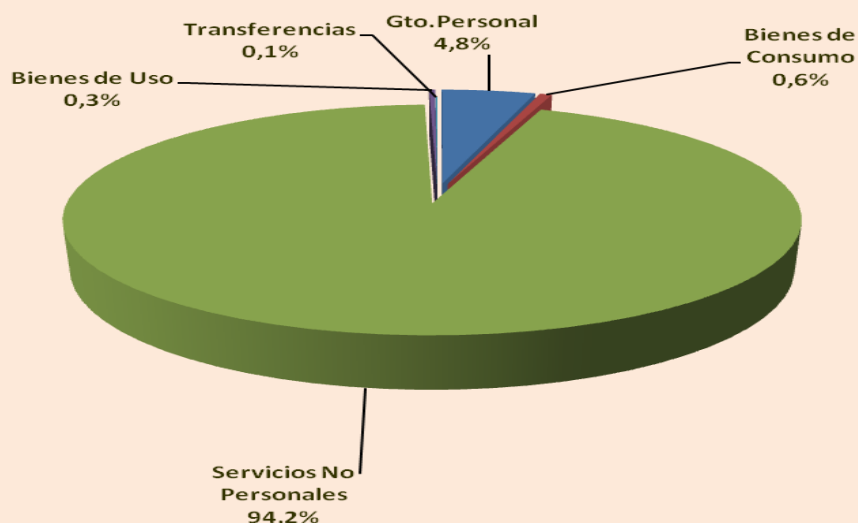
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 1,5 por ciento de la finalidad y el 0,3 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 223,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 120,8 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 118,2 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2014. Año de las letras argentinas”

La función **Turismo** desarrolla las acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de la ciudad.

Las mismas son llevadas a cabo por el Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires y tienden a incrementar los atractivos turísticos tradicionales y consolidados de la Ciudad, internacionalmente reconocidos, orientando la oferta turística hacia otras comunas y barrios. Las misiones del Ente son diseñar y ejecutar políticas y sus proyectos para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

Los objetivos del programa son posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, descentralización territorial y garantizar así criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

Entre los ejes estratégicos se encuentra:

- Aumentar la demanda turística Nacional e Internacional.
- Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como "La Ciudad de todos los argentinos", como "la Capital Cultural de Latinoamérica" y como "Sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018".
- Obtener información estadística, investigaciones y monitoreo.
- Mejorar la atención al Turista en la Ciudad de Buenos Aires

- **INDUSTRIA Y COMERCIO**

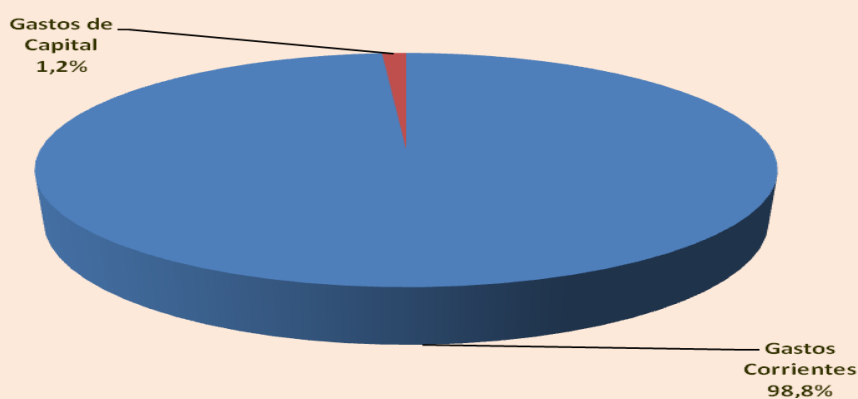
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales que se realizan en el ámbito de la ciudad.

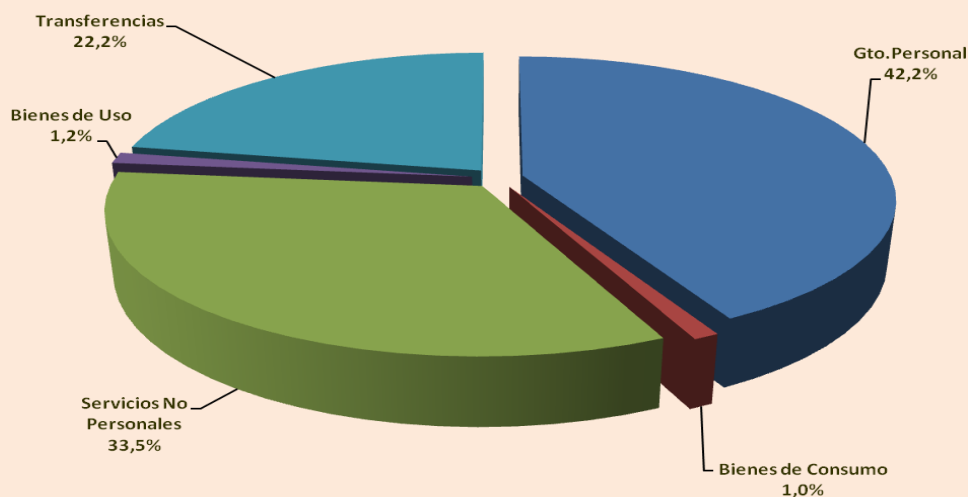
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 1,6 por ciento de la finalidad y el 0,3 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 241,3 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 15,6 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un incremento de 6,9 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2014. Año de las letras argentinas”

La función **Industria y Comercio** refleja las acciones de promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales, las cuales se desarrollan a través de programas del Ministerio de Desarrollo Económico y del programa de Ferias y Mercados del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Los cursos de acción llevados adelante por el Ministerio de Desarrollo Económico encuentran su expresión en las políticas de fomento al desarrollo económico local.

Para ello, uno de los cursos de acción es la Promoción de inversiones tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Para ello, se implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada. Asimismo, se gestionarán los proyectos de iniciativa privada llevando a cabo la recepción, adaptación, articulación y encuadre normativo de las diferentes iniciativas ingresadas al GCBA de acuerdo a lo establecido por la ley 2635 conforme Decreto 966/PEN/2005.

Para la Promoción de Emprendedores, se tiene como objetivo promover el desarrollo emprendedor en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo al mismo como un fenómeno económico y social que contribuye a incrementar la diversidad productiva de la economía de la ciudad y a la movilidad social, ofreciendo oportunidades para la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación. Se busca apoyar iniciativas de innovación con impacto social y la creación de comunidad, estableciendo nuevos espacios físicos de trabajo colaborativo, permitiendo el acceso de la información a todos, realizando actividades de promoción de la cultura emprendedora, y facilitando el contacto entre los emprendedores y las empresas. Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

- Academia Bs. As. Emprende: Tiene como eje central acercar herramientas esenciales a toda la sociedad para el desarrollo de habilidades emprendedoras: trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras.
- Aceleradora Bs As Emprende: Tiene como objetivo brindar financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente de innovación y de uso de nuevas tecnologías. Las aceleradoras son instituciones que, tal como lo indica el nombre, aceleran el crecimiento de los emprendimientos.
- Territorio Creativo e Incubación de Empresas: Tiene como objetivo reconvertir los programas de incubación de emprendimientos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, BAITEC e INCUBA, en grandes espacios de incubación público-privada. También se buscará continuar aumentando la oferta de espacios físicos de creación y trabajo colaborativo en toda la Ciudad (privados o publico-privados), generando una red entre los mismos.
- Fomento a la Cultura Emprendedora: Tiene como objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como ciudad de emprendedores. Para ello, se continuarán realizando eventos convocantes a fin de darle visibilidad al fenómeno emprendedor a nivel local e internacional, acercar herramientas de asistencia técnica a personas que están comenzando sus proyectos de negocios y mostrando las tendencias del mercado. Se prevén organizar los siguientes eventos: Día del Emprendedor, Red Innova, Experiencia Endeavor, Festival Academia BA, entre otros.
- Emprendimientos de Impacto Social: Tiene como objetivo fortalecer el ecosistema emprendedor de negocios sociales, organizando para ello un concurso de start up para emprendedores sociales, creando una aceleradora para emprendimientos de este tipo y generando espacios de co-working para los mismos, entre otros.

“2014. Año de las letras argentinas”

Otro programa que continuará es el de "Centro de Atención al Inversor", tiene como objetivo asesorar a los potenciales inversores a radicarse en la Ciudad de Buenos Aires.

Otra de las principales acciones que se desarrollan en esta función son las de Concesiones en Predios Preexistentes de CABA, la cual tiene el objetivo de brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas.

Para el año 2015 a efectos de regularizar la situación jurídica y actualizar los cánones de los predios, se procederá a subastar o licitar los siguientes:

- Diez (10) locales gastronómicos de Costanera Norte como por ejemplo: Pachá, Pizza Banana, Tequila, Gardiner, Aquellos Años, etc.
- Dos (2) Playas Subterráneas - Avda. Corrientes 436 (Playa Tokyo) y Avda. Córdoba y Florida.
- Se estima licitar once (11) playas de estacionamiento en Bajo Autopista.
- A partir de la mitad del año 2015 está previsto iniciar la licitación de la nueva playa de estacionamiento situada bajo la autopista 25 de Mayo en la intersección de San Pedrito y Avda. Eva Perón (Ex Plaza de los Virreyes).
- Asimismo, se realizarán aproximadamente treinta (30) licitaciones, cuyos espacios serán destinados al desarrollo de actividades deportivas, estacionamientos, uso comercial, depósitos etc.

Otro curso de acción muy relevante dentro de estas políticas es la Transferencia de tecnología al sector productivo. El objetivo es desarrollar canales y herramientas que fomenten la investigación en ciencia y tecnología como fuente de desarrollo económico y competitividad de la Ciudad, acelerando la transferencia de tecnología e innovación al sector productivo. La principal actividad que se desarrolla en el marco de este programa es el fomento de la vinculación tecnológica a través de las iniciativas que se detallan a continuación:

- Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Diseño en Ingeniería-CIDIDI: El CIDIDI busca acelerar la transferencia de conocimiento hacia la industria mediante el desarrollo de proyectos de ingeniería y diseño con alto valor agregado, a medida de las necesidades de las empresas. A través de UBATEC, que cumplirá un rol de Unidad de Vinculación tecnológica, se brindarán servicios a las mismas.
- CMDLAB (Laboratorio de Fabricación Digital): El objetivo de este laboratorio es contribuir a la democratización del acceso a la fabricación digital y lograr la vinculación y el desarrollo integral de capacidades tecnológicas colectivas. Además de brindar capacitaciones en fabricación digital, el laboratorio cuenta con un sistema de membresías que permite acceder a los distintos servicios que el mismo ofrece. A través de UBATEC, que cumple un rol de Unidad de Vinculación tecnológica, el laboratorio brinda servicios a las empresas.

Para el 2015 se prevé también promover la creación de nuevas Unidades de Vinculación Tecnológica en la Ciudad, subsidiando parcialmente sus costos operativos.

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público ejerce su competencia en materia de ordenamiento del sistema de ferias, estando a cargo de la relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.

“2014. Año de las letras argentinas”

• **SERVICIOS URBANOS**

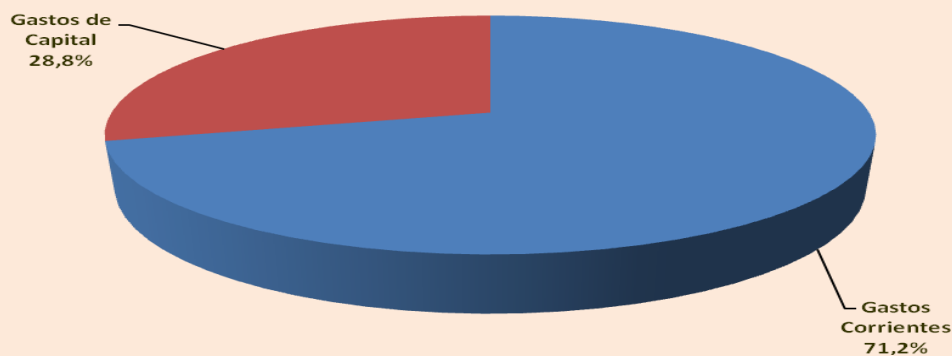
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros. Abarca también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

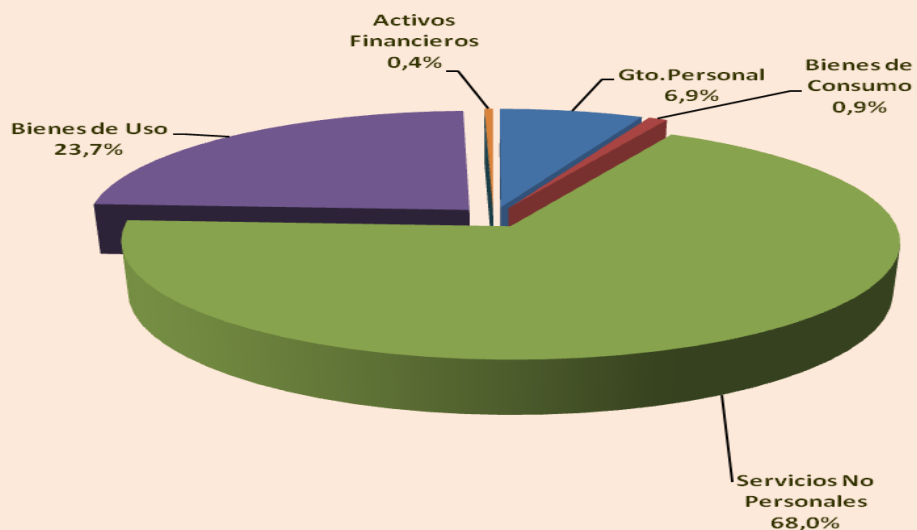
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 62,4 por ciento de la finalidad y el 10,9 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2015 es de \$ 9.229,7 millones, el cual tiene una variación negativa de \$ 393,6 millones respecto del Presupuesto Proyección 2014, que representa un detrimento de 4,0 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



En la función **Servicios Urbanos** confluyen prestaciones de servicios tan indispensables como lo son la recolección de los residuos urbanos, la limpieza pública, el alumbrado, la higiene mortuoria y las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística. Estas acciones se corresponden con programas llevados a cabo por el Ministerio de Desarrollo Urbano, Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, y del Programa PROSUR a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico.

El principal programa con que cuenta esta función es “Servicio de Higiene Urbana”, es llevado a cabo por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Los mismos se organizan en Servicios Básicos y Programas Especiales.

Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el servicio de limpieza que consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.

Con respecto a los Programas Especiales, estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego. El servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos consiste en el retiro de Residuos Sólidos, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final. Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a Generadores Residenciales y los originados en Generadores Especiales.

En cuanto al Control de la Calidad del Servicio de Higiene Urbana tiene como objetivo controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza de la Ciudad. A través de su accionar, el cuerpo de inspectores determinará la existencia de infracciones, faltas y/o contravenciones.

“2014. Año de las letras argentinas”

Una acción fundamental que se lleva a cabo en esta función, es el programa “Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”, el cual pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, húmedos y secos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley de Basura Cero del GCBA.

Por otra parte, la Recolección, Barrido y Limpieza de la denominada Zona V de la CABA, es llevada a cabo por el Ente de Higiene Urbana, quien administra y ejecuta las tareas inherentes a la prestación de este servicio de higiene urbana.

Otro curso de acción muy importante, llevado a cabo por el mencionado ministerio es el mantenimiento y optimización del alumbrado público. Las tareas de optimización, se realizan mediante obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. En este sentido, se destaca el proceso de reconversión a LED del Parque de Alumbrado Público de la Ciudad que está insumiendo las tareas de optimización general del mismo. La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.
- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

El Ministerio de Desarrollo Urbano desarrolla varias acciones referentes a esta función. Una de ellas, los Proyectos de Arquitectura cubren las necesidades detectadas en distintas partes de la Ciudad concerniente a los espacios públicos y edificios del Gobierno de la Ciudad. Tiene el objeto de proyectar, programar y elaborar la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos y de arquitectura

operando directamente sobre la resolución y/o eliminación de problemas o inconvenientes tendiendo a la mejora de la calidad ambiental.

Por otro lado, los Proyectos de Infraestructura se tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos cuya meta es crear y revitalizar la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo ejemplos de ello la red hídrica, los puentes peatonales y vehiculares y los centros de trasbordo de pasajeros, poniendo especial énfasis en los Planes Directores, entre otros.

Existen otros cursos de acción muy importantes dentro de este ministerio. Son los “Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8”, “Nuevo Distrito Gubernamental”, “Recuperación de la traza de la Ex AU3” y “Ejecución y rehabilitación de obras complementarias”.

El “Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8” tiene como objetivo contribuir al impulso de las políticas de desarrollo urbanístico planteadas para la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires. La urbanización de amplios sectores de la Comuna 8 compuesta por los Barrios de Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo, involucra el establecimiento del Polo Farmacéutico, el Distrito de Deportes, la Terminal de Ómnibus, el Centro Logístico, el Hospital de Lugano, el Teatro Polo Circo, la Ciudad del Rock, la Arena Parque Roca entre otros emprendimientos, con singular énfasis en los equipamientos olímpicos necesarios para la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud del Año 2018 de los cuales la Ciudad de Buenos Aires, ha sido seleccionada como sede por el Comité Olímpico Internacional.

En cuanto a “Nuevo Distrito Gubernamental” surge ante la medida cautelar que impide la ejecución de los Nuevos Edificios del Distrito Gubernamental y posee el mismo objetivo, concentrando las sedes gubernamentales de la CABA de modo de favorecer la reorganización de la administración local, mejorar la eficiencia funcional y racionalizar la utilización de la infraestructura edilicia.

Este conjunto de obras y equipamiento forma parte del plan integral de relocalización de organismos del GCBA en el área sur de la ciudad, adonde ya han sido localizados el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Ministerio de Salud. Los edificios en cuestión (Palacio Lezama, Tribunal de Faltas, Edificio Finochietto, Edificio Rivadavia - serán readecuados para cumplir con carácter prioritario los próximos

“2014. Año de las letras argentinas”

objetivos que son el traslado de la Jefatura de Gobierno y la desocupación del Edificio del Plata.

Respecto a “Recuperación de la traza de la Ex AU3” los objetivos planteados son:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada
- Evitar la desprotección del patrimonio público
- Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados
- Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a los habitantes del sector 4.

El desarrollo del programa posee alta prioridad, en tanto que el mismo se encuentra en el marco propositivo de las estrategias de acción instadas por el Jefe de Gobierno, en el marco del Plan Urbano Ambiental y revertir, además, la situación de degradación social, urbanística y patrimonial ocasionada por las expropiaciones ejecutadas en el marco de la Ordenanza Nro. 33439/77 y normas posteriores, para la realización de la fallida AU3. Los beneficiarios son los ciudadanos que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la EXUA3.

Respecto a “Ejecución y rehabilitación de obras complementarias” realiza las intervenciones urbanas llevadas adelante por ese ministerio, mediante obras de carácter arquitectónico o paisajístico, con el objetivo de fortalecer el cuidado del Medio Ambiente, por ello que las pautas de diseño tendieron al control del uso energético mediante el empleo de paneles solares térmicos, un sistema de control eficiente de iluminación y terrazas verdes, mejorando de esta manera la calidad del aire, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero, refrescando el entorno y reduciendo los consumos de energía no renovable. Siguiendo el eje de sustentabilidad

se encuentran enmarcadas dentro de esta, la peatonalización de distintas calles priorizando en la zona del micro centro la prioridad peatonal.

En esta función también se inscriben algunas de las acciones que se desarrollan en la Secretaria de Gestión Comunal y Atención Ciudadana como las “Intervenciones en el espacio público comunal”. Tiene por objetivo ejecutar obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de forma concurrente con las Comunas.

4.3 Análisis por objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. En este sentido, constituye un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero relacionadas. Se distingue, en consecuencia, como un clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

A continuación se puede observar un cuadro donde se expone la distribución del gasto por objeto del gasto para el proyecto de presupuesto del ejercicio 2014.

Cuadro N° 4.6 – Distribución del Gasto por Objeto del Gasto – Proyección 2014 – Proyecto 2015 – En millones de pesos

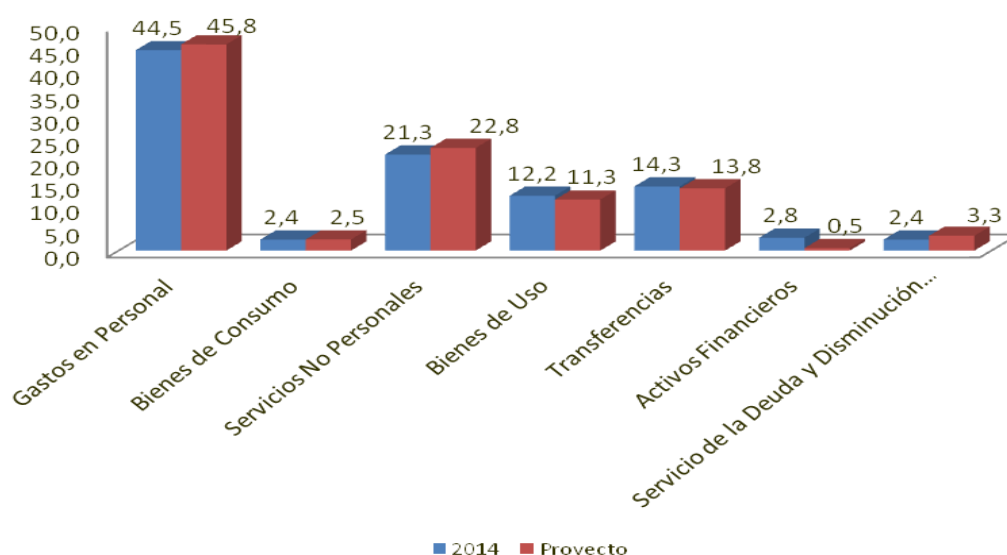
Concepto	2014		2015		Dif.\$	Var %
	Proyección	%	Proyecto	%		
Gasto en Personal	31.129,3	44,5	38.964,2	45,8	7.834,9	25,2
Bienes de Consumo	1.711,6	2,4	2.098,1	2,5	386,5	22,6
Servicios No Personales	14.915,7	21,3	19.395,1	22,8	4.479,4	30,0
Bienes de Uso	8.523,9	12,2	9.640,0	11,3	1.116,0	13,1
Transferencias	9.967,5	14,3	11.757,9	13,8	1.790,4	18,0
Activos Financieros	1.981,9	2,8	449,0	0,5	-1.532,8	-77,3
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	1.713,1	2,4	2.794,2	3,3	1.081,1	63,1
Total	69.942,9	100,0	85.098,5	100,0	15.155,5	21,7

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2014: Vigente al 30-06-2014 más la Ley N° 5.015

“2014. Año de las letras argentinas”

La composición del gasto en el proyecto 2015 representa el 45,8 por ciento para Gastos en Personal, el 22,8 por ciento para Servicios No Personales, el 11,3 por ciento para Bienes de Uso, el 13,8 por ciento para Transferencias, el 2,5 por ciento para Bienes de Consumo, el 3,3 por ciento para Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos y el 0,5 por ciento para Activos Financieros.

Gráfico N° 4.3 – Comparación Distribución del Gasto por Objeto – Proyección 2014 – Proyecto 2015 – En millones de pesos



Los Gastos en Personal comprenden la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y las correspondientes contribuciones patronales. Abarca también las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el próximo ejercicio, como ya se ha expuesto previamente, el gasto en personal tiene asignado un crédito total de \$ 38.964,2 millones, lo cual significa una variación positiva del 25,2 por ciento respecto del Presupuesto proyección 2014, que expresa una diferencia de \$ 7.834,9 millones. Esta diferencia se explica por la anualización para el año próximo de las paritarias realizadas en el presente ejercicio y también refleja el efecto proyectado del escalonamiento de las futuras negociaciones paritarias.

El Gasto en Bienes de Consumo comprende aquellos materiales y suministros

consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc. Para el próximo ejercicio tiene un crédito asignado de \$ 2.098,1 millones que refleja un aumento en \$386,5 millones, lo cual representa una variación positiva de 22,6 por ciento respecto del presupuesto proyección 2014.

El Gasto en Servicios No Personales comprende aquellos servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios y tiene un crédito asignado de \$19.395,1 millones que refleja un aumento en \$ 4.479,4 millones, lo cual representa un 30,0 por ciento de incremento respecto del presupuesto proyección 2014. Este incremento refleja el impacto del nuevo servicio de recolección de residuos e incluye la previsión del gasto para el desarrollo del proceso electoral del año 2015.

El Gasto en Bienes de Uso son los gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Para el 2015 tiene un crédito asignado de \$ 9.640,0 millones que refleja un aumento en \$ 1.116,0 millones, lo cual representa un 13,1 por ciento de un aumento respecto del presupuesto proyección 2014.

El Gasto en Transferencias constituyen las transacciones no recuperables, en dinero o en especie, destinadas a financiar a agentes económicos. No involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, es decir que no son reintegrables por los beneficiarios. Para el próximo tiene un crédito asignado de \$ 11.757,9 millones que

“2014. Año de las letras argentinas”

refleja un aumento en \$ 1.790,4 millones, lo cual representa un 18,0 por ciento de aumento respecto del presupuesto proyección 2014.

Completan la distribución del gasto público por objeto del gasto, los activos financieros y el servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.

5. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EN 2014

ASPECTOS DESTACADOS

- + Las fuentes financieras totalizan, para el ejercicio 2015, \$ 10.296,4 millones.
- + Los servicios de la deuda por intereses y comisiones previstos para 2015 se estiman en \$ \$ 2.794,2 millones y los servicios de la deuda por amortización, el \$ 6.621,8 millones.

5.1 Financiamiento

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2015.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2015 totalizan \$ 10.296,4 millones, de los cuales \$ 50,0 millones provendrán de créditos con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud en el marco del Plan de Equipamiento Hospitalario – Ley 2780.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de \$ 1.100,0 millones.

En forma complementaria, se estima contar con la obtención de préstamos financieros y/o colocación de deuda por \$ 1.070,0 millones en el marco de la autorización conferida y para el destino establecido en los artículos 58 y 60 de la Ley N° 4472.

“2014. Año de las letras argentinas”

Adicionalmente, \$ 5.510,0 millones en el marco de la Ley 5014, se estima provendrán de la obtención de préstamos financieros y/o colocación de deuda en mercados locales e internacionales con destino a la administración de pasivos.

Otros \$ 395,1 millones se estima provendrán en el marco del Préstamo a ser suscrito con el BIRF y que tendrá como destino la realización de Obras Hidráulicas bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Por último, y en virtud del préstamo con el Export Import Bank de la República Popular China en el marco de la Ley 4709, se estima contar con desembolsos por \$ 1.121,3 millones con destino a la adquisición de 105 coches para la línea A de subterráneos.

Por último, \$ 1.050,0 millones provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 8.900,1 millones, siendo sus componentes amortización de la deuda que asciende a \$ 6.621,8 millones, y \$ 2.278,3 que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

Nuevamente, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente por el bajo nivel de endeudamiento, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la “sostenibilidad” de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

5.2 Servicio de la Deuda Pública

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2014 y el año 2015.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2015 se estiman en \$ 2.794,2 millones, correspondiendo \$ 1.051,4 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 464,1 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 520,0 millones a proveedores y contratistas,

OSPLAD y programa de financiamiento mercado local, y \$ 639,4 millones a Letras del Tesoro; y \$ 119,3 millones a Plan de facilidades de pago AFIP.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2015 se estiman en \$ 6.621,8 millones, correspondiendo \$ 5.510,0 millones a servicios por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 283,8 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 79,50 millones a proveedores y contratistas, OSPLAD y programa de financiamiento mercado local, \$ 5,0 millones a deuda previsional, \$ 150,0 millones a deuda judicial; Letras del Tesoro \$ 550.-, y \$ 43,5 millones a Plan de facilidades de pago AFIP.

“2014. Año de las letras argentinas”

6. RESULTADOS 2015

ASPECTOS DESTACADOS

+ Los ingresos y gastos corrientes estimados para el ejercicio 2015 muestran un Resultado Económico Primario de \$13.306,4 millones que resulta \$ 3.912,0 millones mayor que el proyectado para el corriente ejercicio.

+ El Resultado Primario estimado para el ejercicio 2015 es superavitario en \$ 1008,5 millones.

+ El Resultado Financiero estimado para el ejercicio 2015 es deficitario en \$ 1.396,3 millones.

6.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2014

El esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento presenta las transacciones y transferencias entre el sector público, con contenido institucional amplio, y el resto de la economía. Es una cuenta de tipo consolidado, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

En este sentido, pone de relieve implicancias económicas del presupuesto del sector público gubernamental y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

A continuación, se puede observar el esquema de ahorro – inversión - financiamiento para el proyecto de presupuesto de 2015.

Cuadro 6.1 – Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 2015 - En Millones de pesos

Concepto	Proyección 2014	Proyectado 2015	Dif.\$
I) Ingresos Corrientes	65.563,0	82.384,5	16.821,4
II) Gasto Corrientes Primario	56.168,7	69.078,1	12.909,4
III) Resultado Económico Primario (I – II)	9.394,3	13.306,4	3.912,0
IV) Recursos de Capital	1.501,5	1.317,8	-183,8
V) Gastos de Capital	13.774,2	13.615,6	-158,7
VI) Recursos Totales (I + IV)	67.064,5	83.702,2	16.637,7
VII) Gasto Primario (II + V)	69.942,9	82.693,7	12.750,7
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.878,4	1.008,5	3.886,9
IX) Intereses de Deuda Pública	1.538,3	2.404,8	866,5
X) Gastos Totales (VII + IX)	71.481,2	85.098,5	13.617,2
XI) Resultado Financiero	-4.416,7	-1.396,3	3.020,4

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2013: corresponde al vigente al 30/06 mas la Ley N° 4618

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2015 muestran un **Resultado Económico Primario** de \$ 13.306,4 millones que resulta \$ 3.912,0 millones mayor que el estimado para el corriente ejercicio.

El **Resultado Primario**, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima superavitario en \$ 1.008,5 millones. En consecuencia, el **Resultado Financiero** estimado para el ejercicio 2015 es deficitario en \$ 1.396,3 millones. El mismo encuentra explicación en el financiamiento de obras, tales como equipamiento hospitalario, inversiones en infraestructura del sistema de subterráneos y de obras hidráulicas a través del endeudamiento autorizado por las Leyes 2780 y 4472 y de una nueva operación de crédito con el Banco Mundial.

“2014. Año de las letras argentinas”

6.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras 2014

Las fuentes financieras para el ejercicio 2015 se estiman en \$ 10.296,4, provenientes \$ 9.246,4 de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que \$ 1.050,0 provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 8.900,1, millones, siendo sus componentes amortización de la deuda que asciende a \$ 6.621,8 millones, y \$ 2.278,3 que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

7. LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN 2015

ASPECTOS DESTACADOS

+ La Ley N° 25.917 creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, mediante el cual se establece la obligación de cumplir con un conjunto de metas fiscales fijadas anualmente para la elaboración y ejecución de los presupuestos, así como la de someter a la jurisdicción nacional los antecedentes y documentación relacionados con toda operación de financiamiento a fin de poder acceder a la misma.

+ La Ciudad adhirió a esta ley convenio mediante la sanción de la Ley N° 1726, momento a partir del cual cumplió con todas las metas establecidas.

+ Mediante el dictado de la Ley N° 3297 se derogó la Ley N° 1726, lo que no significa una flexibilización en el cumplimiento de las pautas de comportamiento fiscal, ya que la Ley N° 70 contiene las pautas de comportamiento necesarias para una buena administración financiera, sino que incorpora, además, la obligación del Poder Ejecutivo de informar a la Legislatura de la Ciudad, en forma trimestral, el stock de la deuda pública, incluida la flotante, los programas bilaterales de financiamiento y los pagos de los servicios por amortización e intereses

+ Los gastos tributarios de ABL se estima que totalizarán en \$ 348,8 millones de pesos.

+ El Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$55,2 millones.

7.1 La Responsabilidad Fiscal en 2015

La Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Ley Convenio 25.917, de Responsabilidad Fiscal, a través de la Ley 1.726 sancionada el 23 de junio de 2005, comprometiéndose a cumplir con pautas generales de carácter financiero que tenían por objeto limitar el incremento del gasto corriente, aceptar solamente desequilibrios financieros motivados por los gastos de capital y mantener las amortizaciones e intereses por endeudamiento por debajo del 15% de los recursos corrientes.

“2014. Año de las letras argentinas”

La Ciudad, desde su adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, cumplió rigurosamente con las obligaciones asumidas pues fue política explícita mantener las cuentas fiscales en orden. El cumplimiento se produjo tanto en la formulación como en la ejecución presupuestaria, y lo hizo incluso habiéndose retirado del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, hecho que la eximía del respeto a las pautas. Más aún, la Ciudad cumplió con la Ley de Responsabilidad Fiscal sin recurrir a la flexibilización establecida por la Ley Convenio 26.530.

La flexibilización permite:

- descontar, a los efectos del cálculo del gasto corriente y del resultado financiero, todos los gastos destinados a promover la actividad productiva, sostener el empleo y a la asistencia social,
- destinar endeudamiento y venta de activos para financiar gasto corriente,
- superar el 15% de coeficiente de endeudamiento,
- incrementar el gasto corriente en detrimento de los gastos de capital

La derogación de la Ley 1.726, alcanzada a través de la Ley 3297, fue propuesta a la Legislatura por el Gobierno de la Ciudad no para flexibilizar las metas financieras de la Ley 25.917 sino para poder acceder al endeudamiento al que se tenía derecho, por el cumplimiento permanente de las metas de responsabilidad fiscal programadas, y que la Secretaría de Hacienda de la Nación no autorizaba.

Así, a partir de la sanción de la Ley 3.297 la Ciudad de Buenos Aires continuó cuidando la salud de sus cuentas.

Particularmente en el presente presupuesto, la Ciudad adoptó Pautas Macrofiscales distintas a las del Gobierno Nacional. Mientras que este último adoptó una tasa de crecimiento nominal del PIB de 19,7% (2,8% de crecimiento y 16,4% de incremento en el índice de precios implícitos), el presupuesto de la Ciudad basa sus estimaciones en una tasa mayor, más realista pues contempla una tasa de inflación estimada en el 28 % y tasa de crecimiento real negativa. A pesar de ello el incremento del gasto corriente se ajusta a la pauta del Gobierno Nacional, lo que indica una marcada orientación del esfuerzo hacia el gasto de capital.

En el cuadro siguiente se muestran los indicadores que se prevén para el cierre del ejercicio 2014 y los estimados en el Proyecto de Presupuesto 2015. En todos los casos se observa el cumplimiento de los parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Concepto	Descripción	Ejecución 2014 (Estimado) (1)	Proyecto de Presupuesto 2015 (3)	PAUTA
Artículo Nº 10 - Evolución del Gasto Corriente	Incremento del Gasto Corriente Primario, descontado el Gasto en Educación y las Transferencias del Gobierno Nacional con Asignación Específica	29,59%	19,33%	Incremento del Gasto Corriente menor que el del PIB Nominal
	PIB Nominal	29,8(2)	19,7% (4)	
Artículo Nº 19 - Resultado Financiero	Resultado Financiero, corregido por el Gasto en Capital Financiado con Endeudamiento o Disponibilidades	\$ 366.625.642	\$ 2.290.124.500	Positivo
Artículo Nº 21 - Indicador de Endeudamiento	Ratio de Amortizaciones e Intereses de la Deuda Pública sobre Ingresos Corrientes	2,60%	10,51%	Menor al 15%
(1) Presupuesto Vigente al 24 de Septiembre 2014 y Cuenta de Inversión 2013				
(2) Indec. Segundo Trimestre 2014				
(3) Proyecto de Presupuesto 2015 y Presupuesto Vigente al 24 de Septiembre 2014				
(4) Pautas Macrofiscales para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Nacional 2015				

7.2 Estimación de los Gastos Tributarios

7.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base

“2014. Año de las letras argentinas”

de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario de la Contribución de ABL y la de Patentes de Vehículos en General para el año 2015.

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas. Dentro de estas combinaciones se pueden presentar casos que van desde exención total (100%) del monto respecto al total del impuesto, hasta la aplicación de solo una desgravación del 50%.

7.2.2 Los gastos tributarios en el año 2015

- **Gasto Tributario de ABL:** para 2015 se estima que el Gasto Tributario de ABL no se verá incrementado fuertemente respecto a la cantidad de sujetos exentos en comparación al 2014. No se esperan modificaciones en la normativa que generen nuevos gastos tributarios, y se estima que totalizarán \$348,8 millones. El incremento respecto a años anteriores se debe a los ajustes realizados en las valuaciones.
- **Gasto Tributario de Patentes:** para 2015 se estima que el Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$55,2 millones. Este incremento se explica principalmente, por la suba de las valuaciones de los vehículos en general. Además, cabe acotar que muchos de los vehículos que se encuentran hoy exentos por regímenes especiales (por ejemplo Gremios, Personas con necesidades especiales, etc.) y que son considerados como Gastos Tributarios, durante el 2015 también calificarán para las exenciones generales, establecidas en los artículos correspondientes del Código Fiscal y la Ley Tarifaria 2015, especialmente en aquellos que hacen referencia a la cantidad de años del dominio y su respectiva valuación para que quede exento de pago.

8. CONTENIDO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

ASPECTOS DESTACADOS

- + *El Proyecto de Ley sigue en su articulado los lineamientos establecidos en el Art. 42 de la Ley N° 70.*
 - + *Los artículos 1° a 4° contienen la proyección de los gastos corrientes y de capital, el cálculo de los recursos para el ejercicio, la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital, y la descripción de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras.*
 - + *El artículo 5° refiere al esquema ahorro, inversión y financiamiento que se detalla en planilla anexa y el 6°, a la dotación de cargos por jurisdicción.*
 - + *El Título I muestra, en planillas anexas, la composición del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y el Título II el Presupuesto de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas.*
 - + *El Título III contiene las Disposiciones Generales, esto es normas específicas de aplicación durante el ejercicio.*
-

El diseño del Proyecto de Ley responde al esquema propuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 70, con seis primeros artículos que contienen la proyección de los totales de gastos y recursos, conforme su carácter económico; la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos de la Administración del Gobierno de la Ciudad; el detalle de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras; el esquema ahorro, inversión y financiamiento y la dotación de cargos por jurisdicción.

A estos artículos les siguen los Títulos I y II, donde se exponen, en planillas anexas, los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, entre los que se encuentran las Comunas.

El Título III Disposiciones Generales comprende los artículos que se especifican a continuación y que conforman un conjunto de disposiciones complementarias sobre distintos temas de orden presupuestario.

“2014. Año de las letras argentinas”

Así, en los artículos 9° y 10 se enumeran las planillas anexas donde se pormenoriza la información referida a la deuda pública al 30/09/14 y a los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero.

El artículo 11 tiene como finalidad facultar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a efectuar operaciones de crédito público por los importes que se consignan en las planillas anexas, en tanto que el artículo 12 fija los montos autorizados para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja, y para emitir Letras del Tesoro por un plazo superior al ejercicio.

El artículo 13 establece los mecanismos reglamentarios y administrativos que hacen a la distribución del presupuesto, conforme los términos del Art. 54 de la Ley N° 70.

En los artículos 14 a 19 establecen las instancias en las que el Poder Ejecutivo podrá proceder a la incorporación automática de ingresos y su consecuente distribución.

El artículo 20 autoriza a ampliar créditos para atender las diferencias de cotización tanto en el caso de bienes cuyo precio esté asociado al costo de las divisas como en el del servicio de la deuda en moneda extranjera.

El artículo 21 regula la contratación de obras o adquisición de bienes cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero.

Con respecto al artículo 22, vinculado con las reestructuraciones presupuestarias, comprende para el ejercicio 2015 la autorización a efectuar las readecuaciones crediticias que resulten necesarias dentro y entre las distintas comunas, y faculta, asimismo, al Poder Ejecutivo a delegar estas funciones mediante las normas que regulan la materia. La incorporación a este artículo de disposiciones referidas al presupuesto de las comunas tiene como finalidad favorecer la celeridad y economía de trámites en el traslado gradual de competencias, puesto que las actividades que se descentralizan deben ser transferidas con su correspondiente asignación presupuestaria a fin de asegurar la calidad de las prestaciones.

El artículo 23 contiene, al igual que el ejercicio anterior, una autorización para modificar la distribución funcional del gasto de hasta cinco puntos porcentuales

respecto del presupuesto de sanción. Asimismo, brinda la posibilidad para que el Poder Ejecutivo incremente los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y las aplicaciones financieras hasta el cinco por ciento del presupuesto anual, siempre que esos créditos sean financiados con recursos del Tesoro de la Ciudad. Estas atribuciones conforman un mecanismo de flexibilización moderada.

Cabe señalar que este porcentaje acotado facilita la ejecución de partidas que, por su naturaleza, son transversales a distintas jurisdicciones y abarcan, por ende, más de una función, gracias a lo cual se logra el margen de maniobrabilidad necesario para atender situaciones coyunturales que exigen celeridad en la respuesta. Es de hacer notar que, en este sentido, la Ley N° 70 es bastante más inelástica que las leyes de administración financiera vigentes en el orden nacional y en el provincial, las que establecen limitaciones al nivel de las finalidades y no de las funciones.

Los artículos 24, 25 y 26 se refieren a las reasignaciones de personal entre las jurisdicciones y entidades que integran el sector público de la Ciudad, sin superar la dotación total del conjunto. Adicionalmente, se otorga al Poder Ejecutivo, a través del órgano rector de los sistemas/del órgano rector del sistema presupuestario, la facultad de reasignar recursos con tal objeto, sin las limitaciones que impone el Art. 63 de la Ley N° 70 a la distribución funcional del gasto, con el fin de permitir el traspaso entre áreas que correspondan a distintas funciones. Estas reasignaciones no están incluidas en los alcances del artículo 23, por lo que no se consideran a los efectos del cómputo del límite porcentual establecido en el mismo.

El artículo 27 establece la autorización al Poder Ejecutivo para delegar las autorizaciones contenidas en los artículos de la Ley, indicando que la competencia emergente del Art. 23 podrá ser ejercida por los ministros y/o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, a fin de salvaguardar el criterio de descentralización operativa.

Por el artículo 28 se establecen los valores de las Unidades Fijas y de la Unidad de Compras y Multas correspondientes a los siguientes conceptos:

Ley 268: unidad establecida para el aporte destinado al financiamiento de los gastos de campaña electoral de los partidos, alianzas y confederaciones (montos modificados por Ley N° 3803).

“2014. Año de las letras argentinas”

Ley N° 2095: monto establecido para las Unidades de Compras y de Multas (Art. 143).

Ley N° 2924: aporte financiero PROMUDEMI.

Ley N° 2945: monto destinado al Régimen de Concertación para la Actividad Teatral no Oficial (modifica Ley N° 156).

Ley N° 3022: monto destinado al Régimen de Promoción de la Actividad Musical no dependiente del Ámbito Oficial.

Ley N° 3308: unidad establecida para el costo de la entrada de ingreso al predio del Jardín Japonés.

Ley N° 757: unidad establecida para las multas establecidas por el procedimiento administrativo para la defensa de los derechos del consumidor y del usuario.

En el artículo 29 se fija para el ejercicio el importe correspondiente a los actos de contenido patrimonial de monto relevante.

El artículo 30 habilita para el ejercicio la digitalización de la documentación financiera y contable para su conservación y archivo, en pos de disminuir los riesgos de pérdida de información y datos debido a siniestros, lograr un importante ahorro de espacio físico y de papel, obtener copias de material crítico sin tener que sacarlo de su ubicación y a reducir costos operativos. Este sistema facilita, asimismo, la accesibilidad a la información pues permite ponerla a disposición de numerosos usuarios al mismo tiempo.

El artículo 31 reafirma para el ejercicio, la inembargabilidad de los fondos públicos, en línea con el régimen establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley 24.624 y sus normas complementarias para los fondos públicos de la Nación, declarado aplicable a los fondos públicos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ley N° 25.973.

La inembargabilidad se justifica en la intangibilidad de los bienes y fondos públicos en atención a su destino, que no es otro que la satisfacción de intereses y finalidades públicos. La intangibilidad del patrimonio de los entes públicos no supone en modo alguno su inmunidad, sino que expresa la necesidad de que la administración no se vea perturbada en el cumplimiento de su finalidad constitucional: el interés

general. En tal sentido el patrimonio público, por ser la condición necesaria para el cumplimiento de esos fines, está directamente afectado a ellos, razón por la cual debe de ser preservado de medidas directas de traba o apoderamiento.

El principio a tutelar es que las obligaciones de pago no pueden ser cumplidas si no existe crédito presupuestario suficiente para hacerles frente (Art. 60 Ley N° 70 basado en el Art. 53 de la Constitución de la Ciudad).

Los tres artículos siguientes, hacen al dictado de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto y a la publicidad de los actos de gobierno.

“2014. Año de las letras argentinas”

Buenos Aires,

SEÑOR VICEPRESIDENTE I:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con las formas establecidas por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dentro de los plazos determinados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.

El proyecto que se acompaña expresa las prioridades y metas de las políticas públicas para el ejercicio fiscal 2015, las que se inscriben en el marco trianual del Programa General de Acción de Gobierno 2015-2017 que lo acompaña.

En el Mensaje que sigue a continuación se reseñan: el contexto socio-económico de la Ciudad en el que se inserta el proyecto de Presupuesto para el año 2015, donde se examinan el producto bruto geográfico, la evolución de la actividad económica, el contexto socio-laboral y las perspectivas económicas para al año 2015. Seguidamente, se efectúa el análisis de las finanzas públicas de la Ciudad, que describe variables tales como los ingresos en el año 2013, la gestión de recursos y gastos durante del primer semestre del año 2014, el financiamiento, la evolución del stock de deuda y el endeudamiento. Posteriormente, se exponen para el ejercicio del año 2015, la previsión de los ingresos, detallando el contenido del cálculo de recursos; el gasto público, analizado desde la óptica de la composición económica, la distribución

funcional y la clasificación por objeto; y el financiamiento y el servicio de la deuda pública. De igual manera, se incluyen los resultados estimados para el ejercicio del año 2015, explicados a través del esquema ahorro-inversión-financiamiento y el desglose de las fuentes y aplicaciones financieras; el concepto de responsabilidad fiscal y la estimación de los gastos tributarios. Por último, se expone el análisis y reseña del articulado del proyecto de Ley.

Cabe señalar que, a los efectos de su análisis y consideración, tanto los señores Ministros y Secretarios como los demás funcionarios del Poder Ejecutivo se encuentran a disposición permanente de los señores Legisladores para responder todas las consultas que consideren necesario efectuar, con la profundidad que se requiera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE I
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
CRISTIAN RITONDO
S _____ / _____ D